



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Anteproyecto de Presupuesto

2026

Departamento Financiero
Dirección Administrativa Financiera

MIVAH-DMVAH-0443-2025



3 de junio de 2025

MIVAH-DMVAH-0443-2025

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Anteproyecto Presupuestario 2026

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

En atención a lo indicado mediante oficio MH-DM-OF-0471-2025, por medio del cual se comunicó el gasto presupuestario máximo asignado al Título 215, para la elaboración del Anteproyecto Presupuestario del Ejercicio Económico 2026, me dirijo a usted para remitir con mi aval y en archivo adjunto, el Anteproyecto Presupuestario del MIVAH correspondiente al citado ejercicio.

Cabe destacar que el monto solicitado por este Ministerio mediante oficio MIVAH-DMVAH-0347-2025, el cual ascendía a ₡461 millones, necesarios para cubrir diversos requerimientos institucionales, fue otorgado por su representada según consta en oficio MH-DGPN-DG-OF-0229-2025.

Dicho monto se distribuyó de la siguiente manera:

Partida	Monto
Partida 0	₡ 51.352.875,00
Partida 1	₡ 307.196.607,00
Partida 2	₡ 2.945.103,00
Partida 5	₡ 55.000.000,00
Partida 6	₡ 44.505.415,00
Total	₡ 461.000.000,00

WWW.MIVAH.GO.CR



Con esta ampliación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio económico del 2026, será posible atender prioritariamente lo siguiente:

- ✓ **Incremento en la Relación de puestos.** Se ha considerado tanto en la partida de salarios como en transferencias, para hacerle frente a la dualidad entre salario global y salario compuesto, así como también el pago de prestaciones derivadas del cambio de Gobierno.
- ✓ **Nuevas contrataciones.** El objetivo es disponer de los equipos tecnológicos, incluyendo licenciamiento y equipo de comunicación, orientados a mejorar la infraestructura tecnológica y ciberseguridad.
- ✓ **Atención de los programas sociales críticos del MIVAH.** a) Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), b) Atención Ciudadana sobre el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (SFNV) c) Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, entre otros.
- ✓ **Garantía de operación Institucional.** Lo cual permitirá cumplir con los compromisos legales establecidos y mantener la normal ejecución de las actividades propias de la Institución.

Finalmente, se informa que este Ministerio no cuenta actualmente con recursos destinados a financiar programas y proyectos asumidos en las Mesas de Acuerdos para el Desarrollo Regional plasmados en los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), que deban ser reflejados en el presente anteproyecto presupuestario.



Sin otro particular, le reitero nuestro agradecimiento.

Cordialmente,

ANGELA
MATA
MONTERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANGELA MATA
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2025.06.04
08:32:32 -06'00'

Ángela Mata Montero
Ministra

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

ACTORES DOCUMENTALES	
ELABORADO:	REVISADO:
E, Campos Ramírez Departamento Financiero	M, Salazar Valverde Dirección Administrativa Financiera

C.

01 de 07. Sra. Grettel Vega Arce, Viceministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
02 de 07. Sr. José David Rodríguez Morera, Viceministro, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
03 de 07. Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora, Dirección Administrativa Financiera.
04 de 07. Sr. Miguel Cortés Sanchez, Director, Dirección de Gestión Integrada de Territorio.
05 de 07 Sr. Manuel Morales Alpízar, Director, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, ,
06 de 07. Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefatura, Departamento Financiero, Dirección Administrativa Financiera,
07 de 07. Sr. José Freni Méndez, Analista, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

INDICE

FOLIO

Formula 1: Información General del Título.....	2
Fórmula 2: Actividades.....	3
Fórmula 3: Resumen del gasto solicitado por programa y subprograma presupuestario.....	7
Fórmula 4: Ponderación de Programas y subprogramas presupuestarios	8
Fórmula 5: Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuente de financiamiento	9
Fórmula 6: Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria.....	10
Fórmula 7: Información General del Programa.....	15
Fórmula 8: Detalle de gasto solicitado por subprograma o proyecto en el nivel de partida, subpartida y fuente de financiamiento.....	18
Fórmula 9: Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones.....	87
Sistema de Relacion de Puestos - Montos de coletillas	90
Jusfiticaciones programas presupuestarios 811 - 814 - 815.....	95
Anexo de la metodología de cálculo de coletillas RP	149
Otras Asignaciones del gasto (pueblos autóctonos y atención Ley 7600.....	152
Anexo Ident. Presup. Enfoque de Género.....	154
Anexo Cálculo Aguinaldo	156
Anexo Cálculo Salario Escolar.....	159
Anexo proyecciones servicios básicos.....	161
Anexo contratación servicios nuevos.....	163
Anexo continuidad servicios existentes.....	168
Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma.....	171
Anexo sobre alquiler de equipo informático por programa y subprograma.....	173
Anexo Ficha Técnica del Indicador	175
Anexo Cuadro resumen con la información de los principales intervenciones públicas.....	181



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FÓRMULAS DEL SISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 1
Información General del Título
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: 1

Escenario: 0

MISIÓN:

Somos la institución responsable de emitir políticas públicas y disposiciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores para la gestión de hábitats adecuados, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en todas las regiones del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	734.988.926	9,68 %
ACTIVIDADES CENTRALES	6.242.096.248	82,19 %
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	617.704.826	8,13 %
Totales	7.594.790.000	100,00 %

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

1 Desarrollo de políticas públicas, disposiciones, modelos, programas y estrategias en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada.	29,1000	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Fomento de la construcción participativa (comunidades y actores institucionales) de conocimientos en torno a la vivienda, el hábitat y el territorio.	40,4000	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda.	30,5000	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

1 Oficialización de políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y ordenamiento territorial.	14,0000	Despachos
2 Asesoría y emisión de criterio, en materia jurídica.	10,0000	Asesoría Jurídica.
3 Suministro de seguridad, objetiva e independiente, sobre la efectividad del control interno, de las operaciones y del cumplimiento de la normativa jurídica, por parte de la administración activa del Ministerio.	10,0000	Unidad de Auditoría Interna.
4 Asesoría técnica e integración de los procesos institucionales, en materia de planificación y evaluación.	6,0000	Unidad de Planificación Institucional.
5 Gestión y desarrollo integral de las Tecnologías de Información y Comunicación, a nivel institucional.	6,0000	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.
6 Coordinación general de las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, en apoyo a los despachos y demás dependencias institucionales.	16,0000	Dirección Administrativa Financiera.
7 Gestión y ejecución integral del proceso financiero del Ministerio, incluyendo la identificación, la administración y la asignación de los recursos; con base en la normativa atinente.	12,0000	Departamento Financiero.
8 Gestión integral para la adquisición oportuna de los bienes y servicios, que requiere el Ministerio.	6,0000	Departamento de Proveeduría
9 Gestión integral del recurso humano con que cuenta el Ministerio, de acuerdo con las necesidades y objetivos de la Institución y de las personas servidoras; y según la normativa atinente.	10,0000	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
10 Prestación de los servicios de apoyo a las dependencias del Ministerio, para el desempeño normal de sus funciones.	6,0000	Departamento de Servicios Generales
11 Asesoría para la adecuada gestión documental del Ministerio, en todos los niveles organizacionales, en cumplimiento de la respectiva legislación vigente.	2,0000	Unidad de Archivo Central
12 Prestación de servicios de salud preventivos y asistenciales, en beneficio de todo el personal de la Institución.	2,0000	Servicios Médicos.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1 Participación en la definición y seguimiento de políticas, planes, lineamientos y acciones en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, renovación urbana, desarrollo urbano orientado al transporte, movilidad activa, gestión ambiental urbana e instrumentos de gestión del suelo.	27,2000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) e información geográfica relevante para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión del suelo y vivienda. (Incluye también lo comprendido en el Infraestructura de Datos Espaciales del Sector Vivienda, Hábitat y T	27,1000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio
3 Priorización, asesoría, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, a través de Bono Colectivo, Transferencias de Capital y otros recursos del Estado.	16,6000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Ejecución de acciones de asesoría, apoyo y capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial, instrumentos de gestión del suelo y sistemas de información geográfica para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a municipalidades, instituciones públicas y poblaci	29,1000 Dirección de Gestión Integrada del Territorio.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		
	Total Programa	734.988.926,00
814 ACTIVIDADES CENTRALES		
	Total Programa	6.242.096.248,00
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	Total Programa	617.704.826,00
	Total Título	7.594.790.000,00

Año: 2026

Programa / Subprograma	Ponderación
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	19,85
814 ACTIVIDADES CENTRALES	64,92
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,23
TOTAL GENERAL:	100,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Partida
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Fórmula 5

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2 772 375 938,00
Total Partida		2 772 375 938,00
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		655 990 241,00
Total Partida		655 990 241,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		32 951 165,00
Total Partida		32 951 165,00
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		275 500 000,00
Total Partida		275 500 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		125 592 656,00
Total Partida		125 592 656,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3 732 380 000,00
Total Partida		3 732 380 000,00
	Total Titulo	7 594 790 000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

Fórmula 6

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	1.441.415.870,00
	Total Subpartida	1.441.415.870,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
	Total Subpartida	5.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	215.321.593,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	279.527.872,00
00303	DECIMOTERCER MES	179.508.309,00
00304	SALARIO ESCOLAR	160.786.177,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.736.880,00
	Total Subpartida	896.880.831,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	200.150.426,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.818.942,00
	Total Subpartida	210.969.368,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.739.392,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	64.913.651,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.456.826,00
	Total Subpartida	218.109.869,00
101	ALQUILERES	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.003.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	117.163.338,00
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.180.000,00
10199	OTROS ALQUILERES	82.104.000,00
	Total Subpartida	466.450.338,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.160.000,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.900.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	40.000,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.092.840,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.264.000,00
	Total Subpartida	59.456.840,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
10301	INFORMACIÓN	10.000.000,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.718.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.100.000,00
	Total Subpartida	17.968.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.000.000,00
10406	SERVICIOS GENERALES	15.472.000,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.368.000,00
	Total Subpartida	18.840.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	27.000.000,00
	Total Subpartida	28.500.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
10601	SEGUROS	43.507.383,00
	Total Subpartida	43.507.383,00

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.206.880,00
	Total Subpartida	4.206.880,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000,00
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.210.800,00
	10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00
	Total Subpartida	13.460.800,00
109	IMPUESTOS	
	10999 OTROS IMPUESTOS	600.000,00
	Total Subpartida	600.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	
	19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000,00
	19905 DEDUCIBLES	1.000.000,00
	Total Subpartida	3.000.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000,00
	20102 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.265.000,00
	20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
	20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	118.000,00
	Total Subpartida	14.883.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
	20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000,00
	Total Subpartida	200.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
	20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.100.000,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	389.000,00
	Total Subpartida	1.504.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000,00
	Total Subpartida	250.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.118.000,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	341.165,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.088.000,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.000.000,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	499.000,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.000,00
	Total Subpartida	16.114.165,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	62.000.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.500.000,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.000.000,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000,00
	Total Subpartida	130.500.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
59903	BIENES INTANGIBLES	145.000.000,00
	Total Subpartida	145.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.275.768,00
	Total Subpartida	43.275.768,00
603	PRESTACIONES	
60301	PRESTACIONES LEGALES	69.816.888,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	12.500.000,00
	Total Subpartida	82.316.888,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	3.732.380.000,00
	Total Subpartida	3.732.380.000,00
	Total Título	7.594.790.000,00

Año: 2026**Instancia: 1****Escenario: 0****PROGRAMA:** 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
2. Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.

Año: 2026

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL**MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
3. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD										
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES										
001 REMUNERACIONES BÁSICAS										
101 1 706200000 1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 235.712.678,00 0,00 0,00 0,00 235.712.678,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 235.712.678,00 0,00 0,00 0,00 235.712.678,00										
TOTAL GRUPO: 235.712.678,00 0,00 0,00 0,00 235.712.678,00										
003 INCENTIVOS SALARIALES										
301 1 706200000 1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 41.113.618,00 0,00 0,00 0,00 41.113.618,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 41.113.618,00 0,00 0,00 0,00 41.113.618,00										
302 1 706200000 1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 64.762.230,00 0,00 0,00 0,00 64.762.230,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 64.762.230,00 0,00 0,00 0,00 64.762.230,00										
303 1 706600000 1111 DECIMOTERCER MES 31.806.751,00 0,00 0,00 0,00 31.806.751,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 31.806.751,00 0,00 0,00 0,00 31.806.751,00										
304 1 706600000 1111 SALARIO ESCOLAR 29.101.403,00 0,00 0,00 0,00 29.101.403,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 29.101.403,00 0,00 0,00 0,00 29.101.403,00										
399 1 706200000 1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 12.274.200,00 0,00 0,00 0,00 12.274.200,00										
0 1 706200000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 12.274.200,00 0,00 0,00 0,00 12.274.200,00										
TOTAL GRUPO: 179.058.202,00 0,00 0,00 0,00 179.058.202,00										

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			35.424.182,00	0,00	0,00	0,00	35.424.182,00
	2000	1 706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		35.424.182,00	0,00	0,00	0,00	35.424.182,00
405	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			1.914.821,00	0,00	0,00	0,00	1.914.821,00
	2000	1 706200000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		1.914.821,00	0,00	0,00	0,00	1.914.821,00
TOTAL GRUPO:						37.339.003,00	0,00	0,00	0,00	37.339.003,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005										
005										
501	1 706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		21.369.398,00		0,00	0,00	0,00	21.369.398,00
2000	1 706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		21.369.398,00		0,00	0,00	0,00	21.369.398,00
502	1 706200000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		11.488.924,00		0,00	0,00	0,00	11.488.924,00
2000	1 706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		11.488.924,00		0,00	0,00	0,00	11.488.924,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.744.462,00	0,00	0,00	0,00	5.744.462,00
2000		1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.744.462,00	0,00	0,00	0,00	5.744.462,00
					TOTAL GRUPO:	38.602.784,00	0,00	0,00	0,00	38.602.784,00
					TOTAL PARTIDA:	490.712.667,00	0,00	0,00	0,00	490.712.667,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS										
101					ALQUILERES					
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
10199		1	706600000	1120	OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE OPERACION SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE)	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
					TOTAL GRUPO:	152.403.519,00	0,00	0,00	0,00	152.403.519,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
102 SERVICIOS BÁSICOS										
10201	1 706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1 706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1 706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
TOTAL GRUPO:						19.384.280,00	0,00	0,00	0,00	19.384.280,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS										
10307	1 706600000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN			350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
TOTAL GRUPO:						350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
10406	1 706600000	1120	SERVICIOS GENERALES			4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).			4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
TOTAL GRUPO:						4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE										
10501	1 706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
10701		1	706600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (ACTIVIDADES DE CAPACITACION ESCUELA DEL HABITAT Y GENERO).	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
					TOTAL GRUPO:	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
199					SERVICIOS DIVERSOS					
19902		1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
					TOTAL GRUPO:	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
					TOTAL PARTIDA:	190.061.799,00	0,00	0,00	0,00	190.061.799,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
20101 1 706600000 1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
20101	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
20102	0	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	158.000,00	0,00	0,00	0,00	158.000,00
20104	0	1	706600000	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	239.000,00	0,00	0,00	0,00	239.000,00
20199	0	1	706600000	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	47.000,00	0,00	0,00	0,00	47.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	47.000,00	0,00	0,00	0,00	47.000,00
					TOTAL GRUPO:	4.444.000,00	0,00	0,00	0,00	4.444.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO										
20304	0	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
					TOTAL GRUPO:	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS										
29901	0	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	528.000,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	528.000,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
29903		1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	542.000,00	0,00	0,00	0,00	542.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	542.000,00	0,00	0,00	0,00	542.000,00
29904		1	706600000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.570.000,00	0,00	0,00	0,00	3.570.000,00
					TOTAL PARTIDA:	8.514.000,00	0,00	0,00	0,00	8.514.000,00
PARTIDA:										
5 BIENES DURADEROS										
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
50103		280	706600000	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
50104		280	706600000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
50105		280	706600000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS					
59903		280	705700000	2240	BIENES INTANGIBLES	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
	0	280	705700000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
					TOTAL PARTIDA:	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	31.500.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103 1 706200000 1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES										
60103	1	706200000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		7.659.282,00	0,00	0,00	0,00	7.659.282,00
2000	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		6.701.872,00	0,00	0,00	0,00	6.701.872,00
2020	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		957.410,00	0,00	0,00	0,00	957.410,00
TOTAL GRUPO:						7.659.282,00	0,00	0,00	0,00	7.659.282,00
603 PRESTACIONES										
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES		3.541.178,00	0,00	0,00	0,00	3.541.178,00
0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		3.541.178,00	0,00	0,00	0,00	3.541.178,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0		1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.541.178,00	0,00	0,00	0,00	6.541.178,00
					TOTAL PARTIDA:	14.200.460,00	0,00	0,00	0,00	14.200.460,00
					TOTAL PROGRAMA:	734.988.926,00	0,00	0,00	0,00	734.988.926,00
					TOTAL GENERAL:	734.988.926,00	0,00	0,00	0,00	734.988.926,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA: 814 ACTIVIDADES CENTRALES										
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES										
001 REMUNERACIONES BÁSICAS										
101 1 706600000 1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 1.038.855.644,00 0,00 0,00 0,00 1.038.855.644,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 1.038.855.644,00 0,00 0,00 0,00 1.038.855.644,00										
TOTAL GRUPO: 1.038.855.644,00 0,00 0,00 0,00 1.038.855.644,00										
002 REMUNERACIONES EVENTUALES										
201 1 706600000 1111 TIEMPO EXTRAORDINARIO 5.000.000,00 0,00 0,00 0,00 5.000.000,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 5.000.000,00 0,00 0,00 0,00 5.000.000,00										
TOTAL GRUPO: 5.000.000,00 0,00 0,00 0,00 5.000.000,00										
003 INCENTIVOS SALARIALES										
301 1 706600000 1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 139.065.021,00 0,00 0,00 0,00 139.065.021,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 139.065.021,00 0,00 0,00 0,00 139.065.021,00										
302 1 706600000 1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 163.663.882,00 0,00 0,00 0,00 163.663.882,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 163.663.882,00 0,00 0,00 0,00 163.663.882,00										
303 1 706600000 1111 DECIMOTERCER MES 124.173.327,00 0,00 0,00 0,00 124.173.327,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 124.173.327,00 0,00 0,00 0,00 124.173.327,00										
304 1 706600000 1111 SALARIO ESCOLAR 110.877.777,00 0,00 0,00 0,00 110.877.777,00										
0 1 706600000 1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA 110.877.777,00 0,00 0,00 0,00 110.877.777,00										

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
399	1 706600000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			39.070.524,00	0,00	0,00	0,00	39.070.524,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			39.070.524,00	0,00	0,00	0,00	39.070.524,00
			TOTAL GRUPO:			576.850.531,00	0,00	0,00	0,00	576.850.531,00
004			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
401	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			138.429.288,00	0,00	0,00	0,00	138.429.288,00
2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147			138.429.288,00	0,00	0,00	0,00	138.429.288,00
405	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			7.482.664,00	0,00	0,00	0,00	7.482.664,00
2000	1 706600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152			7.482.664,00	0,00	0,00	0,00	7.482.664,00
			TOTAL GRUPO:			145.911.952,00	0,00	0,00	0,00	145.911.952,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
501	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		83.506.533,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.506.533,00
	2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		83.506.533,00	0,00	0,00	0,00	83.506.533,00
502	1 706600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		44.895.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.895.985,00
	2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		44.895.985,00	0,00	0,00	0,00	44.895.985,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.447.993,00	0,00	0,00	0,00	22.447.993,00
2000		1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.447.993,00	0,00	0,00	0,00	22.447.993,00
					TOTAL GRUPO:	150.850.511,00	0,00	0,00	0,00	150.850.511,00
					TOTAL PARTIDA:	1.917.468.638,00	0,00	0,00	0,00	1.917.468.638,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS										
101	ALQUILERES									
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.094.300,00	0,00	0,00	0,00	43.094.300,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.094.300,00	0,00	0,00	0,00	43.094.300,00
10104		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.180.000,00	0,00	0,00	0,00	3.180.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.180.000,00	0,00	0,00	0,00	3.180.000,00
10199		1	706600000	1120	OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
0		1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
TOTAL GRUPO:										
102					SERVICIOS BÁSICOS	161.643.300,00	0,00	0,00	0,00	161.643.300,00
	10201	1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	10202	1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	10203	1	706600000	1120	SERVICIO DE CORREO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
	10204	1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
	10299	1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.264.000,00	0,00	0,00	0,00	1.264.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.264.000,00	0,00	0,00	0,00	1.264.000,00
	TOTAL GRUPO:					20.688.280,00	0,00	0,00	0,00	20.688.280,00
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
	10301	1	706600000	1120	INFORMACIÓN	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
	10304	1	706600000	1120	TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10306	1 706600000	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES			5.718.000,00	0,00	0,00	0,00	5.718.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PAGO COMISION QUICK PASS Y USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL).			5.718.000,00	0,00	0,00	0,00	5.718.000,00
10307	1 706600000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN			1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
TOTAL GRUPO:						17.268.000,00	0,00	0,00	0,00	17.268.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO									
10403	1 706600000	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA			2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).			2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
10406	1 706600000	1120	SERVICIOS GENERALES			5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).			5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10499		1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.368.000,00	0,00	0,00	0,00	1.368.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.368.000,00	0,00	0,00	0,00	1.368.000,00
					TOTAL GRUPO:	9.192.000,00	0,00	0,00	0,00	9.192.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE										
10501		1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES										
10601		1	706600000	1120	SEGUROS	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
					TOTAL GRUPO:	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
10701		1	706600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00
					TOTAL GRUPO:	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
10808		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.210.800,00	0,00	0,00	0,00	7.210.800,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.210.800,00	0,00	0,00	0,00	7.210.800,00
10899		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
					TOTAL GRUPO:	9.460.800,00	0,00	0,00	0,00	9.460.800,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
109					IMPUESTOS					
	10999	1	706600000	1310	OTROS IMPUESTOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
		0	1	706600000	1310 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (DERECHOS DE CIRCULACION).	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
					TOTAL GRUPO:	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
199					SERVICIOS DIVERSOS					
	19902	1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	19905	1	706500000	1120	DEDUCIBLES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	1	706500000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					TOTAL PARTIDA:	275.759.763,00	0,00	0,00	0,00	275.759.763,00
PARTIDA:					2 MATERIALES Y SUMINISTROS					
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
	20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	20102	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.030.000,00	0,00	0,00	0,00	1.030.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.030.000,00	0,00	0,00	0,00	1.030.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
20104		1	706600000	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.022.000,00	0,00	0,00	0,00	1.022.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.022.000,00	0,00	0,00	0,00	1.022.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.052.000,00	0,00	0,00	0,00	6.052.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS									
	20203	1	706600000	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
					TOTAL GRUPO:	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO									
	20302	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	20304	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	20399	1	706600000	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	389.000,00	0,00	0,00	0,00	389.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	389.000,00	0,00	0,00	0,00	389.000,00
					TOTAL GRUPO:	904.000,00	0,00	0,00	0,00	904.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS									
29901	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.570.000,00	0,00	0,00	0,00	1.570.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.570.000,00	0,00	0,00	0,00	1.570.000,00
29902	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		224.990,00	0,00	0,00	0,00	224.990,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	224.990,00	0,00	0,00	0,00	224.990,00
29903	1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
29904	1	706600000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO		2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
29905	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	TOTAL GRUPO:					7.794.990,00	0,00	0,00	0,00	7.794.990,00
	TOTAL PARTIDA:					14.950.990,00	0,00	0,00	0,00	14.950.990,00
PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS										
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO									
50102	280	706600000	2210	EQUIPO DE TRANSPORTE		62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00
50103	280	706600000	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		20.200.000,00	0,00	0,00	0,00	20.200.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.200.000,00	0,00	0,00	0,00	20.200.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
50104		280	706600000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
50105		280	706600000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
50106		280	706600000	2210	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
50199		280	706600000	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
					TOTAL GRUPO:	115.700.000,00	0,00	0,00	0,00	115.700.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS									
	59903	280	706600000	2240	BIENES INTANGIBLES	87.000.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00
		0	280	706600000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	87.000.000,00	0,00	0,00	87.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	87.000.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00
					TOTAL PARTIDA:	202.700.000,00	0,00	0,00	0,00	202.700.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103 1 706600000 1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES										
60103	1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		29.930.657,00	0,00	0,00	0,00	29.930.657,00
2000	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		26.189.325,00	0,00	0,00	0,00	26.189.325,00
2020	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		3.741.332,00	0,00	0,00	0,00	3.741.332,00
TOTAL GRUPO:						29.930.657,00	0,00	0,00	0,00	29.930.657,00
603 PRESTACIONES										
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES		61.906.200,00	0,00	0,00	0,00	61.906.200,00
0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		61.906.200,00	0,00	0,00	0,00	61.906.200,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399	1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES		7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).		7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
				TOTAL GRUPO:		68.906.200,00	0,00	0,00	0,00	68.906.200,00
				TOTAL PARTIDA:		98.836.857,00	0,00	0,00	0,00	98.836.857,00
PARTIDA: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO										
70106	280	706100000	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00
2000	280	706100000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890		649.300.000,00	0,00	0,00	0,00	649.300.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
2010	280	706200000	2310		BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	1.422.590.000,00	0,00	0,00	0,00	1.422.590.000,00
2100	280	706600000	2310		INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES, SEGÚN ARTÍCULO 6 INCISO C) DE LA LEY 1788 LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)). Céd. Jur.: 4-000-042134	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
2170	280	710600000	2310		BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD, PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890 Céd. Jur.: 3-007-078890	1.160.490.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.160.490.000,00
					TOTAL GRUPO:	3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00	
					TOTAL PARTIDA:	3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00	
					TOTAL PROGRAMA:	6.242.096.248,00	0,00	0,00	0,00	6.242.096.248,00	
					TOTAL GENERAL:	6.242.096.248,00	0,00	0,00	0,00	6.242.096.248,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES										
001 REMUNERACIONES BÁSICAS										
101	1 706600000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
TOTAL GRUPO:						166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
003 INCENTIVOS SALARIALES										
301	1 706600000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS			35.142.954,00	0,00	0,00	0,00	35.142.954,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			35.142.954,00	0,00	0,00	0,00	35.142.954,00
302	1 706600000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			51.101.760,00	0,00	0,00	0,00	51.101.760,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			51.101.760,00	0,00	0,00	0,00	51.101.760,00
303	1 706600000	1111	DECIMOTERCER MES			23.528.231,00	0,00	0,00	0,00	23.528.231,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			23.528.231,00	0,00	0,00	0,00	23.528.231,00
304	1 706600000	1111	SALARIO ESCOLAR			20.806.997,00	0,00	0,00	0,00	20.806.997,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			20.806.997,00	0,00	0,00	0,00	20.806.997,00
399	1 706600000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			10.392.156,00	0,00	0,00	0,00	10.392.156,00
0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA			10.392.156,00	0,00	0,00	0,00	10.392.156,00
TOTAL GRUPO:						140.972.098,00	0,00	0,00	0,00	140.972.098,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL										
401	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		26.296.956,00		0,00	0,00	0,00	26.296.956,00	
	2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		26.296.956,00		0,00	0,00	0,00	26.296.956,00
405	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.421.457,00		0,00	0,00	0,00	1.421.457,00	
	2000	1 706600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152		1.421.457,00		0,00	0,00	0,00	1.421.457,00
TOTAL GRUPO:					27.718.413,00		0,00	0,00	0,00	27.718.413,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005										
005										
501	1 706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		15.863.461,00		0,00	0,00	0,00	15.863.461,00
2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		15.863.461,00		0,00	0,00	0,00	15.863.461,00
502	1 706600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		8.528.742,00		0,00	0,00	0,00	8.528.742,00
2000	1 706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		8.528.742,00		0,00	0,00	0,00	8.528.742,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.264.371,00	0,00	0,00	0,00	4.264.371,00
2000		1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.264.371,00	0,00	0,00	0,00	4.264.371,00
					TOTAL GRUPO:	28.656.574,00	0,00	0,00	0,00	28.656.574,00
					TOTAL PARTIDA:	364.194.633,00	0,00	0,00	0,00	364.194.633,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS										
101					ALQUILERES					
10101		1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103		1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
10199		1	706600000	1120	OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
		0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
					TOTAL GRUPO:	152.403.519,00	0,00	0,00	0,00	152.403.519,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
102 SERVICIOS BÁSICOS										
10201	1 701110000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO			720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1 701110000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1 706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1 706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
				TOTAL GRUPO:		19.384.280,00	0,00	0,00	0,00	19.384.280,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS										
10307	1 706600000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN			350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
				TOTAL GRUPO:		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
10406	1 706600000	1120	SERVICIOS GENERALES			4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).		4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
				TOTAL GRUPO:		4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE										
10501	1 706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1 706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10502		1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
10701		1	706600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).	1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00
					TOTAL GRUPO:	1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
					TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
199					SERVICIOS DIVERSOS					
19902		1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
					TOTAL GRUPO:	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
TOTAL PARTIDA:										
PARTIDA:										
201	2 MATERIALES Y SUMINISTROS									
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
20102	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		77.000,00	0,00	0,00	0,00	77.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	77.000,00	0,00	0,00	0,00	77.000,00
20104	1	706600000	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		239.000,00	0,00	0,00	0,00	239.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	239.000,00	0,00	0,00	0,00	239.000,00
20199	1	706600000	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		71.000,00	0,00	0,00	0,00	71.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	71.000,00	0,00	0,00	0,00	71.000,00
	TOTAL GRUPO:					4.387.000,00	0,00	0,00	0,00	4.387.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO									
20304	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	TOTAL GRUPO:					100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS										
20401		1	706600000	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
					TOTAL GRUPO:	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS										
29901		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000,00
29902		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	116.175,00	0,00	0,00	0,00	116.175,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	116.175,00	0,00	0,00	0,00	116.175,00
29903		1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	546.000,00	0,00	0,00	0,00	546.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	546.000,00	0,00	0,00	0,00	546.000,00
29904		1	706600000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
29906		1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	499.000,00	0,00	0,00	0,00	499.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	499.000,00	0,00	0,00	0,00	499.000,00
29999		1	706600000	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.000,00	0,00	0,00	0,00	68.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	68.000,00	0,00	0,00	0,00	68.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
					TOTAL GRUPO:	4.749.175,00	0,00	0,00	0,00	4.749.175,00
					TOTAL PARTIDA:	9.486.175,00	0,00	0,00	0,00	9.486.175,00
PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS										
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO										
50103	280 706600000	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
0	280 706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
50104	280 706600000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0	280 706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
50105	280 706600000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO		4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
0	280 706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
50199	280 706600000	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	280 706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
			TOTAL GRUPO:		8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS										
59903	280 706600000	2240	BIENES INTANGIBLES		33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
0	280 706600000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
			TOTAL GRUPO:		33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
			TOTAL PARTIDA:		41.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103 1 706600000 1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES										
60103	1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		5.685.829,00	0,00	0,00	0,00	5.685.829,00
2000	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		4.975.100,00	0,00	0,00	0,00	4.975.100,00
2020	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		710.729,00	0,00	0,00	0,00	710.729,00
TOTAL GRUPO:						5.685.829,00	0,00	0,00	0,00	5.685.829,00
603 PRESTACIONES										
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES		4.369.510,00	0,00	0,00	0,00	4.369.510,00
0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		4.369.510,00	0,00	0,00	0,00	4.369.510,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
0		1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
					TOTAL GRUPO:	6.869.510,00	0,00	0,00	0,00	6.869.510,00
					TOTAL PARTIDA:	12.555.339,00	0,00	0,00	0,00	12.555.339,00
					TOTAL PROGRAMA:	617.704.826,00	0,00	0,00	0,00	617.704.826,00
					TOTAL GENERAL:	617.704.826,00	0,00	0,00	0,00	617.704.826,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1 706200000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			235.712.678,00	0,00	0,00	0,00	235.712.678,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		235.712.678,00	0,00	0,00	0,00	235.712.678,00
	TOTAL GRUPO:					235.712.678,00	0,00	0,00	0,00	235.712.678,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1 706200000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS			41.113.618,00	0,00	0,00	0,00	41.113.618,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		41.113.618,00	0,00	0,00	0,00	41.113.618,00
302	1 706200000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			64.762.230,00	0,00	0,00	0,00	64.762.230,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		64.762.230,00	0,00	0,00	0,00	64.762.230,00
303	1 706600000	1111	DECIMOTERCER MES			31.806.751,00	0,00	0,00	0,00	31.806.751,00
	0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		31.806.751,00	0,00	0,00	0,00	31.806.751,00
304	1 706600000	1111	SALARIO ESCOLAR			29.101.403,00	0,00	0,00	0,00	29.101.403,00
	0	1 706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		29.101.403,00	0,00	0,00	0,00	29.101.403,00
399	1 706200000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			12.274.200,00	0,00	0,00	0,00	12.274.200,00
	0	1 706200000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		12.274.200,00	0,00	0,00	0,00	12.274.200,00
	TOTAL GRUPO:					179.058.202,00	0,00	0,00	0,00	179.058.202,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

004

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
401	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.424.182,00	0,00	0,00	0,00	35.424.182,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.424.182,00	0,00	0,00	0,00	35.424.182,00
405	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.914.821,00	0,00	0,00	0,00	1.914.821,00
2000	1 706200000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.914.821,00	0,00	0,00	0,00	1.914.821,00
TOTAL GRUPO:			37.339.003,00	0,00	0,00	0,00	37.339.003,00

005

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
501	1 706200000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.369.398,00	0,00	0,00	0,00	21.369.398,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.369.398,00	0,00	0,00	0,00	21.369.398,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

502	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.488.924,00	0,00	0,00	0,00	11.488.924,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.488.924,00	0,00	0,00	0,00	11.488.924,00
503	1 706200000	1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.744.462,00	0,00	0,00	0,00	5.744.462,00
2000	1 706200000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.744.462,00	0,00	0,00	0,00	5.744.462,00
		TOTAL GRUPO:	38.602.784,00	0,00	0,00	0,00	38.602.784,00
		TOTAL PARTIDA:	490.712.667,00	0,00	0,00	0,00	490.712.667,00

PARTIDA: 1 SERVICIOS

101	ALQUILERES						
10101	1 706600000	1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

10199	1	706600000	1120 OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE OPERACION SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE)	27.368.000,00	0,00	0,00	27.368.000,00
			TOTAL GRUPO:	152.403.519,00	0,00	0,00	0,00	152.403.519,00
102			SERVICIOS BÁSICOS					
10201	1	706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.364.280,00	0,00	0,00	10.364.280,00
			TOTAL GRUPO:	19.384.280,00	0,00	0,00	0,00	19.384.280,00
103			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
			TOTAL GRUPO:	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
104			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.824.000,00	0,00	0,00	4.824.000,00
			TOTAL GRUPO:	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

105

GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
TOTAL GRUPO:				9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00

107

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

10701	1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (ACTIVIDADES DE CAPACITACION ESCUELA DEL HABITAT Y GENERO).	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
TOTAL GRUPO:				1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00

108

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:				2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

199

SERVICIOS DIVERSOS

19902	1	706600000	1120 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL GRUPO:				500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL PARTIDA:				190.061.799,00	0,00	0,00	0,00	190.061.799,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

PARTIDA:		2 MATERIALES Y SUMINISTROS						
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						
	20101	1 706600000	1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	20102	1 706600000	1120 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	158.000,00	0,00	0,00	0,00	158.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	158.000,00	0,00	0,00	158.000,00
	20104	1 706600000	1120 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	239.000,00	0,00	0,00	0,00	239.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	239.000,00	0,00	0,00	239.000,00
	20199	1 706600000	1120 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	47.000,00	0,00	0,00	0,00	47.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	47.000,00	0,00	0,00	47.000,00
			TOTAL GRUPO:	4.444.000,00	0,00	0,00	0,00	4.444.000,00
203		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						
	20304	1 706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
			TOTAL GRUPO:	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
299		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						
	29901	1 706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	528.000,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	528.000,00	0,00	0,00	528.000,00
	29903	1 706600000	1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	542.000,00	0,00	0,00	0,00	542.000,00
		0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	542.000,00	0,00	0,00	542.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

29904	1	706600000	1120 TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	3.570.000,00	0,00	0,00	0,00	3.570.000,00
			TOTAL PARTIDA:	8.514.000,00	0,00	0,00	0,00	8.514.000,00
PARTIDA:	5 BIENES DURADEROS							
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
50103	280	706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
50104	280	706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
50105	280	706600000	2210 EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS							
59903	280	705700000	2240 BIENES INTANGIBLES	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
	0	280	705700000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
			TOTAL PARTIDA:	31.500.000,00	0,00	0,00	0,00	31.500.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

PARTIDA:

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103	1	706200000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.659.282,00	0,00	0,00	0,00	7.659.282,00
2000	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.701.872,00	0,00	0,00	0,00	6.701.872,00
2020	1	706200000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	957.410,00	0,00	0,00	0,00	957.410,00
			TOTAL GRUPO:	7.659.282,00	0,00	0,00	0,00	7.659.282,00

603

PRESTACIONES

60301	1	706600000	1320 PRESTACIONES LEGALES	3.541.178,00	0,00	0,00	0,00	3.541.178,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.541.178,00	0,00	0,00	0,00	3.541.178,00
60399	1	706600000	1320 OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	6.541.178,00	0,00	0,00	0,00	6.541.178,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

TOTAL PARTIDA:	14.200.460,00	0,00	0,00	0,00	14.200.460,00
TOTAL REGIÓN:	734.988.926,00	0,00	0,00	0,00	734.988.926,00
TOTAL PROGRAMA:	734.988.926,00	0,00	0,00	0,00	734.988.926,00
TOTAL GENERAL:	734.988.926,00	0,00	0,00	0,00	734.988.926,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	814 ACTIVIDADES CENTRALES									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1 706600000	1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS				1.038.855.644,00	0,00	0,00	0,00	1.038.855.644,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				1.038.855.644,00	0,00	0,00	0,00	1.038.855.644,00
		TOTAL GRUPO:				1.038.855.644,00	0,00	0,00	0,00	1.038.855.644,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1 706600000	1111 TIEMPO EXTRAORDINARIO				5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		TOTAL GRUPO:				5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1 706600000	1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS				139.065.021,00	0,00	0,00	0,00	139.065.021,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				139.065.021,00	0,00	0,00	0,00	139.065.021,00
302	1 706600000	1111 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN				163.663.882,00	0,00	0,00	0,00	163.663.882,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				163.663.882,00	0,00	0,00	0,00	163.663.882,00
303	1 706600000	1111 DECIMOTERCER MES				124.173.327,00	0,00	0,00	0,00	124.173.327,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				124.173.327,00	0,00	0,00	0,00	124.173.327,00
304	1 706600000	1111 SALARIO ESCOLAR				110.877.777,00	0,00	0,00	0,00	110.877.777,00
0	1 706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA				110.877.777,00	0,00	0,00	0,00	110.877.777,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

399	1	706600000	1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.070.524,00	0,00	0,00	0,00	39.070.524,00
0	1	706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	39.070.524,00	0,00	0,00	0,00	39.070.524,00
			TOTAL GRUPO:	576.850.531,00	0,00	0,00	0,00	576.850.531,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								
401	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.429.288,00	0,00	0,00	0,00	138.429.288,00
2000	1	706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	138.429.288,00	0,00	0,00	0,00	138.429.288,00
405	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.482.664,00	0,00	0,00	0,00	7.482.664,00
2000	1	706600000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.482.664,00	0,00	0,00	0,00	7.482.664,00
			TOTAL GRUPO:	145.911.952,00	0,00	0,00	0,00	145.911.952,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

005

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
501	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	83.506.533,00	0,00	0,00	0,00	83.506.533,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	83.506.533,00	0,00	0,00	0,00	83.506.533,00
502	1 706600000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.895.985,00	0,00	0,00	0,00	44.895.985,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.895.985,00	0,00	0,00	0,00	44.895.985,00
503	1 706600000	1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.447.993,00	0,00	0,00	0,00	22.447.993,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.447.993,00	0,00	0,00	0,00	22.447.993,00
TOTAL GRUPO:			150.850.511,00	0,00	0,00	0,00	150.850.511,00
TOTAL PARTIDA:			1.917.468.638,00	0,00	0,00	0,00	1.917.468.638,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:							
1 SERVICIOS							
101 ALQUILERES							
10101	1 706600000	1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.094.300,00	0,00	0,00	0,00	43.094.300,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.094.300,00	0,00	0,00	0,00	43.094.300,00
10104	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.180.000,00	0,00	0,00	0,00	3.180.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.180.000,00	0,00	0,00	0,00	3.180.000,00
10199	1 706600000	1120 OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
TOTAL GRUPO:			161.643.300,00	0,00	0,00	0,00	161.643.300,00
102 SERVICIOS BÁSICOS							
10201	1 706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1 706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10203	1 706600000	1120 SERVICIO DE CORREO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
10204	1 706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

10299	1	706600000	1120 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.264.000,00	0,00	0,00	0,00	1.264.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.264.000,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	20.688.280,00	0,00	0,00	0,00	20.688.280,00
103			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
10301	1	706600000	1120 INFORMACIÓN	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
10304	1	706600000	1120 TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
10306	1	706600000	1120 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.718.000,00	0,00	0,00	0,00	5.718.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PAGO COMISION QUICK PASS Y USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL).	5.718.000,00	0,00	0,00	0,00
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
			TOTAL GRUPO:	17.268.000,00	0,00	0,00	0,00	17.268.000,00
104			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
10403	1	706600000	1120 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00
10499	1	706600000	1120 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.368.000,00	0,00	0,00	0,00	1.368.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.368.000,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	9.192.000,00	0,00	0,00	0,00	9.192.000,00
105			GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					
10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00
106			SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					
10601	1	706600000	1120 SEGUROS	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.507.383,00	0,00	0,00	43.507.383,00
			TOTAL GRUPO:	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
107			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
10701	1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).	1.900.000,00	0,00	0,00	1.900.000,00
			TOTAL GRUPO:	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

108

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805	1 706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
10808	1 706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.210.800,00	0,00	0,00	0,00	7.210.800,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.210.800,00	0,00	0,00	0,00	7.210.800,00
10899	1 706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
		TOTAL GRUPO:	9.460.800,00	0,00	0,00	0,00	9.460.800,00

109

IMPUESTOS

10999	1 706600000	1310 OTROS IMPUESTOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
0	1 706600000	1310 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (DERECHOS DE CIRCULACION).	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
		TOTAL GRUPO:	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00

199

SERVICIOS DIVERSOS

19902	1 706600000	1120 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
19905	1 706500000	1120 DEDUCIBLES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0	1 706500000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
		TOTAL PARTIDA:	275.759.763,00	0,00	0,00	0,00	275.759.763,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

PARTIDA:		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
20101	1	706600000	1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00
20102	1	706600000	1120 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.030.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.030.000,00	0,00	0,00
20104	1	706600000	1120 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.022.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.022.000,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	6.052.000,00	0,00	0,00	0,00
202		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
20203	1	706600000	1120 ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	200.000,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	200.000,00	0,00	0,00	0,00
203		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
20302	1	706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.000,00	0,00	0,00
20304	1	706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00
20399	1	706600000	1120 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	389.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	389.000,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	904.000,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

299

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

29901	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.570.000,00	0,00	0,00	0,00	1.570.000,00
	0	1	706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.570.000,00	0,00	0,00	0,00	1.570.000,00
29902	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	224.990,00	0,00	0,00	0,00	224.990,00
	0	1	706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	224.990,00	0,00	0,00	0,00	224.990,00
29903	1	706600000	1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	1	706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
29904	1	706600000	1120 TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
29905	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	7.794.990,00	0,00	0,00	0,00	7.794.990,00
			TOTAL PARTIDA:	14.950.990,00	0,00	0,00	0,00	14.950.990,00

PARTIDA:

5 BIENES DURADEROS

501

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

50102	280	706600000	2210 EQUIPO DE TRANSPORTE	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00
	0	280	706600000 2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00
50103	280	706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.200.000,00	0,00	0,00	0,00	20.200.000,00
	0	280	706600000 2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.200.000,00	0,00	0,00	0,00	20.200.000,00
50104	280	706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
	0	280	706600000 2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

50105	280	706600000	2210 EQUIPO DE CÓMPUTO	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
50106	280	706600000	2210 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
50199	280	706600000	2210 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
			TOTAL GRUPO:	115.700.000,00	0,00	0,00	0,00	115.700.000,00
599			BIENES DURADEROS DIVERSOS					
59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	87.000.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00
0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	87.000.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	87.000.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000.000,00
			TOTAL PARTIDA:	202.700.000,00	0,00	0,00	0,00	202.700.000,00
PARTIDA:			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60103	1	706600000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.930.657,00	0,00	0,00	0,00	29.930.657,00
2000	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.189.325,00	0,00	0,00	0,00	26.189.325,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

2020	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N°. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.741.332,00	0,00	0,00	0,00	3.741.332,00
			TOTAL GRUPO:	29.930.657,00	0,00	0,00	0,00	29.930.657,00
603 PRESTACIONES								
60301	1	706600000	1320 PRESTACIONES LEGALES	61.906.200,00	0,00	0,00	0,00	61.906.200,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	61.906.200,00	0,00	0,00	0,00	61.906.200,00
60399	1	706600000	1320 OTRAS PRESTACIONES	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	68.906.200,00	0,00	0,00	0,00	68.906.200,00
			TOTAL PARTIDA:	98.836.857,00	0,00	0,00	0,00	98.836.857,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70106	280	706100000	2310 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00
2000	280	706100000	2310 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890	649.300.000,00	0,00	0,00	0,00	649.300.000,00
2010	280	706200000	2310 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	1.422.590.000,00	0,00	0,00	0,00	1.422.590.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

2100	280	706600000	2310 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES, SEGÚN ARTÍCULO 6 INCISO C) DE LA LEY 1788 LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU). Céd. Jur.: 4-000-042134	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
2170	280	710600000	2310 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD, PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890 Céd. Jur.: 3-007-078890	1.160.490.000,00	0,00	0,00	0,00	1.160.490.000,00
			TOTAL GRUPO:	3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00
			TOTAL PARTIDA:	3.732.380.000,00	0,00	0,00	0,00	3.732.380.000,00
			TOTAL REGIÓN:	6.242.096.248,00	0,00	0,00	0,00	6.242.096.248,00
			TOTAL PROGRAMA:	6.242.096.248,00	0,00	0,00	0,00	6.242.096.248,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

TOTAL GENERAL:	6.242.096.248,00	0,00	0,00	0,00	6.242.096.248,00
-----------------------	-------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------------------

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	706600000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
	TOTAL GRUPO:					166.847.548,00	0,00	0,00	0,00	166.847.548,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	706600000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		35.142.954,00	0,00	0,00	0,00	35.142.954,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	35.142.954,00	0,00	0,00	0,00	35.142.954,00
302	1	706600000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		51.101.760,00	0,00	0,00	0,00	51.101.760,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	51.101.760,00	0,00	0,00	0,00	51.101.760,00
303	1	706600000	1111	DECIMOTERCER MES		23.528.231,00	0,00	0,00	0,00	23.528.231,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.528.231,00	0,00	0,00	0,00	23.528.231,00
304	1	706600000	1111	SALARIO ESCOLAR		20.806.997,00	0,00	0,00	0,00	20.806.997,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.806.997,00	0,00	0,00	0,00	20.806.997,00
399	1	706600000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		10.392.156,00	0,00	0,00	0,00	10.392.156,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.392.156,00	0,00	0,00	0,00	10.392.156,00
	TOTAL GRUPO:					140.972.098,00	0,00	0,00	0,00	140.972.098,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

004

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
401	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.296.956,00	0,00	0,00	0,00	26.296.956,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.296.956,00	0,00	0,00	0,00	26.296.956,00
405	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.421.457,00	0,00	0,00	0,00	1.421.457,00
2000	1 706600000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.421.457,00	0,00	0,00	0,00	1.421.457,00
TOTAL GRUPO:			27.718.413,00	0,00	0,00	0,00	27.718.413,00

005

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
501	1 706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.863.461,00	0,00	0,00	0,00	15.863.461,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.863.461,00	0,00	0,00	0,00	15.863.461,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

502	1 706600000	1112 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.528.742,00	0,00	0,00	0,00	8.528.742,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.528.742,00	0,00	0,00	0,00	8.528.742,00
503	1 706600000	1112 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.264.371,00	0,00	0,00	0,00	4.264.371,00
2000	1 706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.264.371,00	0,00	0,00	0,00	4.264.371,00
		TOTAL GRUPO:	28.656.574,00	0,00	0,00	0,00	28.656.574,00
		TOTAL PARTIDA:	364.194.633,00	0,00	0,00	0,00	364.194.633,00

PARTIDA: 1 SERVICIOS

101	ALQUILERES						
10101	1 706600000	1120 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	88.001.000,00	0,00	0,00	0,00	88.001.000,00
10103	1 706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00
0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	37.034.519,00	0,00	0,00	0,00	37.034.519,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

10199	1	706600000	1120 OTROS ALQUILERES	27.368.000,00	0,00	0,00	0,00	27.368.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	27.368.000,00	0,00	0,00	27.368.000,00
			TOTAL GRUPO:	152.403.519,00	0,00	0,00	0,00	152.403.519,00
102			SERVICIOS BÁSICOS					
10201	1	701110000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1	701110000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.364.280,00	0,00	0,00	0,00	10.364.280,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.364.280,00	0,00	0,00	10.364.280,00
			TOTAL GRUPO:	19.384.280,00	0,00	0,00	0,00	19.384.280,00
103			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
			TOTAL GRUPO:	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
104			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					
10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.824.000,00	0,00	0,00	4.824.000,00
			TOTAL GRUPO:	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

105

GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
10502	1	706600000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
TOTAL GRUPO:				9.500.000,00	0,00	0,00	0,00	9.500.000,00

107

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

10701	1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN INFORMÁTICA, GOBERNANZA, AUDITORIA, REDACCION DE INFORMES).	1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00
TOTAL GRUPO:				1.206.880,00	0,00	0,00	0,00	1.206.880,00

108

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:				2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

199

SERVICIOS DIVERSOS

19902	1	706600000	1120 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PÚBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL GRUPO:				500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL PARTIDA:				190.168.679,00	0,00	0,00	0,00	190.168.679,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

PARTIDA:						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
	20101	1 706600000 1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	20102	1 706600000 1120 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	77.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	77.000,00	0,00	0,00	0,00
	20104	1 706600000 1120 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	239.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	239.000,00	0,00	0,00	0,00
	20199	1 706600000 1120 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	71.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GRUPO:			4.387.000,00	0,00	0,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
	20304	1 706600000 1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GRUPO:			100.000,00	0,00	0,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
	20401	1 706600000 1120 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	250.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GRUPO:			250.000,00	0,00	0,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
	29901	1 706600000 1120 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00
	0	1 706600000 1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

29902	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	116.175,00	0,00	0,00	0,00	116.175,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	116.175,00	0,00	0,00	0,00
29903	1	706600000	1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	546.000,00	0,00	0,00	0,00	546.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	546.000,00	0,00	0,00	546.000,00
29904	1	706600000	1120 TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
29906	1	706600000	1120 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	499.000,00	0,00	0,00	0,00	499.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	499.000,00	0,00	0,00	499.000,00
29999	1	706600000	1120 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	68.000,00	0,00	0,00	0,00	68.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	68.000,00	0,00	0,00	68.000,00
			TOTAL GRUPO:	4.749.175,00	0,00	0,00	0,00	4.749.175,00
			TOTAL PARTIDA:	9.486.175,00	0,00	0,00	0,00	9.486.175,00

PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
50103	280	706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00
50104	280	706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
50105	280	706600000	2210 EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

50199	280	706600000	2210 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
599			BIENES DURADEROS DIVERSOS					
59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
	0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	33.000.000,00	0,00	0,00	33.000.000,00
			TOTAL GRUPO:	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
			TOTAL PARTIDA:	41.300.000,00	0,00	0,00	0,00	41.300.000,00
PARTIDA:	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
601			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60103	1	706600000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.685.829,00	0,00	0,00	0,00	5.685.829,00
	2000	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.975.100,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

**Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento**

2020	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N°. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	710.729,00	0,00	0,00	0,00	710.729,00
			TOTAL GRUPO:	5.685.829,00	0,00	0,00	0,00	5.685.829,00
603	PRESTACIONES							
60301	1	706600000	1320 PRESTACIONES LEGALES	4.369.510,00	0,00	0,00	0,00	4.369.510,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.369.510,00	0,00	0,00	0,00	4.369.510,00
60399	1	706600000	1320 OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
			TOTAL GRUPO:	6.869.510,00	0,00	0,00	0,00	6.869.510,00
			TOTAL PARTIDA:	12.555.339,00	0,00	0,00	0,00	12.555.339,00
			TOTAL REGIÓN:	617.704.826,00	0,00	0,00	0,00	617.704.826,00
			TOTAL PROGRAMA:	617.704.826,00	0,00	0,00	0,00	617.704.826,00
			TOTAL GENERAL:	617.704.826,00	0,00	0,00	0,00	617.704.826,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones		Total	Actual
				Previsión Ingresos	Gastos Varios		

PROGRAMA: **814 ACTIVIDADES CENTRALES**

PARTIDA: **7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Grupo Objeto Gasto: **701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

Objeto Gasto: **70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

280 706100000 2310

Código Destino: 2000 649 300 000,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

280 706200000 2310

Código Destino: 2010 1 422 590 000,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

280 706600000 2310

Código Destino: 2100 500 000 000,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

280 710600000 2310

Código Destino: 2170 1 160 490 000,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios

Grupo Objeto Gasto: **701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

Objeto Gasto: **70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	3 732 380 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	3 732 380 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	3 732 380 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA:	3 732 380 000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL:	3 732 380 000,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2026

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones		Previsión Ingresos	Gastos Varios
				Total	Actual		

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	5 685 829,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	5 685 829,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	5 685 829,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA:	62 060 816,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL:	62 060 816,00	0,00	0,00	0,00

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	811	0	82	101	720.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.
215	811	0	97	399	12.274.200,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Limite	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).
215	811	0	103	302	64.762.230,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83)
215	811	0	125	301	41.113.618,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82
215	811	0	262	101	1.080.722,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGUN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES QUE SE REALICEN EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY ORDENADO POR LA LEY NO.10159 LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO Y SU REGLAMENTO PUBLICADA 09/03/2023.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	25	101	3.200.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.
215	814	0	82	101	3.000.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.
215	814	0	97	399	30.985.536,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Limite	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).
215	814	0	103	302	89.102.302,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83)
215	814	0	110	399	8.084.988,00	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	Limite	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0						Instancia: ANTEPROYECTO	
Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	115	302	74.561.580,00 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Limite	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)
215	814	0	125	301	139.065.021,00 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82
215	814	0	262	101	44.275.092,00 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 **RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	815	0	82	101	960.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.
215	815	0	97	399	10.392.156,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Limite	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).
215	815	0	103	302	51.101.760,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).
215	815	0	125	301	35.142.954,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82
215	815	0	262	101	2.713.672,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGUN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES QUE SE REALICEN EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY ORDENADO POR LA LEY N°10159 LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO Y SU REGLAMENTO PUBLICADA 09/03/2023.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

JUSTIFICACIONES DE LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS

00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Monto: ₡1 441.415.870,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡235.712.678,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡1.038.855.644,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡166.847.548,00

Esta subpartida presenta un crecimiento debido a los siguientes factores:

Cambios de esquema salarial: Puestos que en 2025 fueron considerados con salario compuesto ahora devengan salario global debido a las características de sus ocupantes actuales.

Diferencias de escalas salariales (colección 262):

- Inclusión de un monto correspondiente a puestos que migrarán al salario global durante 2026.
- Asignación para puestos cuyo esquema salarial podría ajustarse en función de las características del ocupante.

Ajuste por costo de vida: Provisión presupuestaria anual de hasta ₡10.000 por puesto, conforme al oficio MH-DM-OF-0471-2025 (01/04/2025), para cubrir incrementos autorizados.

00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO

Programa 814 “Actividades Centrales”, Monto: ₡5.000.000,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos dentro de sus actividades, le corresponde participar en el proceso de planificación del territorio nacional en materia de vivienda y ordenamiento territorial, mediante la emisión de políticas públicas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a ciudades sostenibles, productivas, equitativas e inclusivas, contribuyendo así al desarrollo social del país y como órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, tiene dentro de sus principales competencias: identificar y localizar, geográficamente las necesidades residenciales del país, diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta, elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta en materia de vivienda y ordenamiento territorial, establecer lineamientos en la misma materia para la atención de

emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores de carácter local y regional desde la perspectiva territorial y residencial, dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los programas y proyectos públicos afines en el tema de vivienda digna, implementación de programas de capacitación dirigido a formadores municipales y a la ciudadanía en general, entre otras que establezca la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades se hace necesario e indispensable el desplazamiento de los servidores (as) de esta Institución a las diferentes comunidades en el interior del territorio nacional mediante giras de trabajo, muchas de las cuales, por la distancia de las comunidades atendidas y de acuerdo con la naturaleza de la labor a realizar, debe disponerse de varios días, inclusive durante los fines de semana.

De acuerdo con la normativa vigente, teniendo claro que el trabajo extraordinario obedecerá solo a aquellas situaciones excepcionales cuando sea indispensable satisfacer exigencias improrrogables del servicio público, este Ministerio requiere destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los operadores del Equipo Móvil.

00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Monto: ₡215.321.593,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡41.113.618,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡139.065.021,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡35.142.954,00

Del total de puestos que conforman la Relación de Puestos del MIVAH, un 39% están presupuestados con salario global (37 ocupados y 10 vacantes). Asimismo, el 23% de las personas funcionarias superan el salario global correspondiente a su clase de puesto, por lo que, según los lineamientos de la Ley Marco de Empleo Público, no recibirán aumento anual en el 2026.

00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Monto: ₡279.527.872,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡64.762.230,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡163.663.882,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡51.101.760,00

Del total de puestos que conforman la Relación de Puestos del MIVAH, un 39% están presupuestados con salario global (37 ocupados y 10 vacantes). Asimismo, el 23% de las personas funcionarias superan el salario global correspondiente a su clase de puesto, por lo que, según los lineamientos de la Ley Marco de Empleo Público, no recibirán pago por concepto de Dedicación Exclusiva o Prohibición en el 2026.

00303 DECIMOTERCER MES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: ₡179.508.309,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡31.806.751,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡124.173.327,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡23.528.231,00

Se establece la previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Décimo Tercer Mes” (Aguinaldo), beneficio económico que constituye un derecho que tienen las personas trabajadoras “a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado” ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º de la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos (Ley N°1835 del 11 de diciembre de 1954).

El concepto de aguinaldo responde a un beneficio de carácter irrenunciable, por lo que, en el caso de rompimiento de la relación laboral, todos los trabajadores tendrán derecho al pago de aguinaldo, no importa cuál haya sido la causa de dicha finalización (renuncia, despido con o sin responsabilidad patronal).

00304 SALARIO ESCOLAR

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡160.786.177,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡29.101.403,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡110.877.777,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡20.806.997,00

Previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Salario Escolar”, para las personas funcionarias del MIVAH de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°23907-H de 21 de diciembre de 1994, beneficio económico que consiste en un “Ajuste adicional al aumento de salarios otorgado (a partir del 1º de julio de 1994), a los servidores activos (por ello se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos del todo o no los tenga en edad escolar), su monto actual equivale al 8,33% de la remuneración mensual del trabajador (casi equivalente a un decimocuarto mes), y es pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.”

00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡61.736.880,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡12.274.200,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡39.070.524,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡10.392.156,00

Del total de puestos que conforman la Relación de Puestos del MIVAH, un 39% están presupuestados con salario global (37 ocupados y 10 vacantes). Asimismo, el 23% de las personas funcionarias superan el salario global correspondiente a su clase de puesto, por lo que, según los lineamientos de la Ley Marco de Empleo Público, no recibirán aumento por carrera profesional en el 2026.

00401 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡200.150.426,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡35.424.182,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡138.429.288,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡26.296.956,00

Pago a la CCSS para cubrir el seguro de salud, que permita el acceso a los servicios médicos que ofrece el seguro social, llámeselos servicios médicos, hospitalarios, medicamentos y tratamientos necesarios por los funcionarios.

00405 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡10.818.942,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡1.914.821,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡7.482.664,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.421.457,00

La Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) se justifica porque, como institución, el BPDC apoya el desarrollo económico y social de los trabajadores. Este aporte es una forma de financiar las actividades del banco, que incluye la concesión de créditos para necesidades urgentes y la participación de los trabajadores en proyectos generadores de empleo, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

00501 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡120.739.392,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡21.369.398,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡83.506.533,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡15.863.461,00

Pago a la CCSS como parte de la contribución patronal seguro de pensiones, según ley no. 17 del 22 de octubre de 1943, ley constitutiva de la C.C.S.S. y reglamento no. 6898 del 07 de febrero de 1995 y sus reformas.

00502 (CCSS) APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡64.913.651,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡11.488.924,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡44.895.985,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡8.528.742,00

Pago a la CCSS, como aporte patronal al régimen de pensiones, según ley de protección al trabajador no. 7983 del 16 de febrero del 2000).

00503 (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡32.456.826,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡5.744.462,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡22.447.993,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.264.371,00

Pago a la CCSS como aporte patronal al fondo de capitalización laboral, según ley de protección al trabajador no. 7983 del 16 de febrero del 2000.

10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡264.003.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡88.001.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡88.001.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡88.001.000,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mantiene contrato de arrendamiento con la empresa Plataforma Mercantil S. A., cédula jurídica 3-101-262347, para el alquiler de instalaciones ubicadas en Edificio Sigma Business Center, cuarto piso del Edificio A, mediante la Contratación Directa 2019CD-000014-0007600001, y contrato según SICOP número 0432019000100016-00; bajo el mismo contrato se alquila el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central del MIVAH, ubicado en el sótano del Edificio A.

El Edificio SIGMA se encuentra localizado en la provincia de San José, cantón San Pedro, distrito Montes de Oca, al costado oeste del Mall San Pedro, el espacio total arrendado por parte del MIVAH es de 1.810 metros cuadrados, mismos que sirven para albergar la totalidad de funcionarios que laboran en la Institución, así como albergar de forma temporal las visitas que se realizan a fin de realizar reuniones, por otra parte las salas son prestadas a funcionarios de otras instituciones para que puedan desarrollar reuniones y actividades.

La fecha de inicio de dicho contrato fue el 16-06- 2019 y la fecha de conclusión es el 15-06-2029; de no contar con este contrato, el MIVAH no tendría un lugar idóneo donde desarrollar las labores, custodiar el mobiliario, realizar las tareas y funciones que efectúan los funcionarios de forma presencial.

10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡117.163.338,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡37.034.519,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡43.094.300,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡37.034.519,00

En esta sub partida se contemplan contrataciones como alquiler de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional y equipo de comunicaciones) que representan una necesidad para el Ministerio en virtud que se requiere contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas disponiendo de los equipos en óptimas condiciones, para poder realizar sus labores de manera eficiente y eficaz, tal como lo señala el Código de Trabajo en el inciso d. del artículo 69 donde se establece: "...son obligaciones de los patronos: Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerles tan luego como dejen de ser eficientes."

Alquiler de Multifuncionales: Al respecto se mantiene la línea actual de contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en consumibles, repuestos y mantenimiento, incluyendo mantenimientos preventivos y correctivos para su adecuado funcionamiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suprir las necesidades de digitalización e impresión.

Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual al no tener equipos de impresión y digitalización se vería afectado. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Actualmente este servicio se provee con 4 equipos multifuncionales distribuidos para atender a la totalidad de funcionarios de la institución y el precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado; cuyo monto anual es de ₡8.545.836,00, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Alquiler de Equipo de Cómputo: Al respecto del contrato N° 0432022000100007-00 (SICOP) denominado “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE OFIMATICA”, con la empresa Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502, se tiene vencimiento en junio 2026, por lo que se hace necesario dotar de recursos

económicos hasta dicho mes, los cuales ascienden a un monto de ₡33.072.231,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Además, se tiene contemplado la nueva contratación de equipos de cómputo y sus herramientas de ofimática, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento de hardware y software. Finalidad: Contar con equipos y herramientas de ofimática y colaboración adecuadas para suplir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MIVAH para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir los objetivos institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual sin los equipos de cómputo y herramientas de ofimática y colaboración adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El nuevo contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios y el precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado; el costo proyectado según estudio de mercado, de los seis meses del nuevo contrato asciende a ₡45.246.366,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos requiere una nueva contratación de alquiler de equipo de comunicaciones, la cual responde a que los equipos de comunicaciones actualmente en uso han agotado sus renovaciones de garantía y presentan un alto grado de obsolescencia tecnológica y riesgos de incompatibilidad con nuevas tecnologías. Dado que los equipos actuales ya no cumplen con los estándares tecnológicos óptimos, la modalidad de alquiler garantizará el acceso a tecnología de vanguardia. Esto evitará que la institución enfrente problemas de obsolescencia en el corto plazo y permitirá operar con equipos más eficientes y compatibles con nuevas soluciones tecnológicas. Incluirá el mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico, esto reducirá los costos operativos y minimizará los tiempos de inactividad, asegurando un funcionamiento eficiente de las comunicaciones sin depender de garantías ya expiradas. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado; cuyo monto del contrato asciende a ₡30.298.905,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES

Programa 814 “Actividades Centrales”, monto: ₡3.180.000,00

Mediante contratación 2024LD-000001-0007600001 y contrato N°0432024000100002-00 se cuenta con un servicio de hospedaje del sitio web y correos electrónicos de uso genérico del MIVAH con la empresa Arweb S.A., cédula jurídica 3-101-193664, incluyendo los servicios de certificado SSL.

Necesidad: Con este contrato se requiere mantener en operación el sitio web (www.mivah.go.cr), el servicio de correos del MIVAH bajo mismo dominio y la continuidad de los servicios de encriptación (SSL) que se brinda a los usuarios internos y externos a través del certificado digital para sitio Web; así mismo permite garantizar el hospedaje de la página web institucional y la dotación del servicio de correo electrónico bajo el dominio mivah.go.cr a todos los personas funcionarios de la institución. Este contrato permite continuar cumpliendo con el Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC y la Directriz N°073-MP-MEIC-MC denominadas “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con las cuales, reconoce que el Estado debe garantizar “el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Además, permite continuar cumpliendo de la Directriz 40-MICITT sobre la presencia en internet. Beneficio: El beneficio que se espera de dicho servicio es que, a la hora de recibir visitas tanto de ciudadanos como de usuarios de otras instituciones, nacionales e internacionales, de modo que dichos usuarios perciban con interés el contenido que se postea en el sitio, y asegurarse que la información que se genera llegue al mayor número de gente posible; para ellos el proveedor debe dotar al sitio web de toda la velocidad necesaria para que cuando un usuario la visite lo haga de forma cómoda y ágil. Fecha de conclusión: Este contrato inicio 1 de mayo de 2024 y es por tres años con 12 meses de prórroga.

10199 OTROS ALQUILERES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡82.104.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡27.368.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡27.368.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡27.368.000,00

Nuevo contrato para el respaldo de información y contingencia de operación en sitio alterno: La infraestructura tecnológica actual enfrenta riesgos operativos y de seguridad debido a la falta de un sitio alterno para respaldo y contingencia. La ausencia de una solución externa de respaldo expone a la institución a posibles pérdidas de información en caso de fallas críticas, desastres naturales o ciberataques. Además, garantizar la continuidad del servicio ante eventos imprevistos es un requisito fundamental según la normativa vigente y las mejores prácticas, lo que hace imprescindible la implementación de un sitio alterno externo que evite interrupciones operativas. La contratación de un sitio alterno bajo la modalidad de alquiler ofrece flexibilidad para escalar la capacidad según las necesidades institucionales, asegurando el acceso a tecnología actualizada y soporte especializado para la gestión de la infraestructura de respaldo. Al tratarse de un servicio

administrado, la institución podrá concentrarse en sus actividades estratégicas sin preocuparse por el mantenimiento y actualización de los equipos, garantizando así un entorno de TI seguro, eficiente y alineado con las mejores prácticas del sector. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado, el cual asciende a ₡53.304.000,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Contrato de Software servicio en la nube: Esta contratación está orientada a la necesidad de implementación de Inteligencia Artificial (IA) en la institución, de manera tal que pueda servir de insumo en el quehacer diario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La IA requiere una infraestructura tecnológica avanzada y de alto rendimiento, lo que representa una inversión significativa en hardware, licencias y mantenimiento, por lo que la contratación de software como servicio en la nube, permite acceder a herramientas avanzadas sin incurrir en elevados costos iniciales ni en complejos procesos de instalación y gestión. Además, esta modalidad proporciona escalabilidad, lo que permite ajustar los recursos según la demanda, optimizando el uso de la tecnología sin desperdiciar capacidad. Otra ventaja clave que sea en la nube es la actualización y mantenimiento continuo por parte del proveedor, garantizando el acceso a las últimas innovaciones en IA sin interrupciones en la operación. Asimismo, este modelo ofrece mayor seguridad y cumplimiento normativo, ya que los proveedores de servicios en la nube implementan protocolos de protección de datos avanzados. De esta manera, la institución puede centrarse en la integración y aplicación de IA para mejorar sus procesos y decisiones estratégicas, sin preocuparse por la gestión de la infraestructura tecnológica. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado el cual asciende a ₡28.800.000,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡720.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡720.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡720.000,00

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado del servicio de agua y alcantarillado, de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, donde se encuentran ubicado el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

La necesidad de proveer de agua potable y servicio de alcantarillado en las oficinas se da con la finalidad de mantener limpias las instalaciones físicas del MIVAH, así como para que los funcionarios

cubran las necesidades básicas de higiene y limpieza, sin que exista el riesgo de alguna enfermedad por bacterias en ella, así como contar con un servicio de alcantarillado, que lleve a cabo la disposición final correcta de las aguas salientes.

El servicio de agua y alcantarillado se paga por mes vencido según facturación de cuota condominal por parte de la empresa Plataforma Mercantil S.A. cédula jurídica 3-101-262347, mediante contratación 2019CD-000014-0007600001. Se presupuesta el monto para el año 2026, basado en los históricos de los años 2023, 2024 y 2025.

10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡24.900.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡8.300.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡8.300.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡8.300.000,00

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio “A” del complejo SIGMA, así como la del Centro Documental del Archivo Central ubicado en el sótano del Edificio Sigma Business Center, y los tomacorrientes de los vehículos híbridos que posee el Ministerio, el servicio se cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cédula jurídica 3-101-000046, mediante facturación por mes vencido, lo anterior, tiene como finalidad la de contar con el servicio de energía eléctrica, a efecto de que todos los sistemas electrónicos, funcionen normalmente para el desempeño de las labores que realizan los funcionarios por otra parte, es fundamental mantener los servidores conectados mismos que respaldan la información que genera el MIVAH. El servicio de energía eléctrica se paga por mes vencido según facturación por parte de la empresa, el monto proyectado para el año 2026, se presupuesta basado en el histórico de los pagos realizados durante los años 2023, 2024 y 2025.

10203 SERVICIO DE CORREO

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡40.000,00

El monto solicitado se requiere para contar con las estampillas que lleva la correspondencia que va a nivel externo de la institución, tales como convenios, informes, entre otros tanto a nivel nacional como internacional del MIVAH, el cual se realiza a través de la plataforma de Correos de Costa Rica. Esta alternativa es una vía rápida y económica de enviar y recibir documentos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, tales relevantes en los Despachos de los Jerarcas

Institucionales, así como en las distintas dependencias de la Administración del MIVAH. Además, tiene como fin, responder a solicitudes del ciudadano, así como informar y atender situaciones institucionales, logrando con esto, una simplificación significativa de trámites al beneficiario externo.

10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡31.092.840,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡10.364.280,00

Programa 814 “Actividades Centrales: ₡10.364.280,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡10.364.280,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos cuenta con dos líneas de telecomunicaciones provistas por RACSA, cédula jurídica 3-101-009059 e ICE, cédula Jurídica 4-000-042139.

A través de la Empresa RACSA, se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico a todos los funcionarios, acceso a otras entidades a algunos sistemas de información propios. Monto del contrato asciende a ₡5.208.840,00, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Mediante el Instituto Costarricense de Electricidad, se provee la línea telefónica institucional, para el uso de los teléfonos ubicados en las oficinas del edificio SIGMA, de los celulares asignados a los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el plan de uso de datos para tabletas, así como el servicio de banda ancha. Lo anterior con la finalidad de contar con un medio de comunicación rápido y económico que favorezca la ejecución de los procesos que se llevan a cabo en el Ministerio, lo que permite coordinar casi en tiempo real, las situaciones urgentes que requieren la intervención de los funcionarios del MIVAH, además de la debida atención en otros temas con las demás instituciones, tanto del sector como en general. Por tanto, es necesario cubrir ambos servicios para el año 2026, los cuales ascienden a un monto de ₡17.400.000,00 mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215

Así mismo, se requiere la contratación de una solución de telefonía IP en la nube responde a la necesidad institucional de avanzar en su proceso de transformación tecnológica y adaptarse a un entorno laboral cada vez más dinámico y distribuido. Este tipo de solución permite integrar comunicaciones unificadas accesibles desde cualquier ubicación, sin requerir infraestructura física local ni conectividad VPN. De esta manera los funcionarios podrán mantenerse conectados desde cualquier dispositivo con conexión a internet, garantizando procesos de movilidad y gestión de

quehacer diario y la modernizando la gestión institucional, incluso en entorno de teletrabajo. Además, al tratarse de un servicio en la nube, se elimina la necesidad de gestionar servidores locales, simplificando la administración, reduciendo costos de mantenimiento y asegurando una alta disponibilidad del servicio. Esta solución está alineada con las mejores prácticas de digitalización, ofreciendo escalabilidad, seguridad y eficiencia para apoyar los objetivos estratégicos institucionales de modernización y transformación digital, cuyo monto es de ₡6.756.000,00, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Finalmente se requiere para garantizar la conectividad de las tabletas utilizadas por el personal técnico del MIVAH durante sus labores de campo y visitas a gobiernos locales. Contar con acceso a internet móvil en tiempo real que permita la consulta y captura de información territorial, uso de aplicaciones de georreferenciación, carga de formularios digitales y comunicación continua con la sede central. La adquisición de este servicio para 6 dispositivos y por un período de 12 meses asegura la operatividad y eficiencia en el desarrollo de los procesos institucionales, lo anterior por un monto de ₡1.728.000,00, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10299 OTROS SERVICIOS BASICOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡1.264.000,00

Mediante la contratación 2023LD-000005-0007600001, contrato según SICOP número 0432023000100011-00, se contrataron los Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio infecto contagiosos (Punzocortantes, infecciosos y anatomiopatológicos) generados en el consultorio médico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fortaleciendo así la gestión integral de residuos sólidos de forma salubre, sanitaria y ambiental como resultado del cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud. Este servicio es adquirido a través de la empresa Consorcio MPD-Stery Clean, cédula jurídica 3-101-310098, el contrato tiene un rige del 12/06/2024 al 11/06/2027. Monto: ₡264.000,00

Por otra parte, se justifica la asignación de presupuesto para el manejo de desechos especiales, específicamente para la recolección, tratamiento y disposición final de cintas magnéticas utilizadas en los respaldos de información, dado que estos materiales requieren un proceso especializado por contener datos sensibles. El manejo inadecuado de estas cintas representa un riesgo tanto ambiental como institucional, ya que podrían comprometer la seguridad de la información almacenada, además de incumplir con normativas vigentes sobre gestión de residuos electrónicos.

Contar con un servicio autorizado para la gestión de estos desechos garantiza que las cintas magnéticas sean recolectadas, transportadas y destruidas de manera segura y conforme a la normativa técnica y legal. Esta acción forma parte de una estrategia institucional de fortalecimiento de la seguridad de la información, así como del cumplimiento de políticas ambientales responsables, asegurando una disposición final controlada que minimice el impacto ambiental y los riesgos asociados al manejo inadecuado de residuos tecnológicos. Monto: ₡1.000.000,00

10301 INFORMACION

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡10.000.000,00

Con el fin de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de los edictos para la oficialización de los documentos, acuerdos, fe de erratas, consultas públicas, decretos, lineamientos, políticas propias de la gestión del MIVAH, así como acuerdos por requerimientos específicos según la normativa vigente. Estas publicaciones son pagadas a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica 3-007-042032, contratación 2024PX-000004-0007600001, contrato No. 0432024000100001-00, rige del contrato Febrero 2024 a Febrero 2028.

Así mismo, el MIVAH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de La Ley N. 9354 “Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) sobre la promoción de la información para el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda, tiene la obligación de publicar los avisos de dichos ajustes; sobre este particular, es importante mencionar los siguientes detalles: la publicación debe realizarse por medio de comunicación masiva escrita, es decir, en los tres medios de mayor circulación nacional de prensa, debe realizarse una vez al mes y como el dato a publicar es generado por el INEC, se debe hacer dos días después de que el INEC genere el porcentaje establecido al mes en mención; la publicación es en blanco y negro, debiendo incluir el logo del MIVAH al inicio del texto. Estas publicaciones deben ser realizadas a través de los periódicos de mayor circulación en el país. Para el cumplimiento de lo aquí señalado, el Ministerio suscribió la contratación 2024PX-000003-0007600001, contrato 0432024000200002-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con la Sociedad Periodística Extra LTDA, cédula jurídica 3-102-038255; asimismo, se suscribió la contratación 2024PX-000001- 0007600001, contrato 0432024000200001-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con el Grupo Nación GN S.A., cédula jurídica 3-101-102844 (periódicos La Nación y La Teja). Aunado a lo anterior, se debe contemplar lo indicado en el artículo 19 de la Ley 8346, la cual señala:

“Artículo 19. Financiamiento. El SINART, S. A., se financiará de la siguiente manera: (...) c) La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la

República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART, S. A., mediante la agencia de publicidad del SINART, S. A., creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.”

10304 TRANSPORTE DE BIENES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡ 150.000,00

Este rubro se solicita como previsión, en caso de que se deban cubrir diversas necesidades que surgen durante las giras fuera de la GAM, dentro de las cuales se encuentran el servicio de remolque y acarreo de materiales.

10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡ 5.718.000,00

Pago de comisión de Quick Pass, por mantenimiento de nueve dispositivos que mantiene actualmente el Ministerio, siendo de \$1,00 dólar mensual por cada uno, más el 13% del IVA, pagadero al Banco de Costa Rica mediante el contrato suscrito por Tesorería Nacional y el Banco.

Así mismo, mediante contratación 2022CD-000047-0009100001, contrato 0432022000100078-00 con la Empresa RACSA, cédula jurídica 3-101-009059 y de acuerdo con las Tarifas por uso del Sistema Digital Unificado de las instituciones de la Administración Central, emitida mediante circular MH-DCoP-CIR-0017- 2023, se hace necesario cumplir con la normativa actual sobre este tema, el contrato suscrito rige del 19/06/2023 al 18/06/2027.

10307 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.100.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡350.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales: ₡1.400.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡350.000,00

La adquisición de firmas digitales para el Ministerio responde a la necesidad institucional de fortalecer los principios de eficiencia, seguridad jurídica, transparencia y modernización del aparato estatal, conforme lo establece la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos

Electrónicos, y en consonancia con los lineamientos de Gobierno Digital y Transformación Digital del Estado costarricense.

1. Finalidad Pública: La implementación de firmas digitales permite garantizar la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos generados por el Ministerio, lo cual: Fortalece la confianza ciudadana en los procesos administrativos y de gestión pública. Contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de recursos y trámites. Alinea al Ministerio con los esfuerzos nacionales de despapelización, sostenibilidad ambiental y digitalización del sector público.
2. Eficiencia y optimización de recursos La firma digital permite: Reducir tiempos de gestión de trámites internos y atención al público. Disminuir costos asociados a impresión, transporte físico de documentos, almacenamiento y archivo. Facilitar el teletrabajo y la firma remota de resoluciones, circulares, oficios y otros actos administrativos, mejorando la continuidad operativa ante emergencias o situaciones extraordinarias.
3. Seguridad Jurídica La firma digital tiene plena validez legal y equivalencia funcional con la firma manuscrita, según la normativa vigente. Permite la trazabilidad, control y respaldo de los actos administrativos y procesos de contratación, mejorando la capacidad de auditoría interna y externa. Mitiga riesgos de suplantación, alteración de documentos y accesos no autorizados.
4. Compromiso institucional con la transformación digital Esta compra es una medida estratégica en cumplimiento de: La Estrategia Nacional de Transformación Digital (ENTD). Las directrices de la Dirección de Gobierno Digital. El compromiso del Ministerio con la mejora continua de sus servicios y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16 (instituciones eficaces, responsables y transparentes).

10403 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡2.000.000,00

Continuar con el compromiso de mantener la “Carbono Neutralidad”, siendo esto un aporte al país de Carbono neutralidad para el año 2023 y 2024, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta, beneficiando con todo ello a la institución como responsable desde la arista de gestión Ambiental, además de ser ejemplo para otras instituciones del gobierno central, demostrando que la Carbono Neutralidad se puede alcanzar, lo anterior basado en los galardones de Carbono Neutralidad y

Bandera Azul Ecológica premios con los que actualmente cuenta el Ministerio. Todo este proceso apegado a lo establecido en la norma INTE 12-01-06 e ISO 14064

10406 SERVICIOS GENERALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡15.472.000,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡4.824.000,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡5.824.000,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡4.824.000,00

El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de Limpieza N° 2024LD-000029-0007600001, el cual debe satisfacer las necesidades existentes en las instalaciones del MIVAH; esto con la finalidad de proveer de condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas para los usuarios tanto internos como externos.

Cabe agregar que dicho contrato no incluye los útiles y materiales de limpieza básicos, según el convenio marco del Ministerio de Hacienda, tales como toallas de mano y papel higiénico entre otros, por lo que estos últimos deberán ser cubiertos por el MIVAH.

El contrato actual de limpieza con Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A., cédula jurídica 3-101-177156, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 prorrogable a 36 meses, contrato número 0432024000100034-00. Se debe tomar en cuenta los reajustes de precios.

10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Programa 814 "Actividades Centrales". Monto: ₡ 1.368.000,00

Mediante esta subpartida se hace frente a servicios imprescindibles en la función del Ministerio, tales como: servicios de fumigación, revisión técnica vehicular y servicios de control de posicionamiento satelital de la flotilla.

Fumigación: Con este servicio se busca satisfacer los requerimientos mínimos de control de plagas, por medio de la contratación de un servicio de fumigación de las instalaciones del MIVAH, que incluyen el Centro Documental del Archivo Central; esto con el fin de eliminar y controlar las plagas de todo tipo de insectos y roedores, en áreas de trabajo y en áreas comunes, a fin de salvaguardar la salud de los funcionarios, usuarios de las instalaciones, así como los materiales almacenados y la documentación resguardada. Se considera la previsión presupuestaria para realizar la nueva contratación. **Monto: ₡332.000,00**

Servicios GPS: Según la contratación 2023LD-000020-0007600001, se contrata el servicio del posicionamiento satelital (GPS), contrato N° 0432023000100029-00, rige a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2028, cuyo proveedor del servicio es SATGEO S.A. cedula jurídica 3-101-56656, esto para el control y localización de la flotilla vehicular del MIVAH, para fortalecer según recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, y de esta manera mejorar las prácticas de operación, logrando alcanzar niveles de eficiencia superiores en todo lo concerniente al control y manejo de la flotilla, con ello se aumentaría la productividad de la institución, ya que permite reducir costos y gastos. Igualmente se asegura la integridad y seguridad informática, garantizando confiabilidad, confidencialidad y accesibilidad de la información a través del internet, por medio de plataformas en la nube. **Monto: ₡636.000,00**

Servicio DEKRA: En cuanto a la Revisión Técnica Vehicular de la flotilla vehicular del MIVAH, cumpliendo con ello con las disposiciones legales para transitar por la vía pública, en este cálculo se proyecta las inspecciones, así como las posibles re-inspecciones, cabe señalar que sin el cumplimiento de esta disposición los vehículos no podrían salir a las giras y actividades programadas, dado que estarían incumpliendo la ley. **Monto: ₡100.000,00**

Unidades de carbono: Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad, es requerido compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2023 y 2024, por lo cual es necesario incluir en el presupuesto dicho rubro para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064, se solicita un **monto de ₡300.000,00**.

10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.500.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡500.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡500.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡500.000,00

Esta subpartida se requiere para el pago de los peajes, servicio de taxi, transporte público, con el fin de cumplir con las tareas, acciones y giras programadas, dadas las actividades de cada programa presupuestario y con base en la planificación de giras de los diferentes departamentos y

dependencias del Ministerio, así como en el comportamiento histórico de la ejecución de esta subpartida.

Lo anterior es indispensable para poder realizar de forma ágil las giras, así mismo se debe tomar en cuenta que en ocasiones se hace necesario que los funcionarios se trasladen a las instalaciones del MIVAH en altas horas de la madrugada a fin de salir de gira a lugares muy distantes lo cual requiere que los funcionarios puedan solicitar pago de taxi, a fin de no poner en riesgo sus vidas, así como por no contar con servicios de transporte público. Por otra parte, es necesario contar con disponible en caso de que los funcionarios ante la falta de vehículos se vean en la necesidad de trasladarse de un lugar a otro en transporte público.

10502 VIATICOS DENTRO DEL PAÍS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡27.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡9.000.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡9.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡9.000.000,00

Costa Rica es un país que, por su ubicación geográfica y su relieve, se ve afectado todos los años por fenómenos atmosféricos, que se reflejan en un aumento de la cantidad de lluvia en tiempos muy cortos o prolongados, provocando saturación de los suelos, incapacidad de los sistemas de recolección de aguas pluviales y de los cuerpos de agua para evacuar los caudales de lluvia. Esto tiene como consecuencia que las planicies cerca de los ríos se inunden recurrentemente, afectando a muchas poblaciones en sus riberas o cercanas a ellas, así como la ocurrencia de deslizamientos en las zonas montañosas, afectando a poblaciones vulnerables.

Por otra parte, la ubicación del país en la interacción de las placas del Coco, del Caribe y de Nazca, y la cantidad de fallas locales en el territorio lo hace vulnerable a eventos sísmicos de varias magnitudes, tal como se ha visto anteriormente con los Terremotos de Nicoya, de Cinchona, de Golfito, entre otros.

Es por ello por lo que se requiere una programación de visitas para la atención de las familias, que son afectadas por este tipo de eventos, a lo largo y ancho del país, con el fin de recopilar la información necesaria para generar los costos de recuperación y rehabilitación y con ello brindar la información a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la búsqueda de recursos para una adecuada atención a las necesidades. Esta labor no es

centralizada, ya que mucha de esta afectación en vivienda, se presenta en lugares fuera del Gran Área Metropolitana, en las zonas costeras, en zonas montañosas, en zonas limítrofes, en zonas indígenas, en donde se encuentra la población más vulnerable, y que muchas veces el ingreso a estos lugares, no se encuentran en buen estado, con calles en lastre, o en tierra, que obliga a trayectos de mayor distancia y de mayor tiempo.

Lo anterior implica la realización de giras en todo el país, de todos los funcionarios en ingeniería y arquitectura del MIVAH, no solamente para el levantamiento de la información, sino para la preparación de colaboradores en los Gobiernos locales, para el apoyo en labores de campo, así como la capacitación en el tema de la Gestión del Riesgo, con enfoque de género en Vivienda, con el fin de crear capacidades en las instituciones para una mejor coordinación de las acciones necesarias para ayudar a las personas que requieren una solución habitacional de emergencia.

10601 SEGUROS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡43.507.383,00

El MIVAH cuenta actualmente con pólizas vigentes, por concepto de seguro de vehículos y riesgos del trabajo. Las pólizas suscritas se realizaron según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS).

Póliza Seguro Voluntario de Automóviles: Para cubrir los pagos de la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles, 01-17-AUM-99-31 a fin de cubrir tanto administrativa como legalmente la flotilla vehicular activa con la cual contará el MIVAH en el 2026, que corresponderá a 10 vehículos oficiales, incluyendo los vehículos nuevos que se adquirirán en el presente año.

Dicha erogación surge de la necesidad de proteger la flotilla vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas o deterioro de dichos activos gubernamentales, de igual manera para la atención de terceros en los casos antes citados. Así mismo, la cobertura que cobija dicha póliza incluye:

A - Responsabilidad Civil Extracontractual por Lesión y/o Muerte de Personas.

C - Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros.

D - Colisión y/o Vuelco.

F - Robo y/o Hurto.

G – Multi asistencia Automóviles.

H - Riesgos Adicionales.

M – Multi asistencia Extendida.

Monto: ₡18.457.000,00

Póliza de Riesgos de Trabajo: Es importante considerar que la protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.

La finalidad de este seguro es de proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufran los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor.

El costo de la póliza N°01-01-RT-600017-00, se establece en función del monto de la planilla que se remite al INS durante el ejercicio económico anterior según los siguientes cálculos y proyecciones realizados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **Monto: ₡23.750.383,00**

Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial: Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial ampara de forma amplia la Responsabilidad Civil en que incurra el MIVAH, por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo de la actividad diaria, protegiéndolos de cualquier daño que se le provoque a un tercero, ya sea material, físico o económico, estará cubierto por el seguro de Responsabilidad Civil. **Monto: ₡300.000,00**

SEGURO DRONES Y TABLETAS: Se requiere contratar con el disponible presupuestario a fin de hacerle frente a los seguros que se encuentra actualmente en trámite, para poder cubrir los activos adquiridos a finales del año 2024, dichos activos son los Drones y Tabletas, los cuales se utilizan para las salidas de campo y requieren ser asegurados. **Monto: ₡1.000.000,00**

Todas las anteriores pólizas se cancelan al Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902.

10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡4.206.880,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡1.100.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡1.900.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.206.880,00

Programa 811

Escuela de Hábitat: Monto: ₡600.000,00

Los recursos solicitados están destinados a financiar las distintas actividades que conforman la implementación del programa “Escuela del Hábitat”, el cual constituye un instrumento estratégico dentro del cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional del MIVAH, enfocado en capacitar y sensibilizar a diferentes actores del territorio en temas de derecho a la vivienda y el hábitat adecuado, el fortalecimiento del tejido comunitario, la gestión comunitaria y la participación en la transformación del hábitat.

Los recursos serán utilizados en el diseño y producción de materiales didácticos y metodológicos, incluyendo guías, infografías, cuadernillos de sistematización de experiencias, materiales audiovisuales y otros recursos de apoyo pedagógico, impresos y digitales, orientados a los procesos de formación y reflexión, tanto a ser utilizados en talleres presenciales, como apoyo complementario en la aprehensión del conocimiento

La Escuela del Hábitat responde directamente a un programa del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de construir capacidades ciudadanas, fortalecer la participación en la gestión del hábitat y producir insumos técnicos para el desarrollo de políticas públicas de vivienda y asentamientos humanos.

La asignación de estos recursos permite al MIVAH cumplir con su misión rectora, generando un valor público tangible que impacta positivamente en las comunidades, en el tejido social de los territorios y en la calidad técnica de los instrumentos de política pública.

Por tanto, el fin público que la Escuela del Hábitat persigue es:

- Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los actores territoriales (personas líderes comunitarias, funcionariado institucional, organizaciones comunales, grupos poblacionales específicos, sector privado, entre otros), para que sean protagonistas activos en la transformación de su hábitat.
- Generar espacios de diálogo e intercambio de saberes entre ciudadanía e institucionalidad, favoreciendo la gobernanza participativa, y la co-creación de conocimiento necesario para el diseño de políticas públicas más humanas, y ajustadas a la realidad territorial.

- Fomentar la gestión participativa del hábitat mediante el acceso a información oportuna, formación crítica, reflexión comunitaria y herramientas de autogestión.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, el Plan Estratégico Institucional, la Política Nacional del Hábitat, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Nueva Agenda Urbana, como compromisos institucionales y del país en el marco del derecho a un hábitat adecuado.

Género: Monto: ₡500.000,00

Los recursos presupuestarios solicitados serán destinados a financiar las actividades de formación y sensibilización en temas de igualdad de género, violencia de género, uso del lenguaje inclusivo, construcción de masculinidades, corresponsabilidad social de los cuidados, hostigamiento sexual y acoso laboral que desarrolla anualmente la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG), en cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por el MIVAH.

Los recursos se utilizarán en el diseño, producción y reproducción de materiales pedagógicos, guías, infografías, murales, insumos de apoyo y material audiovisual para el desarrollo de las sesiones de capacitación y sensibilización, así como el pago del servicio de alimentación para las personas participantes

Las actividades de capacitación y sensibilización en género de la CITG responden al mandato legal e institucional del MIVAH de transversalizar el enfoque de igualdad y equidad de género en su quehacer, de conformidad con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030), la Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOMI), así como lo compromisos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado costarricense en CEDAW, Agenda 2030, ODS, entre otros.

El fin público que persiguen estas capacitaciones es:

- Fortalecer las capacidades del funcionariado institucional en materia de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia.
- Garantizar que la gestión institucional en vivienda, hábitat y territorio incorpore el enfoque de género de manera transversal.
- Prevenir prácticas discriminatorias o revictimizantes en el abordaje institucional de las distintas poblaciones.

- Contribuir a la construcción de una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad, la corresponsabilidad de los cuidados, la diversidad y la igualdad de oportunidades.

Programa 814 y 815: Monto 814: ₡1.900.000,00 Monto 815: ₡1.356.880,00

En el entorno actual, donde la complejidad y los desafíos organizacionales evolucionan rápidamente, es fundamental fortalecer las capacidades internas para garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad y la eficiencia operativa. La capacitación en Riesgos, Gobernanza, Ciberseguridad, Auditoría de Gestión y Redacción de Informes permitirá a los funcionarios de la Auditoría Interna del MIVAH, adquirir conocimientos clave para mitigar amenazas, optimizar procesos y tomar decisiones estratégicas fundamentadas.

1. Gestión de Riesgos: Identificar, evaluar y gestionar riesgos de manera proactiva reduce impactos negativos en el Ministerio y fortalece la toma de decisiones basada en análisis detallados.
2. Gobernanza Corporativa: Mejora la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo, asegurando la alineación de las operaciones con los objetivos estratégicos y regulaciones vigentes.
3. Ciberseguridad: La creciente digitalización exige medidas preventivas para proteger la información sensible, prevenir ataques y garantizar la continuidad operativa.
4. Auditoría de Gestión: Asegura la eficiencia y efectividad de los procesos internos, optimizando recursos y mejorando la productividad organizacional.
5. Redacción de Informes: Facilita la comunicación clara y estructurada de hallazgos, análisis y recomendaciones, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y fundamentadas.

Invertir en la capacitación de estos temas no solo fortalece la competitividad de la Auditoría Interna del MIVAH, sino que también fomenta una cultura de mejora continua y adaptación a los desafíos emergentes del Ministerio.

10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡6 000 000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡2.000.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡2.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.000.000,00

Considerando la importancia de mantener en buen estado los vehículos oficiales, tanto por seguridad personal de los funcionarios que los utilizan, como para cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en la Ley de Tránsito; se presupuesta un monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de la flotilla vehicular del MIVAH, que van orientadas a la prestación de un servicio que garantice la disponibilidad del vehículo de manera segura, esto aunado al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene a su cargo el Departamento de Servicios Generales.

Por otra parte, en este contrato se incluye el servicio de lavado de vehículos, que cubre la necesidad de brindar el mantenimiento preventivo a la pintura de la flotilla vehicular del MIVAH, así como proyectar una buena imagen de la institución ante terceros y a la ciudadanía en general.

El contrato para este servicio es brindado por Auto Trasportes BACO Hermanos S. A., cédula jurídica 3-101-174513, cuyo número de contratación es la 2022LA-000003- 0007600001, contrato número 0432023000100001-00, vigencia del contrato 03/03/2023 al 02/03/2027.

10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡7.210.800,00

En esta partida se cubren los servicios que permiten garantizar la operación y continuidad de los servicios institucionales, como el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma institucional.

Mediante contratación 2023LD-000001-0007600001 y contrato 0432023000100007-00, “Servicio de soporte y mantenimiento correctivo y preventivo, para la plataforma de cómputo institucional”, contrato suscrito con Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502, con el fin de garantizar la continuidad de operación de la plataforma de cómputo del MIVAH, que da servicio a todos los funcionarios y contiene los sistemas de información de la institución, siendo este un servicio crítico para cualquier institución, se procuró garantizar el soporte del fabricante con servicio de reemplazo ante fallas y atención 24/7. El contrato provee el aseguramiento del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación de los parches y actualizaciones de los firmwares; así como el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos para mantener en operación y óptimas condiciones la plataforma tecnológica de cómputo principal del MIVAH.

Al respecto del contrato de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo se busca garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los equipos de cómputo institucionales. El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente fallas potenciales, prolongando la vida útil de los equipos, mejorando su rendimiento y reduciendo el riesgo de interrupciones inesperadas en los servicios. Por otra parte, el mantenimiento correctivo asegura una respuesta oportuna ante incidencias técnicas, minimizando los tiempos de inactividad y permitiendo una rápida recuperación del servicio. Este tipo de soporte es fundamental para mantener la continuidad operativa y evitar retrasos en el quehacer institucional. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado.

10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡250.000,00

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS: Según lo establecido en el decreto N°24980-MEIC el cual aprueba la Norma NCR 179:1994 Metrología Instrumentos Pesaje No Automático, es de carácter obligatorio tener una báscula calibrada en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. El objetivo es mantener básculas calibradas, de tal manera que sus mediciones sean confiables.

Monto: ₡120.000,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESFIGMOMANÓMETRO: Según lo establecido en el decreto N°36829-MEIC el cual aprueba el Reglamento RTR 451:2011 Reglamento Técnico Metrología. Instrumentos para la medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano, Esfigmomanómetros Mecánicos no invasivos tipo Aneroide, de la columna de líquido manométrico y digitales, es de carácter obligatorio tener el esfigmomanómetro calibrado en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. Los certificados de calibración deben estarse actualizando al menos una vez al año. La finalidad obtener mediciones de la Presión Arterial confiables que permitan tomar decisiones con respecto al diagnóstico y tratamiento de los funcionarios del ministerio. **Monto: ₡130.000,00**

10999 OTROS IMPUESTOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡600.000,00

El monto anual requerido es para hacerle frente a los pagos por concepto de Derechos de Circulación (marchamos), de la flotilla vehicular del MIVAH, según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902, dada la necesidad de contar con la totalidad de la flotilla vehicular activa al servicio de los funcionarios del MIVAH, y de esta forma cumplir con las disposiciones legales que permiten transitar por las vías públicas del país, según la normativa vigente, respecto a la Ley de Tránsito, y atender los servicios de transporte que sean necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡500.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡1.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡500.000,00

El objetivo de este monto solicitado es contar con una previsión para cubrir eventuales multas e intereses que deba pagarse a instituciones públicas (como por ejemplo multas obrero- patronales a la CCSS), que sean producto de la actividad operativa del Ministerio.

19905 DEDUCIBLES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡1.000.000,00

En esta subpartida es necesario para dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4000001902, con base en el contrato marco de la póliza de seguros de vehículos, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de los vehículos del MIVAH, generados al momento de activar la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles.

La necesidad deriva de contar con disponibilidad económica para pagar cualquier deducible producto de accidentes de tránsito, que eventualmente se puedan materializar.

20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡12.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡4.000.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡4.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.000.000,00

Para la compra de combustible, para poder realizar la programación de salidas y giras definidas por la Direcciones y sus Departamentos, para el año 2026, a fin de realizar las funciones y tareas encomendadas; así como para apoyar la atención de las eventuales emergencias por desastres naturales, donde se ha visto en la necesidad de dar apoyo a través de las diferentes instituciones, desplazando funcionarios con los vehículos ante la situación, así como para atender otras salidas de tipo administrativo, así como del Despacho Ministerial y Viceministerios.

20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.265.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡158.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.030.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡77.000,00

Programa 811 y 815: Se requiere la compra de protector solar, a fin de proteger la piel de los daños que pueden ocasionar los rayos UV del sol, luz visible e infrarroja, y así minimizar riesgos de cáncer de piel, lo anterior debido a que los funcionarios de los programas, por sus actividades están expuestos a exposición solar inevitable.

Programa 814: Se requiere la comprar de: Vacunas: El virus de la influenza, que es contra el cual está destinada la vacuna contra la influenza, es productor de un cuadro gripal severo, que en un porcentaje puede producir incapacidad y postración en cama durante varios días y en un bajo porcentaje internamiento y complicaciones respiratorias severas, incluso en un muy pequeño porcentaje hasta la muerte. Esta vacuna protege contra la influenza A (H1N1). Es importante mencionar que en el Área del Servicio Médico Ocupacional la causa más frecuente de consulta por enfermedad aguda son los cuadros gripales, así mismo es esta patología la principal generadora de días de incapacidad. Debido a los datos mencionados anteriormente, una medida de carácter preventivo efectiva sería proveer a los funcionarios del MIVAH con la vacuna contra la influenza,

con el objetivo de disminuir los casos de influenza y sus complicaciones. Además, es importante mencionar la recomendación hecha por el señor Ministro de Salud mediante el oficio DM-2360-2016, donde se solicita vacunar contra la influenza a la población del ministerio. **Monto: ₡840.000,00.**

Medicamentos: Se requiere la compra de los siguientes medicamentos: Propinoxato Clorhidrato, Rociverina Ampollas Inyectables, Epinefrina Ampolla, Clorfenamina Maleato 1% ampolla, Lidocaína Clorhidrato 2% sin preservantes Frasco, necesarios para brindar alivio en casos de procesos espasmódicos intestinales ya que la CCSS ya no entrega este medicamento en forma inyectable. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180. **Monto: ₡190.000,00.**

20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.500.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡239.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.022.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡239.000,00

Programa 811

Se requiere la compra de tinta para sellos color negro, dada necesidad de mantener el funcionamiento de los sellos, que son herramientas esenciales para la identificación de documentos, la gestión de procesos y la autenticación de información. La tinta es un componente indispensable para que los sellos puedan realizar su función, ya sea para marcar documentos, registrar fechas, o para otros fines específicos. **Monto: ₡5.502,00**

Así mismo se requiere la compra de cabezales de impresión plotter de medio formato HP, Este cabezal de impresión garantiza impresiones precisas y de alta calidad, optimizando el rendimiento del equipo y minimizando el tiempo de inactividad debido a desgaste o fallos en la inyección de tinta, lo anterior es requerido por los ingenieros y arquitectos del Programa, en función de sus actividades. Monto: ₡133.570,00

Necesario la compra de tintas para impresoras negros, os cartuchos de tinta HP 712 están diseñados para garantizar una impresión precisa y confiable en impresoras HP DesignJet, la impresora HP DesingJet T650, necesarios para las impresiones que realiza el Director de Vivienda, en apego a sus funciones. **Monto: ₡99.928,00**

Programa 814

Se requiere la compra de tinta para sellos color azul y rojo, dada necesidad de mantener el funcionamiento de los sellos, que son herramientas esenciales para la identificación de documentos, la gestión de procesos y la autenticación de información. La tinta es un componente indispensable para que los sellos puedan realizar su función, ya sea para marcar documentos, registrar fechas, o para otros fines específicos. **Monto. ₡7.998,00**

Así mismo se requiere la compra de pintura látex satinado blanco y azul, con el propósito de mejorar y conservar en buen estado las instalaciones físicas mediante trabajos de pintura. **Monto: ₡134.002,00**

Así mismo se requiere la compra de cabezales y tintas para impresión, las cuales garantizan impresiones precisas y de alta calidad, optimizando el rendimiento del equipo y minimizando el tiempo de inactividad debido a desgaste o fallos en la inyección de tinta, lo anterior es requerido por los ingenieros y arquitectos del Programa, en función de sus actividades **Monto: ₡880.000,00**

Programa 815:

Se requiere la compra de tinta para sellos color negro, dada necesidad de mantener el funcionamiento de los sellos, que son herramientas esenciales para la identificación de documentos, la gestión de procesos y la autenticación de información. La tinta es un componente indispensable para que los sellos puedan realizar su función, ya sea para marcar documentos, registrar fechas, o para otros fines específicos. **Monto: ₡5.502,00**

Así mismo se requiere la compra de cabezales de impresión plotter de medio formato HP, Este cabezal de impresión garantiza impresiones precisas y de alta calidad, optimizando el rendimiento del equipo y minimizando el tiempo de inactividad debido a desgaste o fallos en la inyección de tinta, lo anterior es requerido por los ingenieros y arquitectos del Programa, en función de sus actividades. **Monto: ₡133.570,00**

Necesario la compra de tintas para impresoras negros, os cartuchos de tinta HP 712 están diseñados para garantizar una impresión precisa y confiable en impresoras HP DesignJet, la impresora HP DesingJet T650, necesarios para las impresiones que realiza el Director de Vivienda, en apego a sus funciones. **Monto: ₡99.928,00**

20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡118.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡47.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡71.000,00

Repelente de mosquitos aerosol, a fin de prevenir de picaduras de mosquitos como el dengue, a los funcionarios que por sus funciones tienen que salir a las zonas afectadas por las situaciones de emergencia, en la época de lluvia.

20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡200.000,00

Este monto se requiere para la compra de insumos tales como café, té, galletas para la atención de las reuniones presenciales celebradas por los Jerarcas de la Institución, en atención a las Comisiones en las cuales fueron asignados desde Casa Presidencial, como, por ejemplo, la secretaría técnica Sectorial; asimismo, igualmente se requiere atender a los ciudadanos de zonas rurales que viene constantemente a reuniones al MIVAH.

20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡15.000,00

Se requiere la compra de pasta para laminas Gypsum, en cubetas, color blanca, para reparaciones rápidas en paredes livianas, curar reventaduras o algún golpe sobre ellas, en las instalaciones del MIVAH.

20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.100.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡500.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡500.000,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡100.000,00

Programa 811 y 814: Se requiere la compra de discos duros externos para cada Dirección, para hacer los respaldos "en físico" de las carpetas compartidas de los departamentos y de la dirección misma.

Programa 815: A fin de adquirir memorias MicroSD para el almacenamiento adecuado es crucial para evitar interrupciones en la recopilación de datos durante misiones con drones RTK. Lo cual permite completar operaciones sin limitaciones de espacio: La captura de video en 4K y los archivos de fotogrametría y georreferenciación requieren almacenamiento de alta capacidad. Optimizar el flujo de trabajo: Reduce la necesidad de transferencias constantes o cambios de tarjetas en campo, mejorando la eficiencia operativa. Asegurar integridad de los datos: Garantiza la grabación continua y estable de información sin riesgo de pérdida. Compatibilidad y velocidad: Diseñada para drones RTK, asegurando transferencias rápidas y confiables para posprocesamiento de datos. Este insumo es fundamental para operaciones cartográficas, monitoreo ambiental y gestión territorial, garantizando la captura de datos sin interrupciones.

20399 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

Programa 814 "Actividades centrales": ₡389.000,00

Llave para fregadero tipo cachera: a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los fregaderos y mantener las condiciones higiénicas en las áreas de uso común. Monto: ₡53.710,00

Sandblasting: Se requiere para el cambio en ventanales y puertas en las instalaciones ya que existe en este momento está muy dañado, lo cual es necesario para seguridad de los funcionarios dado que el Ministerio internamente está diseñado con puertas de vidrio. Monto: ₡335.290,00

20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡250.000,00

Para la compra de estuches rígidos de seguridad, fundamentales para la protección y transporte de equipos tecnológicos de alto valor, como GPS, baterías, cargadores, drones, computadoras y cámaras. Estos dispositivos son esenciales para el trabajo institucional y requieren un resguardo adecuado, especialmente en salidas de campo, inspecciones en terreno y operaciones con drones, donde las condiciones ambientales pueden representar un riesgo. Los estuches garantizarán su integridad al brindar protección contra golpes, humedad y polvo, evitando daños que comprometan

su funcionamiento. Además, estos estuches permiten una organización eficiente y un transporte seguro, gracias a su diseño con compartimentos ajustables, cierres de seguridad y materiales resistentes. Su uso prolongará la vida útil de los equipos y reducirá costos por reemplazo o reparación, asegurando la continuidad operativa y optimizando la inversión institucional en tecnología.

29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡3.118.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡528.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.570.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.020.000,00

Programa 811 y 814: Se requiere la compra de materiales de oficina tales como: bolígrafos, marcadores permanentes, engrapadoras, gomas líquidas, en barras y tipo silicon, plástico adhesivo, masking tape, tijeras, despachadoras de cinta adhesiva, saca grapas, repuesto de borrador de lápiz, folders plásticos, tabla de madera con prensa, mouse pad, llave maya, protectores de pantallas y reflejos, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

Programa 815: Los audífonos alámbricos de diadema son una herramienta esencial para mejorar la eficiencia en entornos de oficina, especialmente en actividades que requieren concentración, comunicación clara y reducción de ruidos externos. Su uso es clave en reuniones virtuales, capacitaciones en línea y llamadas de coordinación, garantizando una mejor calidad de audio y evitando interrupciones por ruido ambiental. Además, al ser alámbricos, aseguran una conexión estable sin interferencias ni problemas de batería, optimizando el desempeño en tareas diarias. Asimismo, estos audífonos contribuyen a la comodidad del usuario gracias a su diseño ergonómico, lo que permite un uso prolongado sin molestias. La incorporación de un micrófono integrado mejora la calidad del sonido en conferencias y comunicaciones internas, asegurando una transmisión clara y efectiva de la información. Su adquisición responde a la necesidad de contar con dispositivos confiables para el trabajo en equipo, la atención al público y la eficiencia en la gestión de tareas administrativas y operativas. **Monto: ₡345.395,00**

Unidades de almacenamiento portátiles tipo USB (Llave maya) de 1 Terabyte: El uso de unidades de almacenamiento portátil tipo USB (llaves mayas) con capacidad de 1 terabyte (TB) es esencial para garantizar la movilidad, seguridad y disponibilidad de la información en diversas dinámicas de trabajo. Su adquisición responde a necesidades clave como: Almacenamiento de copias de seguridad de documentos, bases de datos, informes y material gráfico sin depender de conexiones a la nube o servidores, asegurando acceso rápido a la información en caso de fallos técnicos o pérdida de datos. Generación y manejo de datos de alto volumen en campo, en actividades que requieren recopilación y análisis de datos en entornos fuera de oficina, como levantamientos geoespaciales, estudios técnicos o proyectos, estas unidades permiten transferencias rápidas y almacenamiento eficiente sin depender de conexiones de red. Considerando en entornos de trabajo híbrido o remoto, el almacenamiento portátil posibilita el traslado seguro de información entre dispositivos y ubicaciones, brindando mayor flexibilidad y eficiencia en la gestión documental, entre otras consideraciones. **Monto: ₡674.605,00**

29902 UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIÓN

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡341.165,00

Programa 814 "Actividades centrales": ₡224.990,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡116.175,00

Programa 814: Compra de Jeringas descartables 5 cc 22Gx1½, papel sábana para camilla, depresor lingual (baja lenguas), venda elástica autoadhesiva, compra de rollos de gasa amoldable 2" y 3", compra de tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa, compra de mascarillas quirúrgicas de cuatro tiras o elástico, materiales médicos necesarios para brindar la consulta médica regular y cuando se requiere realizar un proceso diagnóstico o realizar algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa.

Programa 815: Para la compra de tres botiquines de primeros auxilios es un elemento esencial para la seguridad del personal técnico durante giras de campo realizadas en el marco de las funciones de la Dirección Gestión integrada del Territorio del MIVAH. Este equipo permite atender emergencias menores o accidentes que puedan ocurrir durante actividades en territorio, en contextos donde el acceso a centros médicos puede ser limitado o demorado. Su uso contribuye al cumplimiento de los protocolos de seguridad ocupacional institucionales.

29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.088.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡542.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡546.000,00

Programa 811

Para la compra de block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopiadora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

Programa 814

Este programa requiere comprar los siguientes materiales: block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopiadora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente. **Monto: ₡801.000.00**

Compra de formularios necesarios para acceder a los beneficios del asegurado de la CCSS y establecidos en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su reglamento artículo 6. El objetivo es evitar el desplazamiento de los funcionarios a los centros de atención médica de la CCSS y de esta manera intentar disminuir el absentismo por citas a la CCSS. **Monto: ₡12.000.000**

Programa 815

Con el fin de adquirir block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopiadora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones,

la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

29904 TEXTILES Y VESTUARIOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡7.000.000,00

Programa 811 "Proyección a la Comunidad": ₡2.500.000,00

Programa 814 "Actividades centrales": ₡2.000.000,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡2.500.000,00

Programa 811

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Toldo 3 x 3 sencillo y toldo 3 x 3 con pared. El precio considera: lona de techo DUROPLEX 14 oz, estructura, rotulación, estuche con rodines para la estructura, bolsa de lona identificada para la lona del techo y entrega en la Institución. Se requiere para facilitar las labores asociadas a capacitaciones o talleres en campo (Escuela del Hábitat, Modelo Mi Barrio, Modelo MAS y otros). Se consideran dos tipos de toldo porque uno incluye una "pared" de lona que permite proteger a las personas participantes ante la lluvia. Además, lleva impresos los logos de la institución, proyectando la presencia del MIVAH en los territorios y tiene condiciones para que sea transportado de manera ágil y segura (pensando que tendría manipulación por muchas personas).

Banner tipo Roller UP. Tamaño: 85 cm ancho 195 cm alto. Impreso full color sobre lona. Impresión HD. Con estructura y estuche para guardar y transportar. Se requiere como elemento identificador de la institución al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. Debe contenga el logo de la institución, así como información clave de los programas en curso: Escuela del Hábitat, Modelo Mi Barrio, MAS, MAT, Oficina de Atención de Riesgos.

Programa 814

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras,

visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Programa 815

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Gorras con cubre cuellos y orejas, en la mayoría de las regiones del país donde se requiere hacer visitas de campo son lugares abiertos, en donde los rayos de sol caen directamente sobre el suelo, se necesita de protección en la cabeza, ojos, cuello y orejas para evitar los rayos UVA/UVB del sol, para minimizar los riesgos de cáncer de piel.

Botas de hule, es requerida para que los funcionarios de la DGIT puedan ingresar a lugares de difícil acceso, donde la bota proteja el pie del agua y del barro, así como de golpes o mordeduras de serpientes.

Compra de ponchos (capas), en el contexto de las operaciones institucionales, la exposición a condiciones climáticas adversas, especialmente durante la época lluviosa, representa un desafío para la seguridad y el bienestar del personal. Para garantizar la protección de los funcionarios que realizan labores en exteriores, se requiere la adquisición de ponchos cobertores impermeables que proporcionen resguardo frente a la lluvia, permitiendo la continuidad de las actividades sin comprometer la integridad del equipo humano. Estos ponchos están fabricados con material plástico impermeable (PVC), lo que asegura una barrera efectiva contra la humedad. Sus cierres impermeables y cuello ajustable brindan mayor comodidad y protección, adaptándose a diferentes condiciones meteorológicas. La adquisición de estos ponchos es fundamental para mitigar riesgos derivados de la exposición prolongada a la lluvia, evitando enfermedades, retrasos en las labores y afectaciones a los equipos de trabajo. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad laboral y bienestar del personal.

Bolsos impermeables para guardar tablets, laptops, y otros, este equipo es necesario para el transporte seguro de dispositivos electrónicos como laptops, tablets y accesorios durante giras de campo, visitas a municipios y actividades interinstitucionales. Su característica impermeable permite resguardar adecuadamente el equipo ante condiciones climáticas adversas o exposición accidental al agua, garantizando la protección de la información y la continuidad de las labores técnicas.

29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Programa 814 “Actividades centrales”: ¢3.000.000,00

Se requiere la compra de bolsas de basura grandes, medianas y pequeñas, detergente, esponjas lavaplatos, jabón lavaplatos, jabón líquido para manos, limpiador de loza sanitaria, limpia vidrios, papel higiénico, toallas de papel, entre otros, se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida, para la compra de materiales de limpieza, de acuerdo con la Directriz DGABCA-0001-2020 de uso para la licitación de convenio marco de Servicios Generales de Limpieza, de fecha 3 de febrero de 2020, mismos que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza, tales como desinfectante, limpiador todo propósito, bolsas de basura, detergente, limpiador de vidrios, papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos, etc. Materiales necesarios e indispensables para deshacerse del polvo, suciedad, moho y otros agentes que puedan propagar enfermedades infecciosas, virus y bacterias.

29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢499.000,00

Conos de seguridad (delimitadores): Para la operación segura de drones en diversas actividades institucionales, se requiere la adquisición de dos sets conos de seguridad (total de 8 unidades). Estos conos serán utilizados como elementos de demarcación y delimitación de áreas de operación, garantizando la seguridad del personal, los equipos y terceros en el entorno. Cada dron operará con un conjunto de cuatro conos, permitiendo establecer un perímetro visualmente claro y cumpliendo con protocolos de seguridad a nivel operativo y normativo. Además, su diseño plegable facilita el transporte y almacenamiento, optimizando la logística de las operaciones en diferentes ubicaciones. El color naranja fluorescente asegura una alta visibilidad en condiciones de baja luz o ambientes de alta exposición lumínica, lo que mejora la seguridad de las operaciones. Su base cuadrada y material de nylon plegable garantizan estabilidad y durabilidad en diferentes tipos de superficies. La adquisición de estos conos es fundamental para cumplir con las mejores prácticas de seguridad en la operación de drones, alineándose con los estándares de regulación vigentes y asegurando el adecuado resguardo de equipos y personal. **Monto: ¢74.880,00**

Chaleco con cintas reflectores (tipo ingeniería), en el marco de las actividades operativas institucionales, se requiere la adquisición de chalecos reflectivos de seguridad tipo ingeniero, diseñados para brindar alta visibilidad y protección al personal que desempeña labores en exteriores, especialmente en giras de inspección a terrenos y proyectos, así como en operaciones con drones. Estos chalecos están fabricados con tela fresca pero resistente, garantizando

comodidad y durabilidad sin comprometer la seguridad del usuario. Su diseño incluye bandas reflectivas de alta visibilidad, lo que permite que el personal sea fácilmente identificado en entornos de trabajo con tránsito vehicular, maquinaria pesada o condiciones de baja iluminación. La adquisición de estos chalecos responde a la necesidad de cumplir con las normativas de seguridad laboral, reduciendo los riesgos de accidentes y fortaleciendo la protección del equipo humano. Además, su uso facilita la identificación del personal en operativos conjuntos con otras entidades, optimizando la coordinación y ejecución de las labores en campo. **Monto: ₡212.620,00**

Cinta reflectiva: Este insumo se requiere para la marcación de puntos de referencia y delimitación de áreas en terreno durante levantamientos aéreos con dron. Su alta reflectividad mejora la visibilidad desde el aire, lo que facilita la georreferenciación y el procesamiento de imágenes fotogramétricas. Es esencial para trabajos de diagnóstico territorial, monitoreo de intervenciones urbanas, apoyo a procesos de planificación y generación de insumos cartográficos. **Monto: ₡7.500,00**

Cascos blancos de seguridad: En ocasiones funcionarios de la DGIT deben realizar visitas de campo en lugares donde se camina por áreas constructivas o donde se está desarrollando una construcción, para poder ingresar a estos lugares se deben seguir los protocolos de seguridad establecidos por ley, razón por la cual es necesario adquirir casclos de seguridad para los funcionarios que realizan este tipo de inspecciones. **Monto: ₡54.000,00**

Tienda de seguridad plegable es una herramienta fundamental para garantizar condiciones óptimas en la ejecución de trabajos en campo con drones, así como en la realización de talleres y actividades institucionales al aire libre. Su principal función es proporcionar protección tanto al personal como a los equipos utilizados en estas tareas, resguardándolos de la exposición al sol, la lluvia y otros factores climáticos adversos. Esto permite asegurar un ambiente adecuado para la operación de dispositivos electrónicos y la planificación de vuelos de drones sin interrupciones por las condiciones del entorno. Además, la tienda de seguridad es una solución versátil y adaptable a distintos escenarios. Su estructura liviana y su mecanismo de plegado facilitan su transporte, instalación y desmontaje, permitiendo su uso en diversas actividades sin requerir un montaje complejo. También representa una inversión duradera, ya que su material resistente garantiza un uso prolongado y eficiente en distintos entornos, asegurando la continuidad de operaciones y eventos en exteriores sin contratiempos. **Monto: ₡150.000,00**

29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢68.000,00

Soporte de pantalla smart 50 pulgadas: El soporte móvil para pantalla de 50 pulgadas es un recurso clave para optimizar la visualización de cartografía, modelos geoespaciales y trabajo técnico en equipo, ofreciendo flexibilidad y movilidad en distintos espacios. Permite trasladar la pantalla fácilmente entre oficinas, salas de reuniones y áreas de trabajo. Facilita la visualización en sesiones colaborativas, capacitaciones y análisis cartográfico sin necesidad de instalaciones fijas. La opción de regulación de altura e inclinación permite una mejor visualización en distintos escenarios.

50102 EQUIPO DE TRANSPORTE

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ¢62.000.000,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por sus funciones y responsabilidades, debe atender la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, Ley N°8488, misma que tiene por finalidad conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia en el país.

Su artículo 33 de dicha Ley, señala: “-Coordinación obligatoria interinstitucional y colaboración de particulares y entidades privadas. Bajo la declaratoria de emergencia, todas las dependencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales estarán obligados a coordinar con la Comisión, la cual tendrá el mando único sobre las actividades, en las áreas afectadas por un desastre o calamidad pública en el momento de la emergencia. Las entidades privadas, particulares y las organizaciones, en general, que voluntariamente colaboren al desarrollo de esas actividades, serán coordinadas por la Comisión.

A raíz de la citada Ley, el MIVAH es llamado a forma parte del Comité Operativo de Emergencias (COE), el cual, por su competencia de Rectoría del Sector de Vivienda, debe con su equipo técnico, ingresar a las áreas afectadas por desastres naturales o calamidad pública en el momento de la emergencia declarada. Dicho equipo debe valorar los daños ocurridos en casas y terrenos, estimar los costos de los daños y emitir informes técnicos a la Comisión Nacional de Emergencias, para buscar los fondos respectivos para la atención de dichos daños.

Para la labor anterior, los equipos técnicos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos requieren ser trasladados en vehículos en buen estado y mínimo de doble tracción, dada la situación que presentan las calles y caminos, producto de las inclemencias naturales en época de invierno en el país.

Varios de los vehículos del Ministerio han sido sometidos al proceso de donación porque han pasado su vida útil de 10 años según el Sistema Informático para el registro de y Control de Bienes (SIBENET) del Ministerio de Hacienda, sumado a ello, han sido expuestos con mucha frecuencia a carreteras y caminos de difícil acceso, por motivos de atender emergencias. Las donaciones se han realizado primero porque han presentado fallas mecánicas cuya reparación es de un alto valor económico y en segunda instancia al poco presupuesto que se le asigna al MIVAH cada año, que no es suficiente para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a toda la flotilla vehicular.

50103 EQUIPO DE COMUNICACION

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡25.500.000,00

Programa 811 "Proyección a la Comunidad": ₡2.500.000,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡20.200.000,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡2.800.000,00

Programa 811 y 815

Video beam institucional: Las Direcciones de Vivienda, Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, requieren equipos tipo video beam que les permitan gestionar sus procesos internos y de capacitación, ya que actualmente no cuentan con dichos equipos dentro de sus Direcciones. Además, responde a la necesidad de fortalecer los recursos tecnológicos destinados a presentaciones, capacitaciones, reuniones institucionales y otras actividades. Este dispositivo permitirá mejorar la calidad de la comunicación visual, facilitando la proyección de contenidos multimedia en espacios donde se requiere mayor alcance y visibilidad para grupos numerosos.

Video beam portátiles: En el marco de la implementación del programa Escuela del Hábitat, iniciativa estratégica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), se considera fundamental la adquisición de proyectores portátiles como parte del equipamiento técnico requerido para el desarrollo efectivo de los procesos formativos en territorio.

La Escuela del Hábitat tiene como propósito fortalecer las capacidades individuales y colectivas de actores comunitarios e institucionales en temas relacionados con el derecho a la vivienda, la gestión participativa del hábitat, la construcción de ciudadanía y la transformación del entorno desde una perspectiva inclusiva, sostenible y con enfoque de derechos.

Para lograr estos objetivos, se contempla el despliegue de actividades presenciales en diversas comunidades del país, donde la transmisión de contenidos pedagógicos requiere del uso de recursos audiovisuales que apoyen la facilitación de talleres, charlas y procesos de reflexión colectiva. En este sentido, los proyectores portátiles se convierten en una herramienta esencial para:

- Garantizar la adecuada proyección de materiales didácticos, audiovisuales y presentaciones que forman parte del diseño metodológico del programa.
- Asegurar condiciones mínimas de calidad en contextos donde no existen infraestructuras tecnológicas disponibles o adecuadas.
- Permitir la movilidad y adaptabilidad del equipo a diferentes territorios, de acuerdo con la lógica descentralizada y comunitaria de la Escuela del Hábitat.

Además, esta inversión fortalece las acciones institucionales orientadas al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, la Política Nacional del Hábitat, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Nueva Agenda Urbana, al facilitar el acceso a la formación y el conocimiento para todos los sectores involucrados en la gestión del hábitat.

Por lo tanto, la compra de proyectores portátiles no solo representa una solución práctica para el desarrollo de las actividades de capacitación, sino que también constituye un componente clave para garantizar la calidad, cobertura y eficacia de las acciones educativas impulsadas por el MIVAH en el marco de su misión rectora.

Programa 814

Reloj Marcador: La adquisición de un reloj marcador es una necesidad prioritaria para garantizar un control eficiente, preciso y transparente del registro de asistencia del personal en esta institución pública. Actualmente, el control manual mediante listas o formatos físicos presenta diversas limitaciones que afectan la gestión administrativa y el cumplimiento de las normativas laborales vigentes. Entre los principales motivos que justifican esta adquisición se destacan los siguientes:

Mejora en el control de asistencia y puntualidad: El reloj marcador permite llevar un registro automatizado del horario de entrada y salida del personal, reduciendo significativamente errores y omisiones en el control manual.

Transparencia y rendición de cuentas: Al contar con un sistema electrónico confiable, se fortalece la transparencia en la gestión del recurso humano, lo cual es fundamental en el sector público.

Reducción de incidencias administrativas: El uso de tecnología biométrica o de tarjetas reduce la posibilidad de suplantaciones de identidad (checadas por terceros), mejorando la integridad del registro.

Facilitación de reportes y auditorías: El sistema facilita la generación de reportes automáticos, lo cual contribuye a una mejor toma de decisiones, auditorías internas y cumplimiento con la normatividad laboral.

Eficiencia operativa: El control automatizado permite al personal administrativo enfocarse en otras tareas estratégicas, mejorando la eficiencia general del área de Recursos Humanos.

Cumplimiento normativo: La Ley de Servicio Civil y demás normativas relacionadas exigen a las instituciones públicas llevar un control adecuado de asistencia. La implementación de un reloj marcador asegura el cumplimiento de estas disposiciones.

Por lo tanto, se considera necesaria y justificada la inversión en un sistema de reloj marcador, como una herramienta fundamental para modernizar y optimizar la gestión institucional, alineada con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en el servicio público.

Sala Interactiva: En el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se están realizando cada vez más reuniones entre funcionarios que trabajan de forma remota y funcionarios de otros países. Estas reuniones requieren un equipo de video conferencias, que actualmente carece la institución.

La compra de un equipo de video conferencias permitiría al Ministerio ahorrar tiempo y dinero en viajes, mejorar la colaboración entre los funcionarios, mejorar la comunicación entre los funcionarios y los ciudadanos, y mejorar la imagen institucional del Ministerio

En cuanto al ahorro de tiempo y dinero:

Las video conferencias pueden ayudar a ahorrar tiempo y dinero de diversas maneras. En primer lugar, permiten a los funcionarios del Ministerio comunicarse entre sí de manera remota, sin necesidad de viajar. Esto puede ahorrar tiempo de viaje, así como gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

En segundo lugar, las video conferencias pueden ayudar a reducir el número de reuniones presenciales. Esto puede ahorrar tiempo de los funcionarios, así como los gastos asociados con la organización de las reuniones.

50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡15.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡1.000.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡13.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.000.000,00

La adquisición de sillas y mobiliario de oficina para el Ministerio responde a la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de trabajo que permitan la prestación eficiente, segura y digna de los servicios públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Salud, la Ley de Salud Ocupacional (Ley N.º 6727), y las recomendaciones técnicas emitidas por el Consejo de Salud Ocupacional y la Auditoría Interna.

1. Finalidad Pública Esta inversión tiene un claro fin público, ya que: Garantiza condiciones ergonómicas, funcionales y seguras para el desempeño laboral del personal. Mejora la productividad, bienestar y salud ocupacional de los funcionarios. Optimiza la atención al ciudadano al proporcionar espacios adecuados y funcionales para la tramitación de servicios.
2. Condiciones actuales del mobiliario Se determinó que el mobiliario actual presenta desgaste excesivo, averías o ha sobrepasado su vida útil. No cumple con estándares mínimos de ergonomía y seguridad laboral, lo que incrementa el riesgo de lesiones musculoesqueléticas. Limita el adecuado desarrollo de las funciones institucionales, afectando la eficiencia operativa.
3. Cumplimiento de normativa de salud y seguridad laboral Según el Reglamento de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo N° 12235-TSS) y las guías emitidas por el Consejo de Salud Ocupacional, toda institución pública debe garantizar que el mobiliario utilizado:
Se adapte a la actividad y condiciones físicas del trabajador. Permita mantener posturas adecuadas y cómodas. Contribuya a prevenir lesiones y enfermedades laborales asociadas a la carga física o estática.
4. Eficiencia institucional y responsabilidad patrimonial. La inversión en mobiliario adecuado: Previene gastos médicos, incapacidades y pérdida de productividad por lesiones asociadas a mobiliario inadecuado. Mejora la imagen institucional y la percepción de los usuarios sobre la calidad del servicio.

Constituye una acción responsable en la gestión del patrimonio institucional, al sustituir bienes obsoletos por soluciones duraderas y funcionales.

50105 EQUIPO DE CÓMPUTO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢20.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ¢3.000.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢13.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢4.000.000,00

Programa 811 y 815: Se requiere adquirir siete tabletas para trabajo de campo, que puedan ser utilizadas de manera intensiva y bajo condiciones adversas, con las cuales se levantaría la información en línea para los sistemas de gestión de riesgos relacionados con las emergencias nacionales en vivienda. Beneficio: Contar con el equipo básico para que los ingenieros y arquitectos, entre otros funcionarios, puedan atender el trabajo de campo y levantar la información en sitio. Procurar una plataforma de servidores hiperconvergentes con ampliación del esquema de almacenamiento para la actualización de la plataforma institucional del MIVAH que mantiene los sistemas de información institucionales, como el sistema de Emergencias en Vivienda, el sistema de información geográfica GeoExplora y los visores relacionados, el sistema de proyectos, entre otros; así como incrementar la capacidad de almacenamiento de la SAN. Necesidad: La creciente demanda de servicios en la nube, junto con la necesidad de sustituir el hardware anticuado y de bajar los costes operativos, así como asegurar la operatividad mediante esquemas de respaldo ante fallas o ciberataques, lleva a las empresas a adoptar infraestructuras hiperconvergentes en el centro de datos. Los sistemas de información del MIVAH compilan información de las emergencias nacionales en vivienda; así como el sistema GeoExplora ha ido creciendo en volumen de información y provisión de servicios a otras instituciones (ministerios, municipalidades, Registro Nacional, entre otros); además, a través de ellos se brinda información a la ciudadanía mediante esquemas de datos abiertos; por lo cual se debe incrementar el esquema de almacenamiento y dedicar un servidor a manejo de las bases de datos relacionadas, manteniendo el sistema actualizado, seguro y soportado. Beneficio: Mantener la continuidad de los diferentes servicios que brinda el Ministerio, mejorar la imagen institucional, resguardar los sistemas de información mediante una infraestructura hiperconvergente lo cual permite ajustarse cuando las necesidades crecen considerando esquemas adecuados y recomendados de ciberseguridad. De esta manera, se contaría con infraestructura requerida para atender un Plan de emergencia y recuperación, dando soporte a los respaldos del portal web y sistemas, manteniendo la satisfacción del usuario interno y

externo. Alcance: Con esta contratación se prevé fortalecer, mantener actualizada y garantizar el servicio de los sistemas de información, almacenamiento y repositorio de información de la infraestructura tecnológica de cómputo del Ministerio.

Con miras al fortalecimiento de la gestión mediante la incorporación de equipo tecnológico, que permita el aumento de las capacidades de los y las funcionarios departamento al contar con herramientas que les permita:

Carga de planos de diseño, presupuesto, especificaciones técnicas de ante proyecto, cronograma de trabajo, fotografías aéreas, entre otros.

- Recolección y carga de fotografías previo a la intervención, durante y posterior a la intervención
- Elaboración de informes técnicos en sitio
- Realización de reuniones virtuales durante gira con unidades del MIVAH o externas a la institución.

El equipo solicitado servirá para que los funcionarios de tanto de los parte social como de la técnica constructiva, aumenten su productividad ya que por lo general se desplazan a sitios cuya ubicación geográfica en diferentes cantones del país.

Programa 814: La adquisición de nuevas computadoras y monitores es fundamental para reforzar la infraestructura tecnológica institucional, especialmente en un contexto donde el contrato actual de alquiler de equipos no permite la incorporación de unidades adicionales. Esta limitación reduce la capacidad de respuesta ante nuevas necesidades operativas, proyectos en crecimiento o incorporación de personal. La compra de equipos propios permitirá contar con un margen de acción más flexible, asegurando la disponibilidad de recursos tecnológicos sin depender exclusivamente del contrato vigente. La incorporación de monitores también contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo, fomentando la eficiencia y el bienestar laboral de los funcionarios. Por otra parte, se hace necesario la compra de dos impresoras multifuncionales para el Departamento Financiero y para el Servicio Médico Institucional.

50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡3.000.000,00

Compra de un electrocardiógrafo, equipo médico necesario para realizar exámenes médicos preventivos en la población trabajadora del MIVAH, así como dar seguimiento a la persona

trabajadora con enfermedad crónica; dentro de la institución tenemos múltiples colaboradores con Hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemia y enfermedades del corazón. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180.

50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡5.000.000,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡4.500.000,00

Programa 815: Ordenamiento Territorial: ₡500.000,00

Programa 814: Una revisión interna identificó que: La última adquisición de estos equipos data del año 2019, por lo que varios aparatos presentan desgaste, deterioro y fallos funcionales, Algunos equipos se encuentran fuera de su vida útil, lo que representa riesgos eléctricos, sanitarios y funcionales. La falta de refrigeración adecuada puede comprometer la salubridad de los alimentos, generando posibles afectaciones a la salud del personal.

Cumplimiento de normativa de salud y bienestar laboral

Conforme a los principios establecidos por el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio está obligado a proporcionar condiciones mínimas de bienestar, entre ellas:

- Áreas equipadas para el almacenamiento seguro de alimentos perecederos.
- Dispositivos para calentar alimentos en condiciones higiénicas.
- Prevención de enfermedades y malestares derivados del consumo de alimentos en condiciones inadecuadas.

Eficiencia institucional y clima organizacional

La inversión en refrigeradoras y hornos de microondas:

- Reduce tiempos improductivos derivados de desplazamientos fuera del centro de trabajo.
- Mejora el ambiente laboral, al demostrar preocupación institucional por el bienestar del personal.

- Refuerza la percepción de un entorno laboral digno, en línea con las mejores prácticas de gestión de talento humano en el sector público.

Programa 815: Binoculares para operaciones seguras con drones. El uso de binoculares en operaciones con drones es fundamental para la seguridad aérea y cumplimiento de regulaciones operativas. Su adquisición permitirá:

- Seguimiento visual continuo: Facilita la observación del dron en tiempo real, especialmente en zonas de alto tráfico aéreo o condiciones adversas.
- Cumplimiento de normativas: Asegura que el piloto mantenga contacto visual con la aeronave, requisito de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).
- Prevención de riesgos: Permite detectar obstáculos, aeronaves cercanas o interferencias en el entorno, mejorando la seguridad operacional.
- Optimización de misiones: Ideal para inspecciones aéreas, monitoreo ambiental y operaciones de cartografía, donde es necesario supervisar el comportamiento del dron.
- Operaciones en diversas condiciones: Equipados con óptica de alta calidad y resistencia climática, garantizando rendimiento en cualquier ambiente. Este equipo es esencial para garantizar operaciones seguras, eficientes y en cumplimiento de la normativa aeronáutica vigente.

Monto: **₡334.444,00**

Mesa plegable: La mesa plegable es un recurso necesario para la operación en campo con drones y otras actividades técnicas al aire libre, ya que proporciona una superficie estable y segura para la manipulación de equipos y materiales. Su uso permite organizar controladores, computadoras, tabletas RTK y otros dispositivos, evitando colocarlos en el suelo y protegiéndolos del polvo, la humedad o golpes accidentales. Esto facilita la ejecución de tareas con mayor eficiencia y comodidad para el equipo de trabajo. Además, la portabilidad de la mesa plegable es un factor clave en su funcionalidad. Su diseño permite transportarla y montarla rápidamente en distintos entornos sin requerir herramientas especializadas. Esto resulta ideal para actividades de campo, capacitaciones y reuniones técnicas al aire libre, donde se necesita una estación de trabajo temporal que sea práctica y resistente. Su durabilidad y capacidad de carga la convierten en una inversión estratégica para garantizar condiciones adecuadas en múltiples actividades institucionales. **Monto: ₡87.278,00**

Landing Pad de aterrizaje con drones para operaciones seguras. El uso de un Landing Pad mejora significativamente la seguridad y eficiencia en operaciones con drones al brindar una superficie limpia, visible y estable para despegues y aterrizajes. Este accesorio es fundamental para evitar daños en el equipo por contacto con piedras, polvo o humedad, así como para proteger los sensores del dron. Su implementación es clave en los levantamientos cartográficos y fotogramétricos que

realiza la Dirección de Gestión Integrada del Territorio el MIVAH, asegurando operaciones técnicas más precisas y prolongando la vida útil de los equipos. **Monto: ₡78.278,00**

59903 BIENES INTANGIBLES

Título 215 Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡145.000.000,00

Programa 811: Proyección de la Comunidad: ₡25.000.000,00

Programa 814: Actividades Centrales: ₡87.000.000,00

Programa 815: Ordenamiento Territorial: ₡33.000.000,00

Esta partida está dirigida a dar cumplimiento a la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, se debe mantener los planes de actualización y mantenimiento del software utilizados en la institución, dando continuidad a las licencias de productos de software de fabricantes como: Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Adobe, etc; los cuales representan una serie de herramientas de software de gran utilidad para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con los acciones de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del MIVAH. Pero, además, existen productos de software que permiten mantener los esquemas de ciberseguridad del MIVAH para todos los funcionarios como el software de MDR y protección DNS. Todos estos productos de software se deben mantener el derecho de uso y algunos tienen vencimiento para el año 2026. Ahora, si bien en algunos casos los programas pueden seguir usándose, estos no pueden ser actualizados y, por ende, rápidamente serían inadecuados y con altos riesgos de vulnerabilidades por su obsolescencia al no contar con las actualizaciones por lo cual serían inadecuados de usarse dentro de la plataforma de equipos e impedirían la actualización de los servicios, por lo cual debería procurarse una nueva compra de las licencias con un mayor costo. Igualmente se requiere el derecho de uso del dominio habitat.cr ante NIC CR y adquirir su certificado digital (SSL) para poner bajo presencia en Internet del portal web y la aplicación de seguimiento de la política del Hábitat y su plan de acción bajo dominio www.mihabitat.cr.

La compra del SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) se justifica porque es una herramienta fundamental para el análisis de datos, especialmente en investigaciones sociales. Al facilitar la gestión, análisis y visualización de datos, permite identificar patrones y tomar decisiones informadas.

Mediante su interfaz, se puede ser capaz de analizar grandes conjuntos de datos, usar procedimientos estadísticos avanzados y detectar patrones, es decir, elementos esenciales para llevar a cabo investigaciones con conclusiones precisas.

Conforme a lo anterior y según labores cotidianas de este Ministerio, se requiere contar con esta herramienta, ya que es de uso constante para algunos funcionarios, pues entre sus tareas, requieren constantemente generar insumos para generar acciones estratégicas acordes a la realidad social de los sectores más necesitados y vulnerables que atiende el Ministerio.

Programa 814:

Expediente Medico Digital: Actualmente se cuenta con contrato para el uso del expediente digital para el servicio médico ocupacional, cuyo pago anual del contrato 0432022000100046-00 correspondiente al Software expediente médico, con el fin de cumplir con lo establecido en Reglamento del expediente de salud de la CCSS en respuesta al acuerdo de medicina de empresa con esa institución y evitar sanciones como la suspensión del contrato.

60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡37.866.297,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡6.701.872,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡26.189.325,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.975.100,00

Esta subpartida es de suma importancia, ya que tiene como objetivo principal hacer frente a los aportes de cuotas estatales, respecto al seguro de pensiones a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas), Cédula Jurídica 4-000-0421- 47, según porcentaje de cálculo definido en 1,57%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡5.409.471,00

Programa 811” Proyección a la Comunidad”: ₡957.410,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡3.741.332,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡710.729,00

El propósito primordial de esta subpartida es hacer frente a los aportes de cuotas estatales, referente al seguro de salud a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas) Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 0,25%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

60301 PRESTACIONES LEGALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡69.816.888,00

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.541.178,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡61.906.200,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.369.510,00

Previsión presupuestaria, para afrontar la erogación por este concepto, durante el ejercicio económico del 2026 de los servidores, para hacer uso al derecho de su pensión por el Régimen de Invalidez – Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. De igual manera, de conformidad con los alcances de la Circular CIR-TN-012-2019, de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se instruye para que a partir del 01/01/2020, se incorpore en los cálculos para el pago de Prestaciones Legales mediante Resolución Administrativa, a personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la Institución, los rubros correspondientes a “Salario Escolar” y “Aguinaldo”, por tal razón se hace necesario dar a esta subpartida el suficiente contenido presupuestario, tomando en consideración estos montos. A continuación, se detallan las estimaciones por programa presupuestario:

60399 OTRAS PRESTACIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡12.500.000,00

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡7.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.500.000,00

Según estudio proyectado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se prevé el pago de incapacidades a los funcionarios del Ministerio, por concepto de enfermedad y maternidad, así como por riesgos laborales.

70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡3.732.380.000,00

70106200: Banco Hipotecario para la Vivienda - Impuesto Solidario:

El Impuesto Solidario es una contribución fiscal destinada a financiar programas de vivienda para familias de bajos recursos. Este tributo, regulado por la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, se aplica a las propiedades consideradas de lujo debido a su valor y características.

Coletilla: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890).

Todo lo anterior por un monto de: ₡649.300.000,00

70106201 Banco Hipotecario para la Vivienda - Bono Colectivo:

En Costa Rica, el Bono Colectivo es un programa del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) que busca mejorar integralmente las condiciones de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad. Este bono se otorga a proyectos que incluyen obras de infraestructura urbana y social, como la construcción o mejora de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, sistemas de evacuación pluvial, obras viales, áreas recreativas, parques, y equipamiento productivo, entre otras.

Coletilla: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BAHNVI Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018).

Todo lo anterior por un monto de: ₡1.422.590.000,00

701062180 Banco Hipotecario para la Vivienda - Bono de Vivienda:

Es un bono familiar de vivienda que otorga el Estado, con el objetivo de financiar proyectos habitacionales destinados a familias de bajos ingresos, permite el desarrollo de proyectos más grandes y planificados, mejora la infraestructura y servicios de los proyectos habitacionales.

Coletilla: PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890;

Todo lo anterior por un monto de: ₡1.160.490.000,00

70106210 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO:

Son instrumentos de planificación territorial que regulan el uso del suelo dentro de los cantones o distritos del país. Su objetivo es ordenar el crecimiento urbano, proteger recursos naturales, y garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible de las comunidades.

Coletilla: Para la elaboración de Planes Regionales, según artículo 6 inciso c) de la ley N°1788 ley orgánica del INVU; cédula jurídica: 4000042134; lo anterior por un monto de: ₡500.000.000,00.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

METODOLOGÍA CÁLCULO DE COLETILLAS RELACIONDEPUESTOS

Metodología de coletillas

En los programas presupuestarios 811 y 815, se trabaja con las siguientes coletillas: Sueldos para cargos fijos -0-, Otros incentivos salariales (carrera profesional) -97-, Retribución al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva) -103- y Retribución por años servidos (anualidades) -125-.

A su vez, la subpartida Sueldos para cargos fijos comprende las coletillas: Salario base (0), Reconocimiento de incremento salarial por costo de vida (82), Diferencias salariales de períodos anteriores (25), Diferencias de escalas salariales (262) y Reasignaciones (180); las cuales equivalen al respectivo monto anual proyectado.

Cabe destacar que, para el ejercicio económico 2026, la coletilla 82 corresponde al monto indicado en el oficio MH-DM-OF-0471-2025 de fecha 01 de abril del 2025, que textualmente indica: *“La previsión presupuestaria anual en remuneraciones y contribuciones sociales para cubrir hasta la suma de ¢10.000 por concepto de incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026, aplicable al salario base y únicamente a los puestos regidos por la escala de salarios compuestos que, al momento de la entrada en vigor del incremento, con este ajuste no sobrepasen el monto de referencia del salario global establecido para cada clasificación”*; a la vez que la coletilla 25 abarca el monto de previsión por concepto de pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores (ante eventuales reclamos administrativos).

Finalmente, se hace la sumatoria de dichas cifras para cada coletilla (sueldos para cargos fijos, carrera profesional, dedicación exclusiva y anualidades), y los totales equivalen al monto de cada una de esas coletillas.

PROGRAMA 811

Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	₡233 911 956	₡12 274 200	₡64 474 230	₡0	₡41 113 618
Costo de vida (82)	₡720 000	₡0	₡288 000	₡0	₡0
Diferencias escalas salariales (262)	₡1 080 722	₡0	₡0	₡0	₡0
Sub-total	₡235 712 678	₡12 274 200	₡64 762 230	₡0	₡41 113 618
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	180	₡0	₡0	₡0	₡0
Total	₡235 712 678	₡12 274 200	₡64 762 230	₡0	₡41 113 618

PROGRAMA 815

Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	₡163 173 876	₡10 392 156	₡50 849 760	₡0	₡35 142 954
Costo de vida (82) *	₡960 000	₡0	₡252 000	₡0	₡0
Diferencias escalas salariales (262)	₡2 713 672	₡0	₡0	₡0	₡0
Sub-total	₡166 847 548	₡10 392 156	₡51 101 760	₡0	₡35 142 954
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Total	₡166 847 548	₡10 392 156	₡51 101 760	₡0	₡35 142 954

En el caso del programa 814, además de las citadas coletillas, se adicionan las siguientes: *Retribución al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)* -115- y *Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas* -110-, la cual, junto con *Carrera profesional*, totaliza *Otros incentivos salariales*.

PROGRAMA 814

Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	Coletilla N°. 110 Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas (**)
Salario base (0) / Monto base anual	₡988 380 552	₡30 985 536	₡88 676 302	₡74 057 580	₡139 065 021	₡8 084 988
Costo de vida (82) *	₡3 000 000	₡0	₡426 000	₡504 000	₡0	₡0
Diferencias escalas salariales (262)	₡44 275 092	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Sub-total	₡1 035 655 644	₡30 985 536	₡89 102 302	₡74 561 580	₡139 065 021	₡8 084 988
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡3 200 000	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	180	₡0	₡0	₡0	₡0	₡0
Total	₡1 038 855 644	₡30 985 536	₡89 102 302	₡74 561 580	₡139 065 021	₡8 084 988



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

OTRAS ASIGNACIONES DEL GASTO (PUEBLOS AUTOCTONOS Y ATENCION A LA LEY 7600)

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2026: OTRAS ASIGNACIONES DE GASTO

Acciones en Pueblos Autóctonos y Ley 7600

Nombre del Título Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Subprograma Presupuestario	Código Subpartida Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto (en millones de colones)	Asignación de gasto a: ^{1/}	Breve descripción de la actividad a realizar
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814 - Actividades Centrales	No aplica	0.01.01	001	12,00	Ley 7600	Para el cumplimiento de las acciones del Plan Anual Operativo de la Comisión Institucional para la Accesibilidad y Discapacidad

Fuente: Comisión Institucional de Gestión Ambiental

1/ Se debe indicar a cuál de los dos temas se están asignando los recursos.

_____ - Pueblos autóctonos

12,00 Ley 7600

12,00 TOTAL OTRAS ASIGNACIONES

Pueblos autóctonos: Las instituciones deberán identificar los recursos asociados a la atención de la población indígena en concordancia con lo establecido en la ley 6172 y su reglamento.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Artículo 4-Obligaciones del Estado para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:

a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.

Artículo 59-Programas de capacitación Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PLANTILLA PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

Plantilla para Identificación del Presupuesto con Enfoque de Género
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ángela Mata Montero
Sector: Vivienda, Habitat y Territorio
Ángela Mata Montero

Plan	PRESUPUESTO		
	Categoría Programática	Partida o Subpartida presupuestaria	Apporte a Género
Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030): se analizan las iniciativas de fomento de la equidad en todas las instituciones del Estado costarricense.	811: Proyección a la Comunidad	10701	Apporte Principal: tienen como enfoque principal las políticas de género, representando los gastos que exclusivamente (o casi en su totalidad) financian acciones de igualdad de género.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CÁLCULO DE AGUINALDO

Metodología de cálculo del Aguinaldo

La metodología empleada para el cálculo del aguinaldo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 36 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2025 para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2026. Para los meses de noviembre y diciembre de 2025, se consideran los componentes del salario bruto vigente en 2025 (en situación de pleno empleo), multiplicados por dos; mientras que, para el período enero-octubre de 2026, se toma el salario bruto proyectado para ese año (también en condición de pleno empleo) y se multiplica por diez.

Los rubros considerados incluyen: remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales (como horas extras), retribución por años de servicio (anualidades), restricción al ejercicio liberal de la profesión (ya sea por prohibición o dedicación exclusiva, según corresponda), y otros incentivos salariales (entre ellos, los de carrera profesional y los específicos para ciencias médicas, cuando apliquen).

Además, se incorporan las diferencias entre escalas salariales (coletilla 262) para: (1) puestos que migrarán al salario global durante 2026, y (2) aquellos cuyo esquema salarial podría modificarse según las características del ocupante. Asimismo, como medida precautoria ante posibles reclamos administrativos, la coletilla 25 incorpora los montos por diferencias salariales de ejercicios anteriores.

Para el cálculo final, se suman los montos correspondientes a los salarios de 2025, 2026 y el salario escolar, y el resultado total se divide entre 12 meses (equivalente a multiplicar por el factor del 8.333333%).

PROGRAMA 811

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	₡38 985 326	₡194 926 630	₡233 911 956
Remuneraciones eventuales (extras)	₡0	₡0	₡0
Retribución por años servidos	₡6 689 902	₡34 261 348	₡40 951 250
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡10 745 705	₡53 728 525	₡64 474 230
Otros Incentivos Salariales	₡2 022 970	₡10 228 500	₡12 251 470
Salario escolar 2025		₡29 011 379	₡29 011 379
Total			₡380 600 285
Aguinaldo 2025			₡31 806 751

PROGRAMA 814

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	₡164 337 112	₡823 650 460	₡987 987 572
Remuneraciones eventuales (extras)	₡891 341	₡5 000 000	₡5 891 341
Retribución por años servidos	₡22 818 491	₡115 887 517	₡138 706 009
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡27 122 314	₡135 611 568	₡162 733 882
Otros Incentivos Salariales	₡6 452 656	₡33 906 268	₡40 358 924
Salario escolar 2025		₡106 923 102	₡106 923 102
Total			₡1 442 600 830
Aguinaldo 2025			₡124 173 327

PROGRAMA 815

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	₡27 195 646	₡135 978 230	₡163 173 876
Remuneraciones eventuales	₡0	₡0	₡0
Retribución por años servidos	₡5 626 391	₡29 285 795	₡34 912 186
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡8 432 960	₡42 164 800	₡50 597 760
Otros Incentivos Salariales	₡1 700 204	₡8 660 130	₡10 360 334
Salario escolar 2025		₡20 580 949	₡20 580 949
Total			₡279 625 105
Aguinaldo 2025			₡23 528 231



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CÁLCULO SALARIO ESCOLAR

Metodología de cálculo del Salario Escolar

El salario escolar se calculó conforme el artículo 37 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2025, utilizando para los tres programas presupuestarios (811, 814 y 815) el salario bruto devengado 2025 — correspondiente a los pagos reales de enero a marzo de 2025— y el salario bruto actual 2025. A partir del salario devengado en el primer trimestre, se proyectó el salario actual para los nueve meses restantes del año, sin ajustes por revalorización (0% de costo de vida).

Finalmente, se suman todos los salarios mencionados y el total se multiplica por 8.33%, obteniendo así el salario escolar 2026 correspondiente a cada programa. Además, se incorporó la proporción correspondiente a las diferencias salariales contempladas en las coletillas 00101-025 ("Diferencias salariales salario base períodos anteriores", aplicable al programa 814) y 00101-262 ("Diferencias por escalas salariales", aplicable a todos los programas presupuestarios).

CÁLCULO PARA EL SALARIO ESCOLAR 2026				
CONCEPTO	811	814	815	TOTAL GENERAL
Salario bruto devengado enero-marzo 2025 ^{1/}	₡85 278 292	₡286 292 048	₡53 771 806	₡425 342 146
Salario bruto actual abril 2025 (salario actual 2025 pleno empleo)	₡29 221 951	₡110 810 957	₡21 477 601	₡161 510 509
Salario bruto actual mayo-junio 2025 (salario actual 2025)	₡58 443 903	₡221 621 914	₡42 955 201	₡323 021 018
Salario bruto actual II sem 2025	₡175 331 708	₡664 865 743	₡128 865 603	₡969 063 054
Reasignaciones II sem 2025	₡0	₡0	₡0	₡0
Total anual (salarios estimados para el periodo 2025)	₡348 275 854	₡1 283 590 662	₡247 070 211	₡1 878 936 726
SALARIO ESCOLAR	₡29 101 403	₡110 877 777	₡20 806 997	₡156 515 429

^{1/}El salario bruto devengado comprende: salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, incentivos ciencias médicas y extras. Datos obtenidos del Costo de Planilla 2025, con base en los reportes generados por el Sistema INTEGRA.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PROYECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0	No Aplica		180 000,0	180 000,0	4	720 000,0 Es indispensable contar con el servicio de agua potable y alcantarillado para la hidratación, higiene personal y la prevención de enfermedades, así como también, para mantener limpias las instalaciones del Ministerio.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0	No Aplica		2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0 Es indispensable contar el servicio de energía eléctrica porque la electricidad es la fuente de energía que proporciona iluminación, permite el funcionamiento de los equipos, sistemas de control, refrigeración y otros servicios esenciales para que el Ministerio pueda desarrollar sus actividades.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 444 000,0	No Aplica		1 444 000,0	1 444 000,0	4	5 776 000,0 Pagos ICE por telefonía, incluye contrato sim MiFI.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			434 070,0	No Aplica		434 070,0	434 070,0	4	1 736 280,0 Pagos a RACSA por servicios telemáticos.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0	No Aplica		180 000,0	180 000,0	4	720 000,0 Es indispensable contar con el servicio de agua potable y alcantarillado para la hidratación, higiene personal y la prevención de enfermedades, así como también, para mantener limpias las instalaciones del Ministerio.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0	No Aplica		2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0 Es indispensable contar el servicio de energía eléctrica porque la electricidad es la fuente de energía que proporciona iluminación, permite el funcionamiento de los equipos, sistemas de control, refrigeración y otros servicios esenciales para que el Ministerio pueda desarrollar sus actividades.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 444 000,0	No Aplica		1 444 000,0	1 444 000,0	4	5 776 000,0 Pagos ICE por telefonía, incluye contrato sim MiFI.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			434 070,0	No Aplica		434 070,0	434 070,0	4	1 736 280,0 Pagos a RACSA por servicios telemáticos.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0	No Aplica		180 000,0	180 000,0	4	720 000,0 Es indispensable contar con el servicio de agua potable y alcantarillado para la hidratación, higiene personal y la prevención de enfermedades, así como también, para mantener limpias las instalaciones del Ministerio.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0	No Aplica		2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0 Es indispensable contar el servicio de energía eléctrica porque la electricidad es la fuente de energía que proporciona iluminación, permite el funcionamiento de los equipos, sistemas de control, refrigeración y otros servicios esenciales para que el Ministerio pueda desarrollar sus actividades.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 444 000,0	No Aplica		1 444 000,0	1 444 000,0	4	5 776 000,0 Pagos ICE por telefonía, incluye contrato sim MiFI.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			434 070,0	No Aplica		434 070,0	434 070,0	4	1 736 280,0 Pagos a RACSA por servicios telemáticos.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTRATACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere una El Ministerio necesitará un contrato nuevo de Este contrato ofrecerá el mantenimiento nueva contratación de infraestructura y comunicación. Esto evitará que la preventivo y correctivo y soporte técnico, esto alquiler de equipo de institución enfrente problemas de obsolescencia en reducir los costos operativos y minimizará los comunicaciones, la cual el corto plazo y permitirá operar con equipos más tiempos de inactividad, asegurando un respuesta a que los equipos eficientes y compatibles con nuevas soluciones funcionamiento eficiente de las de comunicaciones tecnológicas.</p> <p>actualmente en uso han agotado sus renovaciones de garantía y presentan un alto grado de obsolescencia tecnológica y riesgos de incompatibilidad con nuevas tecnologías.</p>			Colones			8 079 708,0	8 079 708,0	El monto cubre dos meses de servicio.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará un contrato que cubra el Este contrato permitirá brindar un servicio con equipos multifuncionales mantenimiento preventivo y correctivo, el óptimo a todos los funcionarios de la actualizados, que reduzcan el suministro de tóner y repuestos de los equipos para Institución, lo cual al no tener equipos de gasto en consumibles, garantizar el servicio continuo a todos los impresión y digitalización se vería afectado en repuestos y mantenimiento, funcionarios. Actualmente este servicio se provee sus labores cotidianas.</p> <p>incluyendo mantenimientos con 4 equipos multifuncionales distribuidos para preventivos y correctivos atender a la totalidad de funcionarios de la para su adecuado institución funcionamiento. Es necesario contar con equipos adecuados para suplir las necesidades de digitalización e impresión.</p>			Colones			2 848 612,0	2 848 612,0	<p>El actual contrato del alquiler de equipos multifuncionales se vence en diciembre del 2025, por lo que el Ministerio necesitará realizar una nueva contratación. El monto proyectado corresponde según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.</p>
10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere la El Ministerio necesitará contratar una solución de Este contrato permitirá que los funcionarios de contratación de una solución telefonía IP en la nube que permita integrar la Institución podrán mantenerse conectados de telefonía IP en la nube, las comunicaciones unificadas, accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a cual responde a la necesidad cualquier ubicación, sin requerir infraestructura internet, garantizando procesos de movilidad y institucional de avanzar en su física local ni conectividad VPN.</p> <p>proceso de transformación tecnológica y adaptarse a un entorno laboral cada vez más dinámico y distribuido.</p>			Colones			2 252 000,0	2 252 000,0	
10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará la adquisición de este Este contrato ofrecerá contar con acceso a garantizar la conectividad de servicio para seis dispositivos y por un periodo de internet móvil en tiempo real que permita la las tabletas utilizadas por el doce meses, asegurando así, la operatividad y consulta y captura de información territorial, personal técnico del eficiencia en el desarrollo de los procesos uso de aplicaciones de georreferenciación, Ministerio durante sus institucionales.</p> <p>laborios de campo y visitas a gobiernos locales.</p>			Colones			600 000,0	600 000,0	
59903	Bienes intangibles	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataforma de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, los Central, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus de gran utilidad para que los Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Acrobat funcionarios puedan cumplir Pro, Gestor Expedientes Digitales, CANVA, entre a cabalidad con las acciones otros.</p> <p>de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del Ministerio.</p>			Colones			25 000 000,0	25 000 000,0	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---	--------	----------------	--	-------------------------------------	--	-------------

10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere una contratación de infraestructura y comunicación. Esto evitará que la preventivo y correctivo y soporte técnico, esto alquiler de equipo de la Institución enfrente problemas de obsolescencia en reducir los costos operativos y minimizará los comunicaciones, la cual el corto plazo y permitirá operar con equipos más tiempos de inactividad, asegurando un respuesta a que los equipos eficientes y compatibles con nuevas soluciones funcionamiento eficiente de las de comunicaciones tecnológicas.</p> <p>actualmente en uso han agotado sus renovaciones de garantía y presentan un alto grado de obsolescencia tecnológica y riesgos de incompatibilidad con nuevas tecnologías.</p>	El Ministerio necesitará un contrato nuevo de Este contrato ofrecerá el mantenimiento nuevo contrato de infraestructura y comunicación. Esto evitará que la preventivo y correctivo y soporte técnico, esto alquiler de equipo de la Institución enfrente problemas de obsolescencia en reducir los costos operativos y minimizará los comunicaciones, la cual el corto plazo y permitirá operar con equipos más tiempos de inactividad, asegurando un respuesta a que los equipos eficientes y compatibles con nuevas soluciones funcionamiento eficiente de las de comunicaciones tecnológicas. <p>actualmente en uso han agotado sus renovaciones de garantía y presentan un alto grado de obsolescencia tecnológica y riesgos de incompatibilidad con nuevas tecnologías.</p>	Colones	14 139 489,0	14 139 489,0	El monto cubre 3,5 meses de servicio.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará un contrato que cubra el Este contrato permitirá brindar un servicio con equipos multifuncionales mantenimiento preventivo y correctivo, el óptimo a todos los funcionarios de la actualizados, que reduzcan el suministro de tóner y repuestos de los equipos para Institución, lo cual al no tener equipos de gasto en consumibles, garantizar el servicio continuo a todos los impresión y digitalización se vería afectado en repuestos y mantenimiento, funcionarios. Actualmente este servicio se provee sus labores cotidianas, incluyendo mantenimientos con 4 equipos multifuncionales distribuidos para preventivos y correctivos atender a la totalidad de funcionarios de la para su adecuado institución funcionamiento. Es necesario contar con equipos adecuados para suprir las necesidades de digitalización e impresión.</p>	La Institución requiere contar El Ministerio necesitará un contrato que cubra el Este contrato permitirá brindar un servicio con equipos multifuncionales mantenimiento preventivo y correctivo, el óptimo a todos los funcionarios de la actualizados, que reduzcan el suministro de tóner y repuestos de los equipos para Institución, lo cual al no tener equipos de gasto en consumibles, garantizar el servicio continuo a todos los impresión y digitalización se vería afectado en repuestos y mantenimiento, funcionarios. Actualmente este servicio se provee sus labores cotidianas, incluyendo mantenimientos con 4 equipos multifuncionales distribuidos para preventivos y correctivos atender a la totalidad de funcionarios de la para su adecuado institución funcionamiento. Es necesario contar con equipos adecuados para suprir las necesidades de digitalización e impresión.	Colones	2 848 612,0	2 848 612,0	El actual contrato del alquiler de equipos multifuncionales se vence en diciembre del 2025, por lo que el Ministerio necesitará realizar una nueva contratación. El monto proyectado corresponde según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.
10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará la adquisición de este Este contrato ofrecerá contar con acceso a garantizar la conectividad de servicio para seis dispositivos y por un periodo de internet móvil en tiempo real que permite la las tabletas utilizadas por el doce meses, asegurando así, la operatividad y consulta y captura de información territorial, personal técnico del eficiencia en el desarrollo de los procesos uso de aplicaciones de georreferenciación, Ministerio durante sus institucionales. carga de formularios digitales y comunicación Colones continua con la sede central.</p>	La Institución requiere El Ministerio necesitará la adquisición de este Este contrato ofrecerá contar con acceso a garantizar la conectividad de servicio para seis dispositivos y por un periodo de internet móvil en tiempo real que permite la las tabletas utilizadas por el doce meses, asegurando así, la operatividad y consulta y captura de información territorial, personal técnico del eficiencia en el desarrollo de los procesos uso de aplicaciones de georreferenciación, Ministerio durante sus institucionales. carga de formularios digitales y comunicación Colones continua con la sede central.	Colones	2 252 000,0	2 252 000,0	Cubre cuatro meses de servicio.
10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataformas de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, la Central, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus herramientas de software productos de fabricantes, tales como labores: de gran utilidad para que los Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Acrobat funcionarios puedan cumplir Pro, Gestor Expedientes Digitales, CANVA, entre a cabalidad con las acciones otros. de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del Ministerio.</p>	La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataformas de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, la Central, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus herramientas de software productos de fabricantes, tales como labores: de gran utilidad para que los Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Acrobat funcionarios puedan cumplir Pro, Gestor Expedientes Digitales, CANVA, entre a cabalidad con las acciones otros. de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del Ministerio.	Colones	600 000,0	600 000,0	Cubre cuatro meses de servicio.
10299	Otros servicios básicos	<p>La Institución requiere un contrato nuevo para el compromete la seguridad de la información magnéticas sean recolectadas, transportadas y manejo de desechos almacenada, además de incumplir con normativas destruidas de manera segura y conforme a la específicas, específicamente vigentes sobre gestión de residuos electrónicos. para la recolección, tratamiento y disposición final de cintas magnéticas utilizadas en los respaldos de información, dado que estos materiales requieren un proceso especializado por contener datos sensibles. El manejo inadecuado de estas cintas representa un riesgo tanto ambiental como institucional.</p>	La Institución requiere un contrato nuevo para el compromete la seguridad de la información magnéticas sean recolectadas, transportadas y manejo de desechos almacenada, además de incumplir con normativas destruidas de manera segura y conforme a la específicas, específicamente vigentes sobre gestión de residuos electrónicos. para la recolección, tratamiento y disposición final de cintas magnéticas utilizadas en los respaldos de información, dado que estos materiales requieren un proceso especializado por contener datos sensibles. El manejo inadecuado de estas cintas representa un riesgo tanto ambiental como institucional.	Colones	1 000 000,0	1 000 000,0	
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar el servicio de Este contrato ofrecerá salvaguardar la salud de satisfacer los requerimientos fumigación. mínimos de control de plagas dentro de las instalaciones físicas del Ministerio, para eliminar y controlar las plagas en el edificio central de todo tipo de insectos.</p>	La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar el servicio de Este contrato ofrecerá salvaguardar la salud de satisfacer los requerimientos fumigación. mínimos de control de plagas dentro de las instalaciones físicas del Ministerio, para eliminar y controlar las plagas en el edificio central de todo tipo de insectos.	Colones	332 000,0	332 000,0	Corresponde a tres fumigaciones.
10601	Seguros	<p>La Institución como todo El Ministerio necesitará contratar el pago de Pólizas Este contrato protegerá de los riesgos de patrono tiene la obligación de de Riesgos de Trabajo para cumplir con lo trabajo que eventualmente podrían sufrir los asegurar y pagar las primas establecido por la Ley. que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.</p>	La Institución como todo El Ministerio necesitará contratar el pago de Pólizas Este contrato protegerá de los riesgos de patrono tiene la obligación de de Riesgos de Trabajo para cumplir con lo trabajo que eventualmente podrían sufrir los asegurar y pagar las primas establecido por la Ley. que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.	Colones	23 750 000,0	23 750 000,0	

10601	Seguros	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar el pago de las Este contrato protegerá los funcionarios del proteger la flotilla vehicular pólizas de Seguros para Automóviles para el primer Ministerio y su flotilla vehicular, cuando por ante eventuales accidentes y segundo semestre del 2026. sus funciones se vean relacionados en de tránsito, que puedan provocar pérdidas de dichos activos o la provocación de daños en los mismos. Igualmente, para la atención de terceros en los casos citados anteriormente.</p>	Colones		17 798 000,0	17 798 000,0	
10601	Seguros	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará contratar la Poliza anual de Este contrato permitirá proteger de cualquier con un Seguro de Responsabilidad Civil. Responsabilidad Civil Local Comercial para amparar de forma amplia la Responsabilidad Civil en que incurre el Ministerio, por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo de la actividad diaria</p>	Colones		300 000,0	300 000,0	
10601	Seguros	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará asegurar sus drones y Este contrato garantizará la continuidad de las operaciones y protegiendo la inversión de la Institución. con un seguro para drones y tabletas ante posibles pérdidas o daños. ya que dichos activos del Ministerio, se utilizan para las salidas de campo.</p>	Colones		1 000 000,0	1 000 000,0	
59903	Bienes intangibles	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataforma de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, los Central, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus herramientas de software productos de fabricantes, tales como labores. de gran utilidad para que los Microsoft Software Assurance, Power Edge, funcionarios puedan cumplir Microsoft Teams Phone, DNS, MDR, Gestor a cabalidad con las acciones Expedientes Digitales, Acrobat Pro, firmador y de los planes estratégicos, validador digital, entre otros. operativos y sectoriales del Ministerio.</p>	Colones		72 796 000,0	72 796 000,0	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere una El Ministerio necesitará un contrato nuevo de Este contrato ofrecerá el mantenimiento nueva contratación de infraestructura y comunicación. Esto evitará que la preventivo y correctivo y soporte técnico, esto alquiler de equipo de Institución enfrente problemas de obsolescencia en reducir los costos operativos y minimizará los comunicaciones, la cual el corto plazo y permitirá operar con equipos más tiempos de inactividad, asegurando un responde a que los equipos eficientes y compatibles con nuevas soluciones funcionamiento eficiente de las de comunicaciones tecnológicas. actualmente en uso han agotado sus renovaciones de garantía y presentan un alto grado de obsolescencia tecnológica y riesgos de incompatibilidad con nuevas tecnologías.</p>	Colones				8 079 708,0	8 079 708,0	El monto cubre dos meses de servicio.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	<p>La Institución requiere contar El Ministerio necesitará un contrato que cubra el Este contrato permitirá brindar un servicio con equipos multifuncionales mantenimiento preventivo y correctivo, el óptimo a todos los funcionarios de la actualizados, que reduzcan el suministro de tóner y repuestos de los equipos para Institución, lo cual al no tener equipos de gasto en consumibles, garantizar el servicio continuo a todos los impresión y digitalización se vería afectado en repuestos y mantenimiento, funcionarios. Actualmente este servicio se provee sus labores cotidianas. incluyendo mantenimientos con 4 equipos multifuncionales distribuidos para preventivos y correctivos atender a la totalidad de funcionarios de la para su adecuado Institución</p>	Colones				2 848 612,0	2 848 612,0	El actual contrato del alquiler de equipos multifuncionales se vence en diciembre del 2025, por lo que el Ministerio necesitará realizar una nueva contratación. El monto proyectado corresponde según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.
10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará la adquisición de este Este contrato ofrecerá contar con acceso a garantizar la conectividad de servicio para seis dispositivos y por un periodo de internet móvil en tiempo real que permita la las tabletas utilizadas por el doce meses, asegurando así, la operatividad y consulta y captura de información territorial, personal técnico del eficiencia en el desarrollo de los procesos uso de aplicaciones de georreferenciación. Ministerio durante sus institucionales. labores de campo y visitas a gobiernos locales.</p>	Colones				2 252 000,0	2 252 000,0	Cubre cuatro meses de servicio.

10204	Servicio de telecomunicaciones	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataforma de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, los Central, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus de herramientas de software productos de software de fabricantes, tales como labores.</p> <p>de gran utilidad para que los Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Acrobat funcionarios puedan cumplir Pro, Gestor Expedientes Digitales, CANVA, entre a cabalidad con las acciones otros.</p> <p>de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del Ministerio.</p>	Colones		600 000,0	600 000,0	
59903	Bienes intangibles	<p>La Institución requiere El Ministerio necesitará contratar en cumplimiento a Este contrato ofrecerá mantener softwares mantener los planes de la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la actualizados para que sean adecuados a la actualización y Protección de los Programas de Cómputo en los plataforma de equipos de cómputo del mantenimiento de softwares Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Ministerio. Así mismo, los funcionarios utilizados en el Ministerio, la actualización y mantenimiento anual de contarán con las licencias mínimas de software cuales representan una serie licencias, para dar continuidad a las licencias de que requieren para el desempeño diario de sus de herramientas de software productos de software de fabricantes, tales como labores.</p> <p>de gran utilidad para que los SPSS, AutoDesk, Argis, Gestor Expedientes funcionarios puedan cumplir Digitales, Acrobat Pro entre otros.</p> <p>a cabalidad con las acciones de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del Ministerio.</p>	Colones		33 000 000,0	33 000 000,0	

Cubre cuatro meses de servicio.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

811 - Proyección de la Comunidad																			
Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Servicio / Servicio Contratado	Alcance del Contrato (Ud/Unidad)	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Meses Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Meses Anual del Contrato + Incremento Proyectado	Meses Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10406	Servicios generales	0432024000100024-00	1 año con 36 meses de prórroga	2/01/2022	2/12/2023	Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A.	La Institución necesita cubrir las necesidades de Impáxta	El Ministerio tiene contratado el servicio de Impáxta de sus instalaciones fiscales.	Dentro de este contrato se contempla la Impáxta de los Edificios oficinas ministeriales de menor aclaría, la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones fiscales, así como la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de trabajo que contribuye a la ejecución de las labores de la Institución. Se incluye la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación que impacta posteriormente en el bienestar y productividad de los funcionarios.	La Institución tiene contratado el servicio de Impáxta de sus instalaciones fiscales.	Dentro de este contrato se contempla la Impáxta de los Edificios oficinas ministeriales de menor aclaría, la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones fiscales, así como la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de trabajo que contribuye a la ejecución de las labores de la Institución. Se incluye la Impáxta de los servicios de mantenimiento y reparación que impacta posteriormente en el bienestar y productividad de los funcionarios.	Colones	4 824-002.0	No Aplica	4 824-002.0	4 824-002.0	4 824-002.0	4 824-002.0	Mediante este programa se pagan cuatro meses de servicio.
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0432022000100021-00	4 años	03/03/2022	02/03/2027	Auto Transportes Banco Hermoso S.A.	La Institución tiene contratado el servicio de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	El Ministerio tiene contratado el servicio de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	Dentro de este contrato se contempla, poder manejar en todo momento una flota de vehículos que cumpla con las normas de seguridad y con la disponibilidad de todo tipo de vehículo activa.	La Institución tiene contratado el servicio de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	Dentro de este contrato se contempla, poder manejar en todo momento una flota de vehículos que cumpla con las normas de seguridad y con la disponibilidad de todo tipo de vehículo activa.	Colones	2 000-002.0	No Aplica	2 000-002.0	2 000-002.0	2 000-002.0	2 000-002.0	El monto contempla el pago de cuatro meses de reparaciones.

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empres Contratada	Necesidad Institucional	Bien / Servicio Contratado	Alcance del Contrato (Qué Ofrece)	Beneficio / Finalidad (dónde del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencia Contable" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (Anual) + Comisiones y Comisiones	Comentarios	
10304	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	543204000100002-20	3 años con 12 meses de prorroga	01/05/2024	30/05/2027	Aruba S.A.	Le Institución requiere contar con el servicio de hospedaje	El Ministerio tiene contratado el servicio de hospedaje para Dentro de este contrato se contempla el servicio de alquiler del sitio web y correo electrónico del sitio genérico en su alto nivel y la disponibilidad de servicio de correo digital de la página web de la Institución, así como la disponibilidad de servicio de correo digital para todos los funcionarios del Ministerio.	Dentro de este contrato se contempla el servicio de hospedaje para Dentro de este contrato se contempla el servicio de alquiler del sitio web y correo electrónico del sitio genérico en su alto nivel y la disponibilidad de servicio de correo digital de la página web de la Institución, así como la disponibilidad de servicio de correo digital para todos los funcionarios del Ministerio.	Le Ministerio tiene contratado el servicio de hospedaje para Dentro de este contrato se contempla el servicio de alquiler del sitio web y correo electrónico del sitio genérico en su alto nivel y la disponibilidad de servicio de correo digital de la página web de la Institución, así como la disponibilidad de servicio de correo digital para todos los funcionarios del Ministerio.	Dólares	\$30.00	6 300.0	No Aplica			6 300.0	6 300.0	6 300.0	Este contrato es fundamental para mantener en operación el sitio web, el servicio de correo del MINVAN y la continuidad de los servicios de hospedaje para todos los funcionarios del Ministerio, así como la continuidad de las comunicaciones a través del Certificado Digital para alto Web, así mismo garantizar el hospedaje de la página web institucional y la dirección de correo electrónico a todos los funcionarios de la Institución.
10239	Otros servicios básicos	543202200100001-20	3 años	13/05/2024	11/05/2027	Consorcio MPD-StacyClass	La Institución requiere dicho servicio porque se el Ministerio tiene contratado el servicio de recolección.	Dentro de este contrato se contempla el retiro mensual de Este contrato ofrece una recolección, transporte y almacenamiento de basura y/o residuos sólidos y/o líquidos y/o gaseosos y/o de cualquier otra sustancia proveniente de la actividad de la Institución.	La Institución requiere dicho servicio porque se el Ministerio tiene contratado el servicio de recolección, transporte y almacenamiento de basura y/o residuos sólidos y/o líquidos y/o gaseosos y/o de cualquier otra sustancia proveniente de la actividad de la Institución.	La Institución requiere dicho servicio porque se el Ministerio tiene contratado el servicio de recolección, transporte y almacenamiento de basura y/o residuos sólidos y/o líquidos y/o gaseosos y/o de cualquier otra sustancia proveniente de la actividad de la Institución.	Dólares	244 000.0	244 000.0	No Aplica			244 000.0	244 000.0	244 000.0	
10301	Información	543204000200001-20	2 años, con 36 meses de prorroga	01/05/2024	31/12/2025	La Nación S.A.	La Institución requiere informar a la población en general.	El Ministerio tiene contratado las publicaciones periódicas Dentro de este contrato se contempla el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2054 del 4 de abril del 2014, así como en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 100-2014, denominada "Reforma Ley General de Arrendamientos Periodicos La Taja".	La Institución requiere informar a la población en general.	El Ministerio tiene contratado las publicaciones periódicas Dentro de este contrato se contempla el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2054 del 4 de abril del 2014, así como en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 100-2014, denominada "Reforma Ley General de Arrendamientos Periodicos La Taja".	Dólares	3 100 000.0	3 100 000.0	No Aplica			3 100 000.0	3 100 000.0	3 100 000.0	
10301	Información	543204000200002-20	2 años, con 36 meses de prorroga	01/05/2024	31/12/2025	Sociedad Periodística Extra LTDA	La Institución requiere informar a la población en general.	El Ministerio tiene contratado las publicaciones periódicas Dentro de este contrato se contempla el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2054 del 4 de abril del 2014, así como en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 100-2014, denominada "Reforma Ley General de Arrendamientos Periodicos La Taja".	La Institución requiere informar a la población en general.	El Ministerio tiene contratado las publicaciones periódicas Dentro de este contrato se contempla el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 2054 del 4 de abril del 2014, así como en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 100-2014, denominada "Reforma Ley General de Arrendamientos Periodicos La Taja".	Dólares	2 350 000.0	2 350 000.0	No Aplica			2 350 000.0	2 350 000.0	2 350 000.0	
10301	Información	543204000100001-20	4 años	febrero 2024	febrero 2028	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	La Institución requiere este servicio por motivo de uso El Ministerio tiene contratado el servicio de publicación en Denro de este contrato se contempla las publicaciones a lo Este contrato permite oficiar información que esta comprensión que tiene, para su creación en su oficina Dicha Oficina La Gaceta.	La Institución requiere este servicio por motivo de uso El Ministerio tiene contratado el servicio de publicación en Denro de este contrato se contempla las publicaciones a lo Este contrato permite oficiar información que esta comprensión que tiene, para su creación en su oficina Dicha Oficina La Gaceta.	La Institución requiere este servicio por motivo de uso El Ministerio tiene contratado el servicio de publicación en Denro de este contrato se contempla las publicaciones a lo Este contrato permite oficiar información que esta comprensión que tiene, para su creación en su oficina Dicha Oficina La Gaceta.	Dólares	3 800 000.0	3 800 000.0	No Aplica			3 800 000.0	3 800 000.0	3 800 000.0	El monto es variable según número de publicaciones.	
10301	Información	543202000100001-20	3 años	11/05/2022	10/05/2025	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.	La Institución requiere este servicio en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2054, la cual estable que SINART, S. A. debe rendir la información de su actividad a la Comisión Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las autoridades y entidades, así como a los periodistas y a los demás que deseen acceder a la información de radio, televisión y otras medios de comunicación.	La Institución requiere este servicio en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2054, la cual estable que SINART, S. A. debe rendir la información de su actividad a la Comisión Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las autoridades y entidades, así como a los periodistas y a los demás que deseen acceder a la información de radio, televisión y otras medios de comunicación.	La Institución requiere este servicio en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2054, la cual estable que SINART, S. A. debe rendir la información de su actividad a la Comisión Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las autoridades y entidades, así como a los periodistas y a los demás que deseen acceder a la información de radio, televisión y otras medios de comunicación.	Dólares	700 000.0	700 000.0	No Aplica			700 000.0	700 000.0	700 000.0	El monto es el 10% del presupuesto total solicitado en la 10301.	
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	1 año. Prorrogable automáticamente 9 años	23/10/2020	23/10/2029	Banco de Costa Rica	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de mantenimiento Dentro de este contrato se garantiza el mantenimiento Este contrato garantiza dispositivos quickpass en buen funcionamiento y en buenas condiciones para la facile reubicación de cada dispositivo quickpass que tiene en su posesión el Ministerio, así como la instalación de los dispositivos quickpass en el Ministerio.	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de mantenimiento Dentro de este contrato se garantiza el mantenimiento de cada dispositivo quickpass que tiene en su posesión el Ministerio, así como la instalación de los dispositivos quickpass en el Ministerio.	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de mantenimiento Dentro de este contrato se garantiza el mantenimiento de cada dispositivo quickpass que tiene en su posesión el Ministerio, así como la instalación de los dispositivos quickpass en el Ministerio.	Dólares	\$30.00	147.2	No Aplica			147.2	147.2	147.2		
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	4 años	30/11/2022	28/11/2026	Radiografía Costarricense S.A.	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de radiografía Dentro de este contrato se garantiza la transparencia, Este contrato facilita la gestión de los procesos de radiografía y el uso del sistema integrado de compra y venta del SICOPI que según la Ley General de Contratación Pública, establece la correcta gestión de la contratación pública, contratación que realice el Ministerio, desde la ejecución de los procedimientos de contratación.	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de radiografía Dentro de este contrato se garantiza la transparencia, Este contrato facilita la gestión de los procesos de radiografía y el uso del sistema integrado de compra y venta del SICOPI que según la Ley General de Contratación Pública, establece la correcta gestión de la contratación pública, contratación que realice el Ministerio, desde la ejecución de los procedimientos de contratación.	La Institución requiere contar con el servicio de El Ministerio tiene contratado el servicio de radiografía Dentro de este contrato se garantiza la transparencia, Este contrato facilita la gestión de los procesos de radiografía y el uso del sistema integrado de compra y venta del SICOPI que según la Ley General de Contratación Pública, establece la correcta gestión de la contratación pública, contratación que realice el Ministerio, desde la ejecución de los procedimientos de contratación.	Dólares	530.00	10 641.5	No Aplica			10 641.5	10 641.5	10 641.5	Los recibos mensuales varían según transacciones realizadas.	
10405	Servicios generales	543204000100004-20	1 año con 26 meses de prorroga	01/05/2022	31/12/2025	Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A.	La Institución requiere cubrir las necesidades de Impresión de la Institución para su correcta operación.	El Ministerio tiene contratado el servicio de impresión de las Instalaciones físicas.	El Ministerio tiene contratado el servicio de impresión de las Instalaciones físicas.	El Ministerio tiene contratado el servicio de impresión de las Instalaciones físicas.	Dólares	5 824 000.0	5 824 000.0	Nominal			5 824 000.0	5 824 000.0	5 824 000.0	El monto es cuatro meses de servicio y malata de impresión.
10409	Otros servicios de gestión y apoyo	543202000100020-20	4 años	01/05/2024	31/12/2028	SATODE S.A.	La Institución requiere contar con un punto de control El Ministerio tiene contratado el servicio de GPS para su administración y control de su flota vehicular.	Dentro de este contrato se garantiza el servicio de GPS Dentro de este contrato se garantiza el servicio de GPS Este contrato permite monitorear los tiempos de llegada, salida y estacionamiento de los vehículos de la flota vehicular.	La Institución requiere contar con un punto de control El Ministerio tiene contratado el servicio de GPS para su administración y control de su flota vehicular.	Dentro de este contrato se garantiza el servicio de GPS Dentro de este contrato se garantiza el servicio de GPS Este contrato permite monitorear los tiempos de llegada, salida y estacionamiento de los vehículos de la flota vehicular.	Dólares	\$30.00	1 200.0	No Aplica			1 200.0	1 200.0	1 200.0	Este monto es variable según número de GPS.
10409	Otros servicios de gestión y apoyo	543202000100027-20	3 años	noviembre 2022	noviembre 2025	Fondo Nacional de Fomento Forestal	La Institución requiere mantener la certificación de C- El Ministerio tiene contratado la compra de Unidades Neutralizadas, por lo que se requiere comprar las Costumbres de Carbono (CCCs).	Dentro de este contrato se contempla la compra o Este contrato permite mantener la certificación de C- Unidades de CCC que se presentan que no se pueden reutilizar.	La Institución requiere mantener la certificación de C- El Ministerio tiene contratado la compra de Unidades Neutralizadas, por lo que se requiere comprar las Costumbres de Carbono (CCCs).	Dentro de este contrato se contempla la compra o Este contrato permite mantener la certificación de C- Unidades de CCC que se presentan que no se pueden reutilizar.	Dólares	300 000.0	300 000.0	No Aplica			300 000.0	300 000.0	300 000.0	Este monto es variable según número de GPS.
10305	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	543202000100029-20	4 años	03/05/2022	02/05/2027	Auto Transportes Baco Hormenos S.A.	La Institución requiere mantener la flota vehicular activa El Ministerio tiene contratado el servicio de mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el contrato, para su correcta operación.	Dentro de este contrato se garantiza a su vez reparaciones mayores y de mantenimiento preventivo, así como correcto para su uso.	Dentro de este contrato se garantiza a su vez reparaciones mayores y de mantenimiento preventivo, así como correcto para su uso.	Dentro de este contrato se garantiza a su vez reparaciones mayores y de mantenimiento preventivo, así como correcto para su uso.	Dólares	2 000 000.0	2 000 000.0	No Aplica			2 000 000.0	2 000 000.0	2 000 000.0	El monto contempla el pago de cuatro meses de reparaciones.
10308	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	543202000100031-20	3 años con prorroga de 1 año	junto 2022	mayo 2026	Componentes El Órbita S.A.	La Institución requiere garantizar la continuidad de operación de la plataforma de compra del Ministerio, la mantenimiento y reparación de la plataforma de compra del Ministerio.	Dentro de este contrato se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación de la Institución.	Dentro de este contrato se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación de la Institución.	Dentro de este contrato se garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación de la Institución.	Dólares	13 800.0	13 800.0	No Aplica			13 800.0	13 800.0	13 800.0	Finalizado el presente contrato, se firmará un nuevo contrato.
50003	Bienes Intangibles	543202000100037-20	4 años	01/11/2022	31/10/2026	Componentes El Órbita S.A.	La Institución requiere la suscripción de licencias para El Ministerio tiene contratada la suscripción de licencias.	Dentro de este contrato se contempla la suscripción de licencias.	La Institución requiere la suscripción de licencias para El Ministerio tiene contratada la suscripción de licencias.	Dentro de este contrato se contempla la suscripción de licencias.	Dólares	12 000 000.0	12 000 000.0	No Aplica			12 000 000.0	12 000 000.0	12 000 000.0	El monto contempla el pago de doce meses de servicios.
50003	Bienes Intangibles	543202000100041-20	4 años	diciembre 2022	diciembre 2026	SALUDALCÚNCL S.A.	La Institución requiere mantener el acceso a la plataforma de expediente digital para el servicio del médico del Ministerio.	Dentro de este contrato se garantiza el acceso a la plataforma de expediente digital para el servicio del médico del Ministerio.	La Institución requiere mantener el acceso a la plataforma de expediente digital para el servicio del médico del Ministerio.	Dentro de este contrato se garantiza el acceso a la plataforma de expediente digital para el servicio del médico del Ministerio.	Dólares	1 204 000.0	1 204 000.0	No Aplica			1 204 000.0	1 204 000.0	1 204 000.0	El monto contempla el pago de doce meses de servicios.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:																			
015 - Ordenamiento Territorial																			
Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Bien o Servicio Contratado	Alcance del Contrato (Qdte Anualizado)	Beneficio o Rotación (en el año)	Mesude	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colones)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
19405	Servicios generales	0432024000100054-90	1 año con 36 meses de prórroga	9/10/2022	31/12/2023	Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A.	La Autoridad Régional sobre las necesidades de Impresa dentro de su Ministerio tiene contratado el servicio de Impresa de sus documentos oficiales y de su funcionamiento. No tiene mantenimiento de instalaciones físicas.	Dicho servicio consiste en la impresión de los documentos oficiales de su Ministerio, de acuerdo a su necesidad diaria, la impresión de documentos de trabajo y de acuerdo a la necesidad de mantener el lugar de trabajo ya que contribuye a la eficiencia y productividad de su personal. La impresión de documentos de trabajo es realizada en la oficina de administración, sin incluir la devolución de los documentos que constituyen el suministro de productos de Impresa.	Colores				4 824 000.0	No Aplica		4 824 000.0	4 824 000.0	Mediante este programa se pagan cuatro meses de servicio.	



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

EDIFICACIONES ALQUILADAS POR PROGRAMA O SUBPROGRAMA

Título Presupuestario: **210 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m ² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios	
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A	Edificio Sigma, costado este del Mall San 1.810	120		De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones				88 000 000,0	88 000 000,0	El monto cubre cuatro meses de alquiler.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m ² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios	
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San 1.810	120		De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones				88 000 000,0	88 000 000,0	El monto cubre cuatro meses de alquiler.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m ² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (as) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambio" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios	
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2029	Donald Formal	Plataforma Mercantil S.A	Edificio Pedro.	120		De acuerdo con la Ley de Arrendamiento Urbano.	Colones				88 000 000,0	88 000 000,0	El monto cubre cuatro meses de alquiler.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	1/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	El servicio de alquiler de equipo de cómputo de escritorio y portátiles permite contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del Ministerio, para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir con los objetivos institucionales. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos, lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.		Colones			26 106 199,0	26 106 199,0	El monto cubre cuatro meses de servicio, dos de los cuales corresponden con la nueva contratación. El monto proyectado de la nueva contratación fue establecido según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	1/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	El servicio de alquiler de equipo de cómputo de escritorio y portátiles permite contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del Ministerio, para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir con los objetivos institucionales. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos, lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.		Colones			26 106 199,0	26 106 199,0	El monto cubre cuatro meses de servicio, dos de los cuales corresponden con la nueva contratación. El monto proyectado de la nueva contratación fue establecido según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Nº de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	1/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	El servicio de alquiler de equipo de cómputo de escritorio y portátiles permite contar con equipos adecuados para suprir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del Ministerio, para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir con los objetivos institucionales. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos, lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios.		Colones			26 106 199,0	26 106 199,0	El monto cubre cuatro meses de servicio, dos de los cuales corresponden con la nueva contratación. El monto proyectado de la nueva contratación fue establecido según estudio de mercado realizado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR



San José, 03 de junio de 2025
CARTA-MIDEPLAN-DVM-0181-2025

Señora
Ángela Mata Montero
Ministra Rectora
Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

ASUNTO: Atención a oficio MIVAH-DMVAH-SSVHT-0029-2025.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MIVAH-DMVAH-SSVHT-0029-2025 del 23 de mayo de 2025, y cumpliendo con lo establecido en el artículo N.º 4 de la Ley N.º 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2026, respecto a los Planes Operativos Institucionales (POI), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2026, de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Por otra parte, se indica a la persona Ministra Rectora que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2026, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) con la registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que "...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2026".

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2026, perteneciente al Sector Vivienda, Hábitat y Territorio del INVU, MIVAH, BANHVI, INDER, SETENA y SINAC, **si está en concordancia**.



Asimismo, para el caso del MIDEPLAN no aplica criterio concordancia dado que no tiene metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) para el 2026. Por lo anterior, el sector puede brindar el criterio de vinculación con base en las prioridades sectoriales establecidas.

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

MARLON
ANDRES
NAVARRO
ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARLON ANDRES
NAVARRO ALVAREZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.03
12:28:00 -06'00'

Marlon Navarro Álvarez
Viceministro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

OUR/JNV/JPCR/CSO

C. Sr. Jorge Castillo Sánchez, Secretaría Sectorial Sector Vivienda, Hábitat y Territorio, MIVAH.
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MIVAH.
Sra. María Johanna Rodríguez Cordero, Jefe de Despacho, MIVAH.
Sra. Carla Morales Rojas, Directora Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial, Mideplan.
Sra. Andrea Arias Gómez, Directora Área Planificación Regional, Mideplan.
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones, Mideplan.
Archivo.



Anexo

Tabla 1.

Criterios para el dictamen de concordancia de la MAPP 2026 en relación con el PNDIP 2023-2026				
Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP a la MAPP:				
PEN 2050:				
Intervención Pública	X			
Meta - Indicador	X			
PNDIP 2026:				
Objetivo Sectorial	X			
Meta - Indicador	X			
Intervención Pública (IP)	X			
Objetivo de IP	X			
Meta - Indicador	X			
Desagregación regional (cuando corresponda)	X			Las instituciones que desagregaron metas son: BANHVI e INVU.
2. La programación del POI 2026 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP o su respectivo código y nombre del programa o subprograma presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP 2026 es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PNDIP.				La información detallada por el INVU en la FTPIP de los proyectos 003273 Construcción de Bono Comunal-Infraestructura, mediante UNOPS, BANHVI, MIVAH e INVU en el Asentamiento de La Carpio, La Uruca, San José y 000857 Finca San Juan, con presupuesto programado para el año 2026, es consistente con la registrada en el BPIP.
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2026 enviaron la FTPIP.	X			
b) Concordancia con la información del BPIP.	X			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ¹	
Nombre del indicador	Cantidad de familias integradas en procesos interinstitucionales de atención estratégica, en asentamientos priorizados mediante el Programa Mi Barrio, beneficiadas de un hábitat que mejore el derecho a la ciudad.
Estimación de recursos presupuestarios	<u>Monto:</u> ₡0 De acuerdo con los oficios N° MH-DM-OF-0853-2023, de fecha 31/05/2023, y N°MIVAH-DVMVAH-DAF-0148-2023, de fecha 19 de julio de 2023, el monto solicitado (₡4.000.000.000) para esta intervención pública no fue concedido por el Ministerio de Hacienda.
Clasificación del indicador	Producto
Producto	Familias integradas en procesos interinstitucionales de atención estratégica, en asentamientos priorizados mediante el Programa Mi Barrio, beneficiadas de un hábitat que mejore el derecho a la ciudad.
Cobertura geográfica	País (Costa Rica).
Cobertura	El indicador no tiene subdivisiones, sino que se brinda a nivel de familias en general.
Temática	No aplica.
Descripción del indicador	<p>El Programa Mi Barrio es la herramienta institucional que aglutina los programas y acciones interinstitucionales coordinadas desde el MIVAH, para la priorización, validación y atención estratégica de asentamientos informales, irregulares y en condición de riesgo, en el país.</p> <p>Dicha atención se relaciona con las gestiones asociadas al quehacer institucional, para la coordinación, priorización y validación de estrategias para la resolución de problemas asociados a la vivienda y el entorno, en una comunidad específica. De modo que se trata de un enfoque centrado en el ciudadano, que busca mejorar el derecho a la ciudad de las personas en un hábitat determinado.</p> <p>En términos generales, el logro de esta meta permite impulsar la participación activa en la transformación del hábitat, fomentar la organización comunitaria y fortalecer las capacidades de quienes habitan en los diferentes asentamientos atendidos (como la niñez, las mujeres, las juventudes y la población adulta mayor). Todo ello contribuye a mejorar las condiciones de la población, garantizando un entorno más seguro y digno; lo cual representa un claro valor público, generado a partir de la articulación interinstitucional.</p> <p>Por consiguiente, el indicador mide el número de familias que, debido a que pertenecen a asentamientos informales, irregulares y/o en condición de riesgo, son integradas en procesos interinstitucionales de atención estratégica para la solución de problemas asociados a la vivienda y el entorno, con el propósito de mejorar su calidad de vida.</p>
Sector del PNDIP al que pertenece	Sector 13: Vivienda, Hábitat y Territorio
En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador	En PNDIP, PEI, POI y PAO.
Pertinencia	El indicador fue elegido porque es una obligación constitucional (artículo 65) del Estado la construcción de viviendas populares, en aras de solucionar los problemas habitacionales de las personas; de manera que, al realizar procesos interinstitucionales de atención estratégica para las familias que viven en asentamientos informales, irregulares y/o en condición de riesgo, se está coadyuvando a solventar su problemática asociada a vivienda y al entorno, en procura de un mejoramiento en su calidad de vida.
Interpretación	La línea base al año 2021 es de 0, y la meta del año 2026 es atender un total de 1.500 familias. Por lo tanto, se busca alcanzar la mayor cantidad posible de familias integradas en procesos interinstitucionales de atención estratégica, en asentamientos priorizados mediante el Programa Mi Barrio; ya que así será más alto el número de hogares beneficiados de un hábitat que mejore su calidad de vida y su derecho a la ciudad. Además, para obtener el porcentaje de familias integradas, se divide la cantidad atendida (en el año) entre la meta anual (1.500) y se multiplica por 100.
Fórmula de cálculo y componentes involucrados.	$\text{Sumatoria de las familias integradas en procesos interinstitucionales de atención estratégica, en asentamientos priorizados (informales, irregulares y en riesgo) mediante el Programa Mi Barrio.}$ $X_i = \text{Número de familias integradas}$ $\sum X_i$
Unidad de medida	Número
Periodicidad	El registro de las familias atendidas es continuo, o sea, se actualiza diariamente según los casos que se presenten. El reporte se realiza de manera trimestral, para efectos del PNDIP.

Tendencia y meta del indicador (las entidades que están presupuestando con enfoque a resultados deben llenar todas la columnas para los centros gestores que contribuyen con el resultado seleccionado, las demás, únicamente las columnas del 2023 al 2026)						
Años	La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.	2023	2024	2025	2026	2027
Meta	En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.	1000	0	1500	1500	-
Línea base	De acuerdo con el PNDIP 2023-2026, la línea base, al año 2021, es 0.					
Explicación de la tendencia	A la fecha, no se puede establecer una tendencia anual clara, ya que la línea base es de cero; además de que, a pesar de existir una meta de 1000 familias para el año 2023, ésta se encuentra pendiente de cumplimiento durante los años 2025 y 2026. Así, según el avance reportado por la respectiva unidad ejecutora, en el primer trimestre 2025, se atendió un total de 752 familias; lo cual apunta a que, de continuar a ese ritmo, se puede alcanzar la meta del período (4000) e, incluso, sobrepasarla.					
Cómo se va a lograr la meta	<p>1. Se aplicó un piloto del Modelo de Acompañamiento Social - MAS, en proyectos habitacionales financiados por el SFNV; el cual es parte esencial de la atención estratégica interinstitucional del Programa Mi Barrio.</p> <p>2. Adicionalmente, en el marco de la aplicación del modelo Mi Barrio (oficializado en marzo 2025), se está llevando a cabo un proyecto piloto de intervenciones demostrativas de pequeña escala, en dos asentamientos informales en Montes de Oca.</p> <p>3. De forma complementaria, y siempre en articulación con lo indicado en el modelo Mi Barrio, desde el programa Escuela del Hábitat, se está desarrollando un proceso con el asentamiento San Jorge que, mediante una articulación interinstitucional entre las familias, el INDER, la Municipalidad de Corredores y el MIVAH, apunta a dar un acompañamiento técnico a las 140 familias; de modo que les permita transitar hacia uno de los elementos en el tema de la vivienda adecuada, como lo es la seguridad de la tenencia de la tierra, abriendo nuevas posibilidades a las familias para el acceso a subsidios estatales, mejoras en la infraestructura urbana y desarrollo de proyectos productivos individuales y comunitarios.</p>					
Medios de Verificación						
Fuente de información	Carpeta digital de evidencias (de la DVAH): https://ministeriovivienda-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdanielamivah_cr/Egb7m9pFVvRBoT38Bx-W6Y0BhPpPN3bSXNN7vIDYLfx4q?e=sOGao					
Unidad responsable	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), MIVAH.					
Metodología de recopilación	La información se recopila en las diversas reuniones, visitas a las comunidades y talleres realizados con las familias; y se plasma en informes, minutos, listas de asistencia, fotografías y sistematización de los talleres.					
Supuestos	<p>Los dos principales factores externos, no controlados por el Mivah, que podrían obstruir el logro de la meta son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una articulación interinstitucional poco efectiva, que implique la inacción de entidades fundamentales para atender los diferentes casos. 2. La escasa participación de las familias en aquellas actividades o trámites que les competen directamente, para la resolución de su problema específico. 					
Notas Técnicas	<p>* Los asentamientos informales son aquellos asentamientos que presentan invasión en terrenos estatales o privados.</p> <p>* Los asentamientos irregulares son los que presentan irregularidades posesorias debido a su emplazamiento o localización.</p> <p>* Los asentamientos en condición de riesgo son aquéllos que se encuentran en zonas con potencial de afectación por el impacto de las condiciones ambientales y el cambio climático.</p>					
Observaciones	A pesar de que la meta del año 2023 fue de 1000 familias, y no se cumplió, este hecho no la convierte en objeto de modificación; por lo que el Sector debe redistribuir la cifra del período 2023-2026 (4000), sin excluir los datos del 2023.					

1 Para completar la información de las unidades de medida, se debe utilizar esta misma ficha, ya que para efectos del Ministerio de Hacienda la Unidad de medida es un indicador.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CUADRO RESUMEN CON LA INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES INTERVENCIONES PÚBLICAS (POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS) QUE SE VAN A FINANCIAR Y A EJECUTAR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO.

Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2026

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	¿La intervención ya existe y se ejecuta de períodos anteriores o es nueva?	Monto asignado (millones colones)
Intervención 4 “Programa de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos informales e irregulares”,	<p>Corresponde a los núcleos familiares identificados y priorizados desde el Modelo Mi Barrio, herramienta institucional que integra los programas y acciones interinstitucionales coordinados desde el MIVAH y que direcciona los planes de inversión del SFNV, con el fin de priorizar, validar y atender estratégicamente los asentamientos informales, irregulares y en condición de riesgo en el país; realizando acciones tácticas para la regularización y titulación; renovación urbana; y reasentamiento; aplicando criterios de desempeño, apoyados en procesos de gobernanza y participación intersectorial, interinstitucional y ciudadana.</p> <p>Esta metodología para la identificación y priorización de los núcleos familiares se realiza por medio del Sistema de Identificación de Necesidades de Vivienda (SINVI); identificando cantones prioritarios según la base de datos del CENSO Nacional de Población y Vivienda 2011 del INEC; y el Sistema de Identificación para la Priorización de Asentamientos Informales (SIPAI); el cual prioriza la atención de los asentamientos informales a partir de la base de Asentamientos Informales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos del MIVAH y la base del CENSO 2011 del INEC.</p>	<p>El MIVAH, es el ente responsable de formular políticas públicas del sector Vivienda, Hábitat y Territorio. Por su parte, de conformidad con la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) es el responsable de gestionar directamente el Bono Familiar de Vivienda (BFV) por medio de las Entidades Autorizadas. En este sentido, el MIVAH por medio del Modelo Mi Barrio podrá indicar cuáles cantones y asentamientos requieren una atención prioritaria, y, por consiguiente, determinar cuáles núcleos familiares de estos asentamientos pueden ser potenciales beneficiarios que realicen los estudios respectivos en las Entidades Autorizadas del SFNV para una posible calificación y acceso al BFV.</p>	<p>Que mediante CIRCULAR MIVAH-DMVAH-CIRC-005-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, se realizó la oficialización y divulgación del Modelo de Mejoramiento Barrial e Integración Sociourbanística de Asentamientos Informales e Irregulares “Mi Barrio” y el Modelo de Acompañamiento Social (MAS), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo planificado y sostenible del territorio costarricense, en todas sus escalas, mediante el fortalecimiento de la coordinación multinivel e intersectorial, la competitividad, la participación ciudadana, la innovación y la adaptación al cambio climático; con el fin de generar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y productivos, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y el bienestar de los ecosistemas, y su aplicación resulta obligatoria.</p>	<p>El MIVAH no genera productos finales sino intermedios, lo que en el PNDIP 2023-2026, las intervenciones que se encuentran en atención de acciones derivadas de vivienda, como son los asentamientos informales, y estas acciones están reflejadas en el PAO institucional, donde se realizar la estimación del presupuesto en especial en horas trabajadas, según la capacidad instalada de la Relación de Puestos por programa presupuestario que atiende a estas.</p>